

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA**
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



**EL CONTROL SIMULTÁNEO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR
ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
SUR 2014 – 2015.**

Tesis para obtener el título profesional de Contador Público

PRESENTADA POR : Bach. RIMACHE GÓMEZ, Deice

ASESOR : CPC. HUAMÁN MEJÍA, Luís Renán

AYACUCHO - PERÚ

2017

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA	9
1.1. MARCO HISTÓRICO	9
1.2. SISTEMA TEÓRICO.....	12
1.3. MARCO CONCEPTUAL	26
1.4. MARCO REFERENCIAL	29

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS.....	34
2.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	34
2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	35
2.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	36
2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	36
2.5. VARIABLES E INDICADORES	36

CAPÍTULO III

RESULTADOS	38
------------------	----

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN.....	145
CONCLUSIONES.....	157
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	159
ANEXOS	162

A Dios, por haberme dado la vida, salud y fuerza.

A mis padres Honorato y Marina, por inculcarme a seguir por el camino de la superación profesional y alcanzar mis metas.

A mis hermanas Soledad y Marlín, por su amor y palabras de aliento en los momentos difíciles: son incentivo de mi vida

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la vida y en su nombre para estar siempre bendecida, por iluminarme con su sabiduría, calma, amor, nobleza, humildad, tolerancia y fortaleza para superar las dificultades.

A la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cuyas aulas aprendí nuevos conocimientos y logré mi formación profesional.

A los docentes de la escuela Profesional de Contabilidad y auditoría, por sus sabias enseñanzas.

Al CPC. Luis Renán Huamán Mejía, por su predisposición constante, apoyo y orientación en el desarrollo de esta investigación.

A todas las personas y amigos por su apoyo en cada momento del proceso de elaboración de la tesis

A mi familia, quienes con su amor, apoyo y comprensión incondicional estuvieron siempre en mi etapa universitaria. En gratitud a ellos todo mi cariño, amor y consideración.

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con el objetivo de establecer si el control simultáneo influye en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 – 2015. Para cumplir con dicho objetivo, primero se ha analizado las dificultades que tiene el Proyecto Especial Sierra Centro Sur respecto al control simultáneo en la ejecución de obras públicas, a través de la información de los documentos registrados en los expedientes técnicos de las obras en estudio. Se aplicó el método exploratorio, descriptivo y correlacional; asimismo, las técnicas e instrumentos de recolección de datos como el análisis documental, la observación, para obtener información de calidad sobre una muestra de cuatro obras públicas. Para el contraste de las hipótesis se utilizó la estadística inferencial y el análisis de regresión lineal, para establecer el nivel de relación causal entre las variables de estudio.

Los resultados revelan que la relación de causa – efecto entre la actividad simultánea y la adquisición de bienes y servicios es regular, es decir, la correlación de Pearson es moderada. Análogamente se determinó la relación causal entre actividad simultánea y la gestión de almacén: la correlación de Pearson es muy alta. Los resultados demuestran que el control simultáneo influye en la ejecución de las obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 – 2015, dado que no se realiza de acuerdo con el marco normativo de la Ley 27785.

PALABRAS CLAVE: Control simultáneo, actividad simultánea, ejecución de obras públicas, adquisición de bienes y servicios, gestión de almacén.

ABSTRACT

The present investigation was carried out with the objective of establishing if the simultaneous control influences the execution of public works by direct administration of the Special Project Sierra Centro Sur 2014 - 2015. In order to comply with this objective, first it has analyzed the difficulties that the Project has Special Sierra Centro Sur with respect to the simultaneous control in the execution of public works, through the information of the documents registered in the technical files of the works under study. The exploratory, descriptive and correlational method was applied; as well as data collection techniques and instruments such as document analysis, observation, to obtain quality information on a sample of four public works. In contrast to the hypotheses, inferential statistics and linear regression analysis were used to establish the level of causal relationship between the study variables.

The results show that the cause - effect relationship between the simultaneous activity and the acquisition of goods and services is regular, that is, the Pearson correlation is moderate. Similarly, the causal relationship between simultaneous activity and store management was determined: Pearson's correlation is very high. The results show that simultaneous control influences the execution of public works by direct administration of the Sierra Centro Sur Special Project 2014 - 2015, since it is not carried out in accordance with the legal framework of Law 27785.

KEY WORDS: Simultaneous control, simultaneous activity, execution of public works, acquisition of goods and services, warehouse management.

INTRODUCCIÓN

El control simultáneo en la ejecución de obras públicas por administración directa, es una actividad desarrollada por el Sistema Nacional de Control Interno o las Sociedades de auditoría. Tiene por objeto analizar, evaluar y controlar la debida utilización, el correcto manejo y la aplicación de los recursos públicos en la ejecución de obras públicas.

El control simultáneo tiene una influencia importante en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, por lo que es necesario que el control simultáneo debe tener un carácter integral que debe abarcar estudios, diseños, financiamiento, contratación, construcción, adquisición de bienes, contratación de servicios, gestión de almacén, liquidación, recepción de obra, operación y mantenimiento. El control simultáneo en la presente investigación pretende ser un aporte para fortalecer lineamientos a seguir en relación a los aspectos técnicos y financieros que conlleven a una adecuada ejecución de las obras en sus diferentes etapas en concordancia con los dispositivos legales vigentes y como eje principal cumplir con los objetivos y metas establecidas y fundamentalmente la utilidad de la obra para los beneficiarios.

Aquí radica el problema de que la ineficiente e ineficaz ejecución de las obras públicas es consecuencia de que las actividades simultáneas de control no se han realizado de acuerdo con lo establecido en la normatividad respectiva, en lo referente a las adquisiciones de bienes y servicios y gestión de almacén. Por consiguiente, para desarrollar este trabajo se ha tratado de responder a la interrogante general: ¿En qué medida el control simultáneo influye en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 -2015? Asimismo, responder a las preguntas específicas: ¿De qué manera la actividad simultánea influye en la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de obras públicas? ¿De qué manera la actividad simultánea influye en la gestión de almacén en la ejecución de obras públicas? La investigación tiene como objetivo general, evaluar el control simultáneo mediante el análisis documental y observación con

el propósito de determinar la influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 – 2015 y como objetivos específicos evaluar la actividad simultánea en la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de obras públicas y evaluar la actividad simultánea en la gestión de almacén en la ejecución de obras públicas.

Para la contrastación de las hipótesis se utilizó los criterios de la estadística inferencial y el análisis de regresión, para establecer los niveles de relación causal entre las variables de estudio. Los resultados revelan que existe relación causal entre la actividad simultánea y la adquisición de bienes y servicios. Análogamente se determinó que existe relación causal entre la actividad simultánea y la gestión de almacén. De estos resultados se infiere que el control simultáneo influye en la ejecución de las obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 – 2015, dado que no se realiza de acuerdo con el marco normativo de la Ley 27785.

La investigación tiene el siguiente contenido:

Capítulo I. Revisión de literatura, abarca el marco histórico en el que se establece el objeto de estudio y los antecedentes de la investigación. Del mismo modo, el sistema teórico construido con diferentes enfoques teóricos, para establecer el marco conceptual correspondiente.

Capítulo II. Materiales y métodos, se desarrolla la metodología de la investigación científica, utilizada desde la descripción de la realidad problemática, delimitaciones, formulación de problemas, objetivos de la investigación, justificación y contrastación de hipótesis. Además, el diseño metodológico, la población y muestra. La muestra consta de 4 obras de tipo defensa ribereña, que comprende obras de la sede central y oficinas zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Capítulo III. Resultados, se presentan e interpretan los resultados obtenidos en el proceso del trabajo, habiéndose trabajado, en un primer momento en la parte de evaluación y análisis documental, continuando con el análisis de los mismos. La contrastación de hipótesis y validación de las mismas, cuyos aportes se destacan en las conclusiones.

Capítulo IV. Discusión, se analizan las normas utilizadas como sustento en el control simultáneo y material precedente. Luego se plantea el aporte de esta tesis que permitirán adoptar políticas adecuadas para mejorar el control simultáneo en la ejecución de obras públicas.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 MARCO HISTÓRICO

El trabajo de investigación titulado *El control simultáneo en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 – 2015*, constituye un tópico de suma importancia para los beneficiarios de las obras, que implica a su vez conocer cómo ha evolucionado en el Perú el control simultáneo en el contexto del control interno, el sistema de adquisición de bienes y servicios y gestión de almacén en la ejecución de obras públicas por administración directa y las constantes modificatorias que a continuación se describe.

La ejecución de obras públicas por administración directa en las diferentes regiones de nuestro país genera un desarrollo sostenible, dinamiza la economía, genera empleo.

El Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es un órgano adscrito al sector Ministerio de Agricultura y Riego. Fue creado el 20 de agosto de 1982, mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, con el propósito de revertir la extrema pobreza, evitando la persistente pauperización y polarización social en su área de acción, vislumbrando la elaboración de estudios y la ejecución de un conjunto de proyectos de infraestructura económica, productiva y social.

El Proyecto Especial Sierra Centro Sur, como ente encargado de la ejecución del plan de emergencia formulada por una comisión multisectorial, cuyo ámbito de influencia abarca los departamentos de Ayacucho, Cusco, Apurímac y Huancavelica.

Mediante Ley N° 27792 del 25 de julio de 2002, por supresión del Ministerio de la Presidencia, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur es incorporado como organismo público descentralizado del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento.

Mediante Decreto Supremo N° 059-2006-AG, del 20 octubre de 2006, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur como unidad ejecutora, es adscrito del ministerio de vivienda construcción y saneamiento al ministerio de agricultura.

Mediante Decretos Supremos N° 030-2008-AG y 010-2009-AG de fechas (11.DIC.08 y 05.ABR.09), se desactiva el Pliego INADE; a consecuencia del cual todas sus unidades ejecutoras incluido el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, se transfieren al Pliego 013 ministerio de agricultura.

El Proyecto Especial Sierra Centro Sur como organismo de desarrollo, durante sus 34 años de funcionamiento, ha ejecutado diversas acciones, estudios y obras, en los sectores de agricultura, transporte, medio ambiente, salud y educación, entre otros; habiendo alcanzado logros significativos con lo cual la población beneficiada hasta el presente ha mejorado sus niveles de vida.

Control simultáneo en la ejecución de obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

El Proyecto Especial Sierra Centro Sur, realiza labores de control simultáneo en la ejecución de obras públicas a través del órgano de control institucional, dichos controles los efectúa el contador responsable de la oficina de control económico y oficina de control administrativo, quien revisa los informes mensuales de obra, rendiciones de montos habilitados de las obras, avance de la ejecución financiera, entre otros que están relacionados con la ejecución de obras. Por falta de una adecuada aplicación del control simultáneo en la ejecución de obras, en la actualidad persiste la deficiencia del control simultáneo en la ejecución de obras en el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la ejecución de obras, por lo tanto la adecuada aplicación del control simultáneo reducirá resultados como bienes y servicios que no son entregados en el plazo establecido y de acuerdo con el término de referencia establecido en el contrato, el no manejar el registro de ingreso y salida de bienes a través del control visible KARDEX que implica la falta de uno o más bienes.

El control simultáneo en la ejecución de obras públicas, tiene por objeto alertar oportunamente al titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de sus objetivos, a fin de promover la adopción de las medidas preventivas.

Actividad simultánea en la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de obras públicas.

Consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en la ejecución de obras bajo la dirección, control y supervisión del órgano de control institucional, se considera necesaria la evaluación y verificación permanente, en la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de obras públicas por administración directa, que tendrán por objeto asegurar que las obras se materialicen físicamente de acuerdo con el expediente técnico, especificaciones técnicas, presupuestos aprobados, plazos, de conformidad con lo estipulado en la programación anual en los contratos celebrados para su ejecución. En esta modalidad de ejecución de obra por administración directa es responsabilidad de la entidad controlar los diferentes insumos: bienes, servicios, mano de obra, maquinarias y equipos, etc. que intervienen en la construcción de la obra, así como los procedimientos de ejecución técnico, administrativo y financiero para el cumplimiento de metas y objetivos a través de la entrega oportuna de bienes y servicios, para el avance físico de la obra que implica el cumplimiento del plazo de entrega de bienes y servicios de acuerdo con el contrato establecido. A nivel técnico se debe realizar los pagos de las horas máquina, adquisición de víveres según el tope del monto establecido en el expediente técnico que inicialmente está autorizado.

La actividad simultánea en la adquisición de bienes y servicios no tiene precedente de la aplicación en la ejecución de procesos de licitación para la adquisición de bienes y servicios para las obras del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Actividad simultánea en la gestión de almacén en la ejecución de obras públicas.

Radica en presenciar actos o hechos en curso relacionado a la entrega de bienes y servicios y la salida de los mismos en la ejecución de obras públicas por administración directa. Las labores de inspección, indagación, observación en el lugar donde se desarrollan los actos o hechos materia de visita que corresponde al órgano de control institucional, que le

permitan identificar la existencia de hechos que generen riesgos, permitirán el logro de las metas y objetivos programados a través de la verificación de la gestión de almacén en obra.

La actividad simultánea en la gestión de almacén no tiene precedente de la aplicación en la ejecución de obras del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

1.2 SISTEMA TEÓRICO

Control simultáneo en la ejecución de obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de una obra en curso, así como revisar documental y físicamente que se realice conforme a la normativa aplicable Resolución de Contraloría N° 454 -2014 - CG.

El control simultáneo en la ejecución de obras públicas regulado por la ley N° 27785 y sus modificatorias, ley de la Contraloría General de la Republica y de los Órganos de Control Institucional en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, para contribuir oportunamente con la transparente ejecución de obras por administración directa a través de la aplicación adecuada del control simultáneo en la ejecución de obras, podrá llevarse a cabo el ejercicio de la actividad simultánea en la adquisición de bienes y servicios y la gestión de almacén en la ejecución de obras públicas.

La política de ejecución de obras públicas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones legales vigentes para un adecuado control simultáneo en la ejecución de obras públicas por administración directa, pretende realizar el cumplimiento de sus objetivos y metas bajo la dirección, control y supervisión del órgano de control institucional, las mismas que comprenderán primordialmente garantizar que la ejecución de obra por administración directa, se ejecute dentro del marco legal Ley Orgánica Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República N° 27785, Resolución de Contraloría N° 454 -2014 - CG.

Actividad simultánea en la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de obras públicas.

El Proyecto Especial Sierra Centro Sur al igual que otros proyectos no cumple con la adecuada aplicación de las Normas Legales del control simultáneo Resolución de Contraloría N° 454 -2014 – CG. Al no cumplir con la adecuada aplicación de la actividad simultánea en la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de obras, se debe resaltar la idea de la actividad simultánea no como un fin sino como un medio, y que debe señalar oportunamente las “desviaciones normativas”, permitiendo de esta manera adoptar “medidas correctivas”, frente a la adquisición de bienes y servicios e identificar las debilidades desde la preparación del término de referencia, requerimiento del bien y servicio, revisión del contrato paralelo a la fecha de entrega de bienes y servicios a la obra, para el cumplimiento de metas y objetivos.

Actividad simultánea en la gestión de almacén en la ejecución de obras públicas.

La actividad simultánea en la gestión de almacén, permite a la entidad crear medidas encaminadas a prevenir o disminuir todo acto que perjudique el patrimonio del Estado, como el no registrar en el control visible de almacén tarjetas de existencias valoradas (KARDEX) que implique la falta de uno o más bienes en el almacén de obra. Mediante la detección oportuna de debilidades en la gestión de almacén en obra, se fortalecerá la actividad simultánea en la gestión de almacén en la ejecución de obras por administración directa.

Entre los problemas de investigación similares que se abordan en la tesis *El control simultáneo en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 – 2015*”, tenemos:

Castañeda (2001) acerca de las Adquisiciones de bienes y servicios ¹refiere:

[...] Las adquisiciones y contrataciones comprenden todos los contratos (ordenes de servicio y órdenes de compra) mediante los cuales el Estado (Sector Público) requiere ser provisto de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente [...].

¹ Las Adquisiciones de Bienes y Servicios.

La actividad simultánea en la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de obras públicas está a cargo de la Contraloría General de la República y de los órganos de control institucional en las entidades sujetas al ámbito del sistema nacional de control, conforme a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, se observará las demás disposiciones señaladas en la base legal de la Directiva N° 001 – 2010 – AG – PESCS – 7103 aprobado con R.D N° 0088 – 2010 – AG – PESCS – 7100 01-06-2010², en las que los proveedores de servicio, incluidos los del alquiler de maquinarias y equipos, deberán elegirse mediante el proceso de selección respectivo, según su monto y a lo establecido por la ley del Presupuesto. El jefe zonal y los ejecutores de obra velarán porque cada máquina, vehículos y equipos cuenten con una bitácora de ocurrencias, en la cual se harán las anotaciones de las horas trabajadas, labor realizada, fallas y mantenimiento, etc. Asimismo, se anotará el periodo de su respectivo mantenimiento, quedando bajo responsabilidad del operador y de los “ejecutores de obra”.

El Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF.³ En el Artículo 5 señala:

Artículo 5 :Funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, para los efectos de la aplicación de la Ley y el presente reglamento están a cargo de las contrataciones los siguientes funcionarios y dependencias de la Entidad: Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado, para contribuir oportunamente con la transparente y correcta utilización de los recursos y bienes del estado.

Otro trabajo de investigación revisado, es del CPC Juan Francisco Alvares Illanes (2003)⁴, en su investigación *Auditoria gubernamental, técnicas y procedimiento de auditoría*, indica la necesidad de control en las obras públicas.

Señala la necesidad de control en las obras públicas. Tiene dos concepciones: aquellas que corresponden a las instituciones que conforman el sector público denominado control previo de supervisión o inspección y la que corresponde al sistema nacional de Control (interno y externo).

² La Directiva regula la adquisición de bienes en la ejecución de obras públicas.

³ Contratación de servicios en la ejecución de obras públicas.

⁴ La necesidad de control en las obras públicas, necesidad de implantar un adecuado control simultáneo.

En términos generales es una descripción del control previo y control simultáneo en la ejecución de obras públicas, con la finalidad de comprender que existe la necesidad de implantar recomendaciones al control de obras públicas a través de sistemas determinados que contemplen políticas, estrategias, normas y procedimientos encaminados hacia un objetivo común que es la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de manejo eficiente, efectiva, económica y transparente.

Se puede establecer un nexo con la presente investigación en la medida que ambos trabajos precisan el control simultáneo en la ejecución de obras públicas, cabe precisar la necesidad que la entidad requiere de una adecuada y eficiente actividad simultánea en la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de obras públicas para cumplir sus objetivos y metas.

Otro trabajo de investigación, es el de Castillo (2012),⁵ en su investigación *Gestión Logística en Entidades públicas* señala:

[...] la Gestión Logística en el sector público: es compleja y requiere de personal especializado que tenga conocimientos de gestión logística y de las normas vigentes que requiere este sistema, que permita realizar la adecuada gestión de los recursos de la entidad en calidad de órgano de apoyo en la ejecución de los procesos claves, contribuyendo el logro de metas trazadas de la entidad [...].

En este caso la vinculación que tiene el trabajo con la presente investigación, es la descripción de los procedimientos a seguir para una gestión de almacén eficiente, donde el autor hace una referencia al requerimiento de personal especializado en control y gestión de almacén.

La actividad simultánea en la gestión de almacén en la ejecución de obras públicas, le permitirán identificar la existencia de hechos que generen riesgos, como encontrar la conformidad de los materiales entregados al almacén de la obra en ejecución, para que así facilite una adecuada ejecución de la obra, desde la recepción de bienes adquiridos por el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, cotejando con las especificaciones técnicas establecidas en las órdenes de compra, en el término de referencia de los requerimientos, en la guía de remisión, que consta de marca, series, procedencia de fabricación ,medidas

⁵ Gestión logística en el sector público.

pesos, etc., para encontrar la conformidad de los materiales entregados por los proveedores y una vez establecido conforme se procede a ingresar los bienes al almacén registrando en el control visible de almacén, tarjetas de existencias valoradas (KARDEX) que detallan la fecha de adquisición, cantidad, descripción, y marca del bien.

Para los fines de estudio e investigación es preciso mencionar el enfoque del control simultáneo según la Resolución de Contraloría General de la República N° 454 – 2014 - CG, Lima – Perú, 13 de octubre de 2014⁶.

EJERCICIO DEL CONTROL SIMULTÁNEO

1. FINALIDAD

Regular el servicio de control simultáneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos del Control Institucional en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, para contribuir oportunamente con la transparente y correcta utilización de los recursos y bienes del Estado.

2. OBJETIVO

Establecer los criterios para la aplicación del servicio de control simultáneo y delimitar sus modalidades.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:

3.1 Las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República (en adelante Contraloría) y los Órganos de Control Institucional (en adelante OCI) responsables de ejercer el control gubernamental, según su ámbito de control.

3.2 Las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control (en adelante SNC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27785 (en adelante la Ley).

4. BASE LEGAL

4.1 Constitución Política del Perú.

⁶ Enfoque de control Simultaneo, según la Contraloría General de la Republica.

4.2 Ley N° 27785 que aprueba la “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias.

4.3 Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.

4.4 Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG que aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional y sus modificatorias.

4.5 Resolución de Contraloría N° 276-2014-CG que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Competencia de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control a cargo de supervisar los actos de las entidades sujetas a control, que entre otros involucra la facultad de desarrollar el control simultáneo, determinando la oportunidad y modalidades en que este se puede ejecutar y desarrollar, para lo cual conforme con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza o especialización de las entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.

5.2 Control externo

Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría u otro órgano del Sistema Nacional de Control, por encargo y designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, captación y uso de los recursos y bienes del Estado, el cual, en concordancia con su rol de supervisión y vigilancia, puede ser simultáneo.

5.3 Control simultáneo

Los servicios de control simultáneo son aquellos que se aplican a la(s) actividad(es) de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, con la finalidad de promover la adopción de las medidas preventivas pertinentes que contribuyan a mitigar y, de ser el caso, a superar el riesgo identificado.

El ejercicio del control simultáneo no supone la conformidad de los actos de gestión de la entidad ni limita el ejercicio del control posterior.

En ningún caso, el ejercicio del control simultáneo conlleva a la injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad.

5.3.1 Origen

La Contraloría o el Órgano de Control Institucional efectúan el control simultáneo de manera selectiva, en la modalidad y oportunidad que corresponda, sobre la base de los criterios y características establecidas en la presente directiva, y en el marco de los lineamientos impartidos por la Contraloría en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Control.

5.3.2 Principios

El ejercicio del control simultáneo se rige por los principios establecidos en el artículo 9 de la Ley N° 27785, siendo de especial aplicación los de autonomía funcional, flexibilidad, objetividad, reserva, legalidad y carácter permanente, selectivo y técnico.

5.3.3 Características

El control simultáneo se caracteriza por ser:

- a. **Oportuno.** Se ejecuta durante el desarrollo de un proceso en curso, promoviendo la adopción de medidas que aseguren el cumplimiento de sus objetivos.
- b. **Expeditivo.** Permite ejercer el control gubernamental y exponer sus resultados, en un breve plazo.

c. **Preventivo.** Revela hechos que pueden generar un riesgo y promueve la adopción oportuna de medidas preventivas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del proceso materia de control.

d. **Orientado al ciudadano.** Presta especial atención a los procesos que están orientados a atender las necesidades de los ciudadanos.

5.3.4 Criterios para el ejercicio de Control Simultaneo

Para determinar la ejecución del control simultáneo se deben considerar, en lo que sea aplicable, los siguientes criterios:

Materialidad, según la importancia o significancia económica del proceso, con respecto a los objetivos misionales de la entidad.

Relevancia de la actividad, con relación al impacto que tendría una desviación, en el normal desarrollo del proceso a cargo de la entidad.

5.3.5 Responsabilidades del Titular de la entidad

a. Disponer la entrega oportuna de la información; así como, la asignación de los recursos logísticos necesarios y acceso a los lugares o ambientes, en los casos y plazos requeridos por el equipo a cargo del servicio de control.

b. Disponer las acciones preventivas pertinentes que contribuyan a mitigar o superar los riesgos comunicados y comunicar el estado de su implementación al OCI correspondiente, según lo establecido en el numeral 7 de la presente directiva.

5.3.6 Comunicación de situaciones fuera del objetivo de servicio del control simultáneo

Si durante la ejecución del control simultáneo se identifican situaciones que hayan generado un efecto o se encontrasen fuera del objetivo del control simultáneo, estas se harán de conocimiento a la unidad orgánica competente del planeamiento de los servicios de control de la Contraloría.

5.3.7 Facultad sancionadora de la Contraloría General de la República

Ante la ocurrencia de actos u omisiones que afecten o limiten el ejercicio del control simultáneo, tipificados como infracciones en la Ley o en el Reglamento de Infracciones y Sanciones, se siguen los procedimientos establecidos por la Contraloría para la determinación de las sanciones que correspondan.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Modalidades

Las modalidades del control simultáneo son:

- a. Acción Simultánea.
- b. Orientación de Oficio.
- c. Visita de Control.

6.1.1 Acción simultánea

6.1.1.1 Definición

Es un servicio de control simultáneo que consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de un proceso en curso, verificando y revisando documental y físicamente que se realice conforme con la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

6.1.1.2 Etapas

a. Planificación

La unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo del servicio, obtiene y analiza la información sobre la(s) actividad(es) materia de la acción simultánea, a fin de elaborar y aprobar un Plan que contenga la estrategia y procedimientos a ejecutar, sobre la base de los objetivos y alcance determinado por la unidad orgánica encargada del planeamiento de los servicios de control.

En este mismo documento se consignan los integrantes del equipo a cargo del servicio de control.

b. Ejecución

El responsable de la unidad orgánica de la Contraloría o del OCI a cargo, acredita a los profesionales encargados de efectuar la acción simultánea, ante el Titular de la entidad.

En esta etapa se desarrollan los procedimientos contenidos en el Plan de la acción simultánea. De considerarlo necesario, el equipo podrá revisar hechos resultantes de actividades ejecutadas, relacionados con la actividad materia de control, para tomar conocimiento integral de la misma.

Si durante esta etapa, el equipo de control simultáneo identifica hechos que, por su naturaleza y trascendencia, requieran la adopción inmediata de medidas preventivas, estos se comunicarán al Titular de la entidad, sin perjuicio de la posterior remisión del Informe de Acción Simultánea.

c. Elaboración del informe

Concluida la etapa de ejecución, se elabora el “Informe de Acción Simultánea”, en el que se exponen de manera concreta y objetiva los hechos que, al ser realizados sin observar las disposiciones establecidas, ponen en riesgo el logro de los objetivos del proceso materia de la acción simultánea.

El informe resultante de la acción simultánea debe ser remitido al Titular de la entidad y registrado por la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo del servicio de control en la herramienta informática establecida por la Contraloría.

En el caso de los informes emitidos por las unidades orgánicas de la Contraloría, el documento con el cual se remite al Titular de la entidad, debe indicar el OCI que ha sido designado para efectuar el seguimiento, evaluación y registro de las acciones dispuestas por este.

El desarrollo de las 3 etapas precedentes, no debe exceder de 20 días hábiles. Excepcionalmente y por la naturaleza de la(s) actividad(es) materia de revisión, la unidad orgánica competente al momento de efectuar el planeamiento de los servicios de control, podrá autorizar un mayor plazo.

6.1.2 Orientación de oficio

Es un servicio de control simultáneo que se ejerce cuando la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo del servicio, toma conocimiento de la presencia de situaciones que puedan conllevar a la gestión a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de una o más actividades de un proceso. Para tales efectos, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo, realiza de manera selectiva y de oficio:

- a) Recopila u obtiene información a través de diversas fuentes, que puede comprender entre otros, requerir información a la entidad.
- b) Efectúa la revisión y el análisis de la información obtenida, a fin de identificar situaciones que puedan conllevar a la gestión a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos, que puedan generar riesgos a la entidad.
- c) Comunica al Titular de la entidad, de manera clara y concisa, las situaciones identificadas y sus posibles riesgos, según formato establecido. Efectuada la comunicación, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo del servicio de control, debe registrar los resultados de la Orientación de Oficio en la herramienta informática establecida por la Contraloría.

6.1.3 Visita de control

6.1.3.1 Definición

Es un servicio de control simultáneo que consiste en presenciar actos o hechos en curso relacionados a la entrega de bienes y servicios, el estado de las obras y mantenimiento de la infraestructura pública, constatando que su ejecución se realice conforme con la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

6.1.3.2 Etapas

a. Planificación

La unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo del servicio elabora y aprueba un esquema de trabajo que contenga la estrategia y procedimientos a ejecutar, sobre la base de los objetivos y alcance determinado por la unidad orgánica encargada del planeamiento de los servicios de control.

En este mismo documento se consigna los integrantes del equipo a cargo del servicio de control.

b. Ejecución

El responsable de la unidad orgánica de la Contraloría o del OCI a cargo del servicio acredita a los profesionales encargados de efectuar la visita de control, ante el Titular de la entidad.

Durante la visita de control, el equipo procede a desarrollar los procedimientos establecidos, que comprende entre otras labores de inspección, indagación, observación en el lugar donde se desarrollan los actos o hechos materia de visita, que le permitan identificar la existencia de hechos que generen riesgos, debiendo constar en actas elaboradas según el formato establecido, precisando:

- (i) Lugar, fecha y hora de la visita.
- (ii) Identificación de los profesionales de la Contraloría o del OCI a cargo y de los funcionarios que representan a la entidad, detallando nombre y apellidos, DNI y cargo que ocupa.
- (iii) Descripción de los hechos identificados.
- (iv) Firma de cada uno de los presentes.

c. Elaboración del informe

Concluida la etapa de ejecución, se elabora el “Informe de Visita de Control”, en el que se expone de manera concisa y objetiva, los hechos que, al ser realizados al margen de las disposiciones establecidas, han generado riesgos.

El informe resultante de la visita de control se remite al Titular de la entidad y debe ser registrado por la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo del servicio de control, en la herramienta informática establecida por la Contraloría.

Para el caso de los informes emitidos por las unidades orgánicas de la Contraloría, el documento con el cual se remite el informe, debe indicar el OCI que ha sido designado para efectuar el seguimiento, evaluación y registro de las acciones dispuestas por el Titular de la entidad.

El desarrollo de las 3 etapas de la Visita de Control no debe exceder el periodo de 7 días hábiles.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACCIONES DISPUESTAS POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD.

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones dispuestas por el Titular de la entidad, como resultado de la ejecución de los servicios de control simultáneo, en las modalidades de acción simultánea y visita de control, está a cargo del OCI que realizó el servicio de control o del OCI designado por la Contraloría, conforme se detalla a continuación:

a) El titular de la entidad en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del informe, debe informar al OCI que realizó el servicio de control simultáneo o al designado, las acciones dispuestas a fin de mitigar, o de ser el caso, superar los riesgos comunicados, precisando el estado de su implementación, los funcionarios responsables y plazos para su ejecución. Dicha información debe ser registrada por el OCI respectivo, en la herramienta informática establecida por la Contraloría en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción de este. En caso el Titular de la entidad no cumpla con remitir dicha información, el OCI deja constancia de la situación mencionada en la herramienta informática indicada.

b) El OCI que realizó el servicio de control simultáneo o que fue designado por la Contraloría, realiza el seguimiento y evaluación de la implementación de las medidas dispuestas por el Titular de la entidad en dos oportunidades, a los 180 y 360 días calendarios computados desde la recepción del informe por parte del Titular de la entidad.

El registro del resultado del seguimiento y evaluación de la implementación de las medidas dispuestas por el Titular de la entidad, se realizará de la siguiente manera:

Primer semestre. La labor efectuada en el periodo enero - junio, debe registrarse a más tardar el último día hábil del mes de julio.

Segundo semestre. La labor efectuada en el periodo julio - diciembre, debe registrarse a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente.

Si al término del seguimiento, la entidad no ha efectuado ninguna acción, no ha mitigado o no ha superado los riesgos comunicados, el OCI dejará constancia de dicha situación en la herramienta informática establecida, para los fines de control posterior.

8. DISPOSICIONES FINALES

Única: Consultas sobre la aplicación de la directiva

Corresponde al Departamento de Administración de Productos, o a la unidad orgánica que haga sus veces, absolver las consultas referidas a la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente directiva.

9. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Única: Registro de información

El registro de la información correspondiente al ejercicio del control simultáneo y, del seguimiento y evaluación de las medidas dispuestas por el titular de la entidad respecto a los riesgos comunicados, se hará exigible en el momento en que se culmine la implementación del aplicativo informático señalado en la presente directiva, lo cual se hará de conocimiento a través de la comunicación que efectuó la Gerencia de Productos y Estudios.

Ventajas del control simultáneo⁷

La ventaja del control simultáneo en el proceso de ejecución de obras públicas, es importante porque contribuye al cumplimiento de metas y objetivos, propicia el manejo de riesgos identificando principales riesgos, permite una mejor gestión de los fondos públicos, por tanto el estudio de su compatibilidad repercutirá en la efectividad, eficiencia y economía de los recursos de la gestión institucional.

Fortalece la gestión administrativa pública. A partir de este enfoque, las entidades conocerán el horizonte y los alcances del control simultáneo como herramienta útil a su gestión y no se convertirá en solo un procedimiento formal que deben implementar para cumplir con la norma.

⁷ Ventajas y Desventajas del Control Simultaneo de acuerdo a la contraloría general de la república.

Mejorará el desempeño de la ejecución de los recursos públicos, los mecanismos de control simultáneo que implementen la entidad, reforzarán los sistemas administrativos vinculados al ciclo de gasto público.

En mi opinión, resulta válido establecer un paralelo entre el control simultáneo y la medicina preventiva; por cuanto, en ambos casos lo que se busca es evitar las desviaciones o enfermedades, y lograr que el paciente o entidad pública desarrolle sus funciones normalmente, en un marco de transparencia, probidad y legalidad, teniendo como ventaja la oportunidad en que se ejerce, lo que permite que el Proyecto Especial Sierra Centro Sur de considerarlo conveniente adopte acciones inmediatas sobre la actividad u operación por iniciarse. El control simultáneo tiene como ventaja, es que trabaja en tiempo real, y por ello actúa cuando el paciente aún está con vida, y por tanto se asemeja a un diagnóstico preventivo, a diferencia del control posterior que por su desfase con las operaciones materia de revisión se asemeja más a una autopsia y en algunos casos a una verdadera exhumación dado el tiempo transcurrido.

Limitaciones del control simultáneo

Si bien el Sistema Nacional de Control estará de acuerdo con iniciar la implementación del control simultáneo a nivel de procesos críticos, el control simultáneo no será una herramienta percibida como favorable por el cumplimiento de la función pública de los servidores del estado, existirán grupos de poder interesados en evitar la aplicación adecuada del control simultáneo, falta de interés de los funcionarios responsables en la aplicación adecuada del control simultáneo.

Por lo expuesto, son aspectos que pueden poner en desventaja a la aplicación adecuada del control simultáneo.

1.3 MARCO CONCEPTUAL

1.3.1 CONTROL SIMULTÁNEO

El control simultáneo son aquellas actividades de un proceso en curso con la finalidad de inspeccionar, fiscalizar o intervenir para erradicar las acciones de corrupción a fin de que las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa se oriente a cumplir sus objetivos, metas, obtenga resultados eficientes y de calidad, la ejecución de obras por esta modalidad sea más dinámica, ética y genere sostenibilidad en su proceso de desarrollo del

país, que en muchos de los casos las ejecuciones de las obras públicas por la modalidad de administración directa se ha identificado favoritismos exagerados, una administración irresponsable durante la ejecución, malversación del presupuesto de la obra, convirtiendo como puesta en prueba el aporte de los profesionales.

1.3.2 ACTIVIDAD SIMULTÁNEA

Es el conjunto de procedimientos que se aplican para evaluar el desarrollo del acto administrativo durante la ejecución de obras, se debe poner énfasis en la actividad simultánea, porque si se evita contrarrestar todo fraude en la administración pública se evitaría realizar un control posterior.

1.3.3 VISITA DE CONTROL

La visita de control consiste en identificar las debilidades de una ejecución de obra en curso, con la finalidad de advertir el cumplimiento de las disposiciones legales, el logro de las metas, objetivo, programado y la correcta administración de personal, los recursos materiales y financieros.

1.3.4 EQUIPO DE ACTIVIDAD SIMULTÁNEA Y VISITA DE CONTROL

Equipo de profesionales con experiencia, que en representación de un órgano de control, efectúa las actividades de control simultáneo y visita de control, previa acreditación ante el titular de la entidad o quien haga sus veces.

1.3.5 ACTIVIDADES

Las tareas que normalmente realizan en su gestión de proceso de evaluación de acción simultánea y visita de control.

1.3.6 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría para efectuar el seguimiento, evaluación y registro de las acciones adoptadas por el titular de la entidad.

1.3.7 PROCESO

Es el conjunto de actividades que interactúan, el proceso es la secuencia de actividades añadiéndole valor en cada etapa de la cadena.

1.3.8 RIESGO

Es la posibilidad de ocurrencia de un evento adverso que afecte el logro de resultados u objetivos de un proceso.

1.3.9 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Existe ejecución de obras públicas por administración directa cuando la entidad pública las realiza prioritariamente con su propio personal, infraestructura y equipamiento.

1.3.9.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La adquisición de bienes y servicios es un proceso que abarca desde la identificación de las necesidades, selección de modalidad de compra, preparación y acuerdo del contrato. Es la actividad que se realiza evaluando las mejores condiciones de calidad, precio, eficiencia, entre otros para la adquisición de bienes y servicios.

1.3.9.2 GESTIÓN DE ALMACÉN

La gestión de almacén trata de la gestión física de los bienes almacenados, comprende: La ubicación de los bienes en un almacén, movimiento de bienes. La gestión de almacén permite resguardar, custodiar, controlar y abastecer materiales.

Por consiguiente, se puede averiguar qué bienes está almacenado en qué lugar y cuántas entradas/salidas sufre. La gestión de almacén puede administrar desde la entrada del bien, posteriormente una vez almacenado se realiza el despacho de los bienes recibidos en el almacén de acuerdo con la solicitud de los responsables de la ejecución de obra por administración directa.

1.3.9.3 PROGRAMACIÓN

La ejecución de obras públicas por administración directa responde a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo local, regional y nacional según corresponda, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos e instrumentos físicos, técnicos y económicos requeridos para tal fin.

El proyecto de inversión pública sobre el que se aplica la modalidad de ejecución de obras públicas por administración directa debe contar con la declaratoria de viabilidad en el marco del sistema nacional de inversión pública.

1.3.9.4. OBRAS PÚBLICAS

Se denominan obra pública a todos los trabajos de construcción, remodelación, demolición, renovación, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

1.3.9.5. METAS

Meta es el fin hacia el que se dirigen las acciones, se identifica con los objetivos o propósitos que una entidad se marca. Es la expresión concreta cuantificable y medible que caracteriza el (los) producto (s) de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de 4 elementos:

1. Finalidad (Precisión del objeto de la meta)
2. Unidad de medida (Magnitud a utilizar para su medición)
3. Cantidad (El número de unidades de medida que se espera alcanzar)
4. Ubicación Geográfica (Siempre que lo considere la Ley de Gestión y ejecución presupuestal vigente).

1.4 MARCO REFERENCIAL

En el trabajo de investigación *El control simultáneo en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014-2015*, se cita las siguientes tesis y trabajos de investigación que aportan algunos puntos importantes a la investigación:

Según Holmes (1973)⁸ “El propósito fundamental de un sistema de control interno es disminuir el riesgo de errores, evitar el fraude (tanto como malversación de activos y presentación de estados financieros), y asegurar un control sobre los procesos para obtener información oportuna y confiable para la gerencia”.

Este planteamiento concuerda con nuestra investigación en que una adecuada implementación del control simultáneo en la ejecución de obras públicas que describe y establece normas, conlleva a que exista un funcionamiento óptimo de todos los procesos

⁸ Propósito fundamental de un sistema de control interno, es disminuir el riesgo de errores, evitar el fraude.

logísticos de las instituciones públicas y privadas, contribuyendo al empleo racional y eficiente de los recursos que requieren las entidades.

Tesis. *Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la municipalidad distrital Carmen de la Legua Reynoso –Callao. Periodo: 2010-2012,* sustentada por **Lucy Silvia Aquipucho Lupo⁹**.

La autora sostiene que la administración pública, tiene por finalidad adquirir bienes y contratar servicios de la mejor calidad, al mejor precio y de modo oportuno, siendo la fórmula de la eficiencia en las compras estatales.

En este sentido, nuestra investigación, tiene como objetivo determinar si el control simultáneo influye en la adquisición de bienes y contratación de servicios en la ejecución de obras públicas; asimismo, es de pleno conocimiento que cuando existe una aplicación adecuada de control simultáneo los riesgos disminuyen en las etapas del proceso de contratación donde se identifican riesgos, como resultado del análisis de las fases de programación, actos preparatorios, evaluación de propuestas y ejecución contractual: pagos efectuados, recepción y conformidad de los bienes y servicios.

Tesis. *Evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la municipalidad distrital de Pomalca. Periodo: 2012,* desarrollada por **Janeth Diana Zarpan Alegría¹⁰**

Nuestra investigación tiene puntos concordantes con la tesis de Zarpan (2012), en que es relevante y conveniente investigar el sistema de control simultáneo para encontrar riesgos potenciales, en el control concurrente en la ejecución de obras públicas se debe corroborar si el diagnóstico del control está ayudando a reducir los riesgos, verificando un adecuado cumplimiento de la normativa.

Tesis. *Implementación de un sistema de control interno operativo en los almacenes, para mejorar la gestión de inventarios de la constructora A&A SAC de la ciudad de Trujillo. Periodo 2013,* sustentada por **Flavia Hemeryth Charpentier y Jesica Margarita Sánchez Gutiérrez¹¹**

⁹ La adquisición de bienes y contratación de servicios, al mejor precio y de modo oportuno.

¹⁰ Control interno para encontrar riesgos potenciales en el control previo, concurrente y posterior.

¹¹ Cumplimiento en el manual de organización y funciones, términos de referencia.

El punto concordante entre nuestra tesis y la de Hemeryth y Sánchez (2013) radica en que el personal que asume el cargo de almacén muchas veces no tiene el conocimiento necesario del manejo de almacén por ende hay una deficiencia en la gestión de almacén en obras, por lo que se debe cumplir lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF), Términos de Referencia, estableciéndose así una mejor gestión de almacén en la ejecución de obras públicas.

BASE LEGAL

Normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa R.C. N° 195-88-CG (18/07/1988)¹².

ARTÍCULO 1.-

APROBAR: La norma que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa.

Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales y de ejecución de obra.

En la Constitución Política del Perú 1993, publicada en el diario oficial el Peruano el 30 – 12 – 1993¹³.

Artículo 76.- Las Obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes.

La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

¹² Normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa.

¹³ Las obras y la adquisición de suministros con utilización de recursos públicos.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785¹⁴ ordena lo siguiente:

La Contraloría General de la República como ente rector, se encarga de establecer normas para un oportuno ejercicio del control gubernamental, a través de la aplicación de los principios procedimientos y técnicas en la correcta y trasparente utilización de los recursos y bienes del Estado. Las normas emitidas por el Sistema Nacional de Control y las que emite la CGR, son aplicables a todas las entidades sujetas al control independientemente del régimen en que se encuentren.

Ley de Gestión Presupuestaria del Estado (Ley N° 27209, 1999)¹⁵

“[...] **Control Presupuestal:** ejerce la Dirección Nacional del Presupuesto Público, consiste en el seguimiento de los niveles de ejecución de los ingresos y de los gastos respecto al presupuesto autorizado y sus modificaciones. La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las Entidades del Sector Público ejercen el control gubernamental del presupuesto, comprendiendo el control de la legalidad y el de gestión, según lo estipulado en las leyes del Sistema Nacional de Control. Esta Disposición alcanza a las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado.

Evaluación Presupuestaria. Las entidades del Sector Público deben determinar, bajo responsabilidad, los resultados de la Gestión Presupuestaria del Pliego, sobre la base del análisis y medición de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias, así como las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto.

La evaluación presupuestaria se realiza sobre los siguientes aspectos:

a) El logro de los objetivos institucionales a través del cumplimiento de las metas presupuestarias previstas.

b) La ejecución presupuestaria de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias [...]”

Todas las etapas del proceso presupuestario son mecanismos que establecen procedimientos, estandarizan conductas y generan información para la supervisión de la

¹⁴ Ley orgánica del sistema nacional de control y de la Contraloría General De La República.

¹⁵ Ley de gestión presupuestario del estado, Control presupuestal.

conducta pública cuyo fin es limitar la discrecionalidad de la administración pública en el uso de los recursos del Estado, dado el carácter temporal de las administraciones.

Así también, regulan la forma en que se deben realizar los procesos a través de principios, normas, procedimientos y técnicas, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines de una entidad.

Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (Ley N° 28716, 2006)¹⁶

“[...] Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes políticos, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley [...]”

Ley de Contrataciones del Estado Primera edición 2012¹⁷.

Artículo 13.- Características y técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar.

“[...] Al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado.

La formulación de las especificaciones técnicas deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el área encargado de las contrataciones de la entidad [...]”

¹⁶ Ley de control interno de las entidades del estado.

¹⁷ Ley de contrataciones del estado, característica y técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar.

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

2.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

EXPLORATORIO

Se utilizó el método exploratorio, porque permitió realizar las observaciones necesarias para realizar un diagnóstico y abordar el objeto de estudio.

Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes (Hernández, 2010).

DESCRIPTIVO

Este método permitió detallar, especificar, particularizar los hechos que se han suscitado en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 -2015, de modo que permitió inferir o sacar conclusiones válidas para fundamentar el trabajo de investigación.

Muy frecuentemente el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir como es y se manifiesta determinado fenómeno.

CORRELACIONAL

Se utilizó este método, porque permitió medir el grado de relación que existe entre el control simultáneo asociado con la adquisición de bienes y servicios y la gestión de almacén.

Este tipo de estudio tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables (en un contexto en particular).

NIVEL DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del estudio de la investigación “El control simultáneo en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 -2015” tiene, por su nivel, las características de un estudio descriptivo y correlacional.

2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

La población estuvo conformada por 7 obras ejecutadas por administración directa, de la sede central y oficinas zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur ejecutadas en el año 2014 – 2015.

MUESTRA

La muestra comprendió 4 obras de la sede central y oficinas zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, ejecutadas por la modalidad de administración directa.

- a. Ejecución de obra protección del río Pongora en las localidades de San Juan, San José de Viñaca, San Martín de Paraíso y Simpapata 2014 – 2015.
- b. Creación de la defensa ribereña para la protección de áreas agrícolas en el centro poblado de Ttio, distrito de Quiquijana Quispicanchi – Cusco 2014 – 2015.
- c. Construcción defensa ribereña Chaypara distrito de la Merced, Provincia de Churcampa -Huancavelica 2014 – 2015.
- d. Instalación de Servicios de Protección y control de inundaciones en áreas agrícolas del centro poblado de San Martín, Distrito de Ayna – La Mar 2014-2015.

MUESTREO

Se seleccionó 4 obras como muestra, de una población de 7 obras ejecutadas por la modalidad de administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur. La selección de las unidades muestrales se hizo aplicando el criterio de obras de la misma infraestructura (defensa ribereña), para medir el grado de relación de causa – efecto entre las variables de estudio. Las otras obras de la población, es decir, las tres obras restantes son de otro tipo de ejecución, tales como represas, carretera, canalización. Se priorizó la defensa ribereña, porque los pobladores ubicados en la zona rural se dedican

principalmente a la actividad agrícola, sustento principal de sus hogares y el beneficio principal proviene de reducir el riesgo de pérdida de terreno agrícola y destrucción de la infraestructura.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para obtener la información se utilizaron las siguientes fuentes:

Libros, tesis, manuales, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Directivas, expediente técnico, presupuesto analítico, informes mensuales de ejecución de obras, rendiciones de ejecución de obras y todo lo relacionado con la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 -2015.

2.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño es no experimental. Kerlinger (1979) sostiene que “La investigación no experimental o ex-post-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones”. Es decir, en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

La recopilación de información para la presente tesis se realizó de la siguiente manera:

Revisión Documental. Expediente técnico de cada obra, presupuesto analítico, informes de obras, rendiciones de obras y valorizaciones de la ejecución de obras de la sede central y oficinas zonales seleccionadas y todo lo relacionado con la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 - 2015, con la finalidad de realizar el trabajo de investigación de una manera objetiva.

2.4 VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE

(X) Control simultáneo

Indicadores

X1. Actividad simultánea

VARIABLE DEPENDIENTE

(Y) Ejecución de obras públicas.

Indicadores

Y1. Adquisición de bienes y servicios.

Y2. Gestión de almacén.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

Los resultados de la investigación se presentan en dos aspectos: el primero detalla las características de los actuados en el control simultáneo en la ejecución de las obras públicas del proyecto especial sierra centro sur por administración directa, a través del análisis de los expedientes técnicos de obras, y en el segundo, con el conocimiento de los actuados en documentos de las obras objeto de estudio se elaboró un instrumento denominado *Criterios de evaluación del control simultáneo y procesos de ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 - 2015*, el mismo que proporcionó datos de las variables de estudio, que son tratados mediante la estadística descriptiva e inferencial para contrastar las hipótesis.

Los detalles se describen a continuación:

PRIMER ASPECTO. Se tiene las siguientes características:

3.1. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

3.1.1 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LA OBRA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO”

3.1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Cuadro N° 01

Código SNIP	240610
Fuente de Financiamiento	Recurso Ordinario
Cadena Funcional	
Función	05 Orden público
División Funcional	016 Gestión de riesgos y emergencias
Grupo Funcional	0035 Prevención de desastres
Beneficiarios	1,324 Beneficiarios directos
Costo total de obra	7, 589,942.00
Plazo de ejecución	6 meses ¹⁸

3.1.1.2. ANTECEDENTES

La obra instalación de los servicios de protección del río Pongora en las localidades de San Juan, San José de Viñaca, San Martín de Paraíso y Simpapata, Distrito de San José de Ticllas-Huamanga- Ayacucho, obra ejecutada por administración directa por el Proyecto Especial Sierra Centro Sur con Resolución Directoral N° X1-2014-AG-PESCS-7100 habilitó fondos de S/6,204,088.00, bajo la modalidad de “Encargos” a la oficina de Ayacucho Sur, con Resolución Directoral N° X2-2014-AG-PESCS-7100 aprueba el expediente técnico del proyecto.

3.1.1.3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y Modificatorias.
- ✓ Directiva N° 006 – 2014 – CG/APROD del control simultáneo.
- ✓ Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Normas para la ejecución de obras públicas por administración directa.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas Técnicas de Control Interno y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 184-2008 EF, texto actualizado del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

¹⁸ Información de Obra en el Aplicativo Informático del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM) de acuerdo a la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

- ✓ R.D. N° 036-2010-EF/77.15, que establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas.

3.1.1.4. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

3.1.1.4.1. ADQUISICIÓN DE BIENES (GAVIONES) SEGÚN CONTRATO

Se ha evaluado el contrato N° X3-2014-AG-PESCS, suscrito entre el Proyecto Especial Sierra Centro Sur y la empresa proveedora de gaviones, empresa adjudicada bajo el proceso de licitación pública N° 015-2014-AG-PESCS/OZAS.

Cuadro N° 02

TIPO DE GAVIONES	MONTO TOTAL DE ADQUISICIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.	FIRMA DE CONTRATO	VENCIMIENTO DE CONTRATO.
Tipo caja y tipo colchón	S/.2,016,811.18	11 días calendarios	14-11-2014	25-11-2014

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe mensual técnico y financiero. (Elaboración propia).

a) Primera entrega de gaviones:

Cuadro N° 03

FECHA DE C/P	C/P N°	TIPO DE GAVIÓN	GUÍAS DE REMISIÓN N°	CANTIDAD DE GAVIONES	MONTO TOTAL
16-12-2014	X4	Gavión Tipo colchón 5.0 x 2.0 x 0.30	002646	225 Unidades	S/. 770,198.44
		Gavión Tipo colchón 5.0 x 2.0 x 0.30	002645	700 Unidades	
		tipo de Gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	002644	400 Unidades	
		tipo de Gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	002643	800 unidades	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe mensual técnico y financiero. (Elaboración propia).

- ✓ Se entregó los gaviones al almacén de obra, según guía de remisión N° 002646, la cantidad de 225 unidades, tipo colchón 5.0 x 2.0 x 0.30. No se consigna fecha de recepción del bien por parte del almacenero de obra.
- ✓ Se entregó los gaviones al almacén de obra, con la guía de remisión N° 002645, la cantidad de 700 unidades. No se consigna fecha de recepción del bien por parte del almacenero de obra.
- ✓ Se entregó los gaviones al almacén de obra, con la guía de remisión N° 002644, la cantidad de 400 unidades, de tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0. No se consigna fecha de recepción del bien por parte del almacenero de obra.
- ✓ Se entregó los gaviones al almacén de obra, con la guía de remisión N° 002643, la cantidad de 800 unidades. No se no consigna fecha de recepción del bien por parte del almacenero de obra.

RESUMEN

Cuadro N° 04

CANTIDAD DE GAVIONES	TIPO DE GAVIÓN	MONTO TOTAL
926 Unidades	Gavión tipo colchón 5.0 x 2.0 x 0.30	S/.770,198.44
1200 Unidades	Tipo de Gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe mensual técnico y financiero. (Elaboración propia).

- ✓ Dando su conformidad de servicios en la orden de compra N° 027, de fecha 14-11-2014 y firmando su conformidad de recepción el almacenero con fecha 29-11-2014.

b) Segunda entrega de gaviones:

Cuadro N° 05

FECHA DE C/P	C/P N°	TIPO DE GAVIÓN	GUÍAS DE REMISION N°	CANTIDAD DE GAVIONES	MONTO TOTAL
16-12-2014	X4A	Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	002665	600 Unidades	S/.1,246,612.74
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	002666	600 Unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	002684	612 Unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	002685	612 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.50 x 1.0	002668	500 Unidades	

		Tipo gavión 5.0 x 1.50 x 1.0	002669	346 Unidades	
--	--	---------------------------------	--------	--------------	--

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe mensual técnico y financiero. (Elaboración propia).

- ✓ Según guía de remisión N° 002665 el ingreso de 600 unidades de tipo gavión 5.0 x 1.0 x1.0, no consigna fecha de recepción de almacén.
- ✓ Según guía de remisión N° 002666, el ingreso de 600 unidades de gaviones, no consigna fecha de recepción de almacén.
- ✓ Según guía de remisión N° 2684, el ingreso de 612 unidades de gaviones, no consigna fecha de recepción de almacén.
- ✓ Según guía de remisión N° 002685, el ingreso de 612 unidades de gaviones, no consigna fecha de recepción de almacén.
- ✓ Según guía de remisión N° 002668, el ingreso de 500 unidades de gaviones, no consigna fecha de recepción de almacén.
- ✓ Según guía de remisión N° 002669, el ingreso de 346 unidades de gaviones, no consigna fecha de recepción de almacén.

RESUMEN

Cuadro N° 06

CANTIDAD DE GAVIONES	TIPO DE GAVIÓN	MONTO TOTAL
2424 Unidades	Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x1.0	S/.1,246,612.74
846 Unidades	Tipo de gavión 5.0 x 1.5 x 1.0	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe mensual técnico y financiero. (Elaboración propia).

- ✓ Dando su conformidad de servicios en la orden de compra N° 029, de fecha 19-11-2014 y firmando su conformidad de recepción con fecha 29-11-2014 (el almacenero).

DIFERENCIAS ENTRE EL FÍSICO Y VALORIZACIÓN (METRADOS)

Cuadro N° 07

TIPOS	ENTREGADOS POR EMPRESA	VERIFICADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA VALORADA
5.0x1.0x1.0	3624	3624	0		
5.0x1.5x1.0	846	750	96	467.97	44,923.2
5.0x2.0x0.3	926	926	0		

Fuente: Valorización, metrado, informe técnico y financiero mensual (formato de saldo de almacén, formato de movimiento de bienes de almacén), cuaderno de obra, informe del residente de obra derivado a la oficina de abastecimiento. (Elaboración propia).

- ✓ El material (gavión) entregado por la empresa fue la cantidad de 3624 unidades, se verifica con la valorización, metrado, informe técnico y financiero mensual (formato de saldo de almacén, formato de movimiento de bienes de almacén). Se corroboró que efectivamente se utilizó gavión de tipo 5.0 x 1.0 x 1.0 3624 unidades de gaviones, en base al informe de residente de obra derivado a la oficina de abastecimiento del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.
- ✓ El material (gavión) entregado por la empresa fue de 846 unidades, se verificó con la valorización, metrado, informe técnico y financiero mensual (formato de saldo de almacén, formato de movimiento de bienes de almacén). Se corroboró que efectivamente se utilizó 750 unidades de gaviones de tipo 5.0 x 1.5 x 1.0, con una diferencia de 96 unidades de gaviones, en base al informe de residente de obra derivado a la oficina de abastecimiento del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.
- ✓ El material (gavión) entregado por la empresa fue de 926 unidades, se verificó con la valorización, metrado, informe técnico y financiero mensual (formato de saldo de almacén, formato de movimiento de bienes de almacén). Se corroboró que se utilizó 926 unidades de gaviones de tipo 5.0 x 2.0 x 0.30, en base al informe de residente de obra derivado a la oficina de abastecimiento del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

DEFICIENCIAS DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ADQUISICIÓN DE GAVIONES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: “OBRA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO”.

Cuadro N° 08

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESIÓN DE LA LEY
<p>1. Se ha analizado que, la entrega de los gaviones fue en paquetes y no en unidades, como se especifica en el contrato y en el término de referencia, cuyo resultado es 96 unidades de gaviones faltantes, de un total de 846 unidades, a un precio unitario de S/.467.97, cuyo monto asciende a S/. 44,923.20.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación del cumplimiento del contrato.</p>	<p>Faltante en la adquisición de gaviones, porque en la entrega del bien no se realizó el conteo físico de los gaviones, no se pudo realizar fácilmente porque estos bienes, llegan en paquetes, la misma que está enzunchada con fleje de metal cada uno de ellos, con un peso de media tonelada, consecuencia de la falta de control simultáneo en el cumplimiento del contrato.</p>	<p>-Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias. Artículo 13.-La Formulación de las especificaciones técnicas deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento. -Decreto Supremo N° 184-2008 EF, texto actualizado del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y modificatorias. Artículo 5.- Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias.</p>
<p>2. En las guías de remisión, no consignan fecha de recepción de los gaviones.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación, de la recepción de gaviones.</p>	<p>Afectación de la ruta crítica del cronograma planteado originalmente, para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto, no se determina si cumplió con la entrega del bien, en el plazo establecido en el contrato.</p>	<p>-Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias. Artículo 151.- Durante la vigencia del contrato, los plazos se computarán en días calendario, excepto en los casos en los que el reglamento indique lo contrario. Artículo 181.- El responsable de otorgar la conformidad de recepción de bienes y servicios, deberá hacerlo en un plazo de 10 días calendarios de ser estos recibidos, a fin que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los 15</p>

			<p>días calendario siguiente, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>-R.D. N° 036-2010-EF/77.15, que establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas.</p> <p>Artículo 1.- Plazo para el registro del gasto devengado en materia de bienes y servicios. La información del gasto devengado debe registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los diez (10) días calendario de producida la conformidad de la recepción de los bienes o servicios.</p>
<p>3. La entrega de los gaviones, no se cumplió en la fecha establecida en el contrato, infringió el contrato generando un retraso de 4 días.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación y cumplimiento de contrato.</p>	<p>Afectación de la ruta crítica del cronograma planteado originalmente, para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.</p>	<p>-R.D. N° 036-2010-EF/77.15, que establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas.</p> <p>Artículo 1.- Plazo para el registro del gasto devengado en materia de bienes y servicios. La información del gasto devengado debe registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los diez (10) días calendario de producida la conformidad de la recepción de los bienes o servicios a que se contrae el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la base de los documentos sustentatorios establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias.</p> <p>-Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que indica:</p> <p>Artículo 1.- Numeral 8 El Ing. Residente presentará un informe detallado sobre el avance físico de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos.</p>

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo) certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe mensual técnico y financiero. (Elaboración propia).

3.1.1.5. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

3.1.1.5.1. ADQUISICIÓN DE BIENES (VÍVERES) SEGÚN ORDEN DE COMPRA, COMPROBANTE DE PAGO.

CUADRO CONSOLIDADO DE VÍVERES UTILIZADOS

Cuadro N° 09

FECHA	C/P	O/C N°	VIVERES	UTENSILIOS	TOTAL
12/09/2014	378	59	2,788.5		2,788.5
31/09/2014	147	81	6,601.55		6,601.55
31/09/2014	240	30	1,406.75		1,406.75
23/10/2014	238	65	2,499.00		2,499.00
29/10/2014	580	86	5,994.47		5,994.47
29/10/2014	485	37	10,500.00		10,500.00
03/11/2014	320	21	5,145.3		5,145.3
27/11/2014	768	88	3,933.00		3,933.00
27/11/2014	529	57	8,992.40		8,992.4
31/12/2014	195	67		972.99	972.99
31/12/2014	389	95	10,381.4		10,381.4
31/12/2014	450	73		1,135.00	1,135.00
31/12/2014	431	76	9,994.7		9,994.7
31/12/2014	423	83	2,389		2,389.00
13/01/2015	471	78	1,181.5		1,181.5
TOTAL			71,807.57	2,107.99	73,915.56

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

- ✓ Víveres utilizados para la ejecución de la obra por el importe de S/. 73,915.56, inicialmente estaba autorizado en el expediente técnico por S/. 10,000.00. No se corrigió dicho gasto, por falta de operatividad de la actividad simultánea en la adquisición de bienes (víveres).

DEFICIENCIAS: “OBRA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO”.

Cuadro N° 10

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESIÓN DE LA LEY
Se ha utilizado presupuesto para víveres incrementado en un 700 %, que inicialmente estuvo autorizado en el expediente técnico en S/. 10,000.00, y modificando el analítico presupuestal genera un gasto de S/. 73,915.56.	Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación del cumplimiento del expediente técnico original, al inicio de obra.	La modificación del costo de los insumos y materiales, sin sustento técnico en el presupuesto analítico, trae como consecuencia el incumplimiento de las metas programadas en la ejecución financiera.	Resolución de Contraloría N° 195-88 CG. Artículo 1.- Numeral 10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales equipos y otros.

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.1.6. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

3.1.1.6.1. SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO, PARTE DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

- ✓ Servicio de alquiler de cargador frontal sobre llantas de 190 HP.715 HM, a todo costo según el ADS N° 057-2014-AG-PESCS/OZAS.
- ✓ Servicio de alquiler de excavadora sobre oruga de 225-275 HP marca – CAT - MOD 329 DL.

Cuadro N° 11

C/P	FECHA DE PAGO CON C/P	MAQUINARIA Y EQUIPO	FECHA PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO N°
X5	16-12-2014	Cargador frontal marca Hyundai HL- 770-7	06-11-2014	X5A

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informes técnicos y financiero mensual (formato de horas maquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

- ✓ Actividad realizada por el controlador de maquinaria y equipo, muestra en el resumen de parte diario de maquinaria y equipo N° 1252, con la actividad de carguío de piedras del río, para gaviones y colchones desde la cantera de la comunidad de Orccohuasi hacia el sector de Trigopampa (L- 150m).

Cuadro N° 12

C/P	FECHA DE PAGO CON C/P	MAQUINARIA Y EQUIPO	FECHA PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO N°
X6	16-12-2014	Excavadora sobre oruga, marca Caterpillar modelo 329 DL	06-11-2014	X6A

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informes técnicos y financiero mensual (formato de horas maquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

- ✓ Con fecha 16-11- 2014 el mismo controlador de maquinaria y equipo realizó la actividad de excavación de terreno, material para plataforma de gaviones en el sector de Simpapata (3er tramo: L =240 m, A =4.00m H=1.00 m). Esta actividad se evidenció con el parte diario de maquinaria y equipo N° X5A.
- ✓ Se evidenció que no hubo participación del comité de control simultáneo establecido por el Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Cuadro N° 13

Fecha	C/P	O/S	H/M	Precio H/M	Cargador Frontal	Camión Volquete	Excavadora Hidráulica	Tractor Oruga	Excavadora sobre Oruga	Alquiler camión	Alquiler Camioneta	Total
28/12/2014	706	39	402	195.00	78,390.00							78390.00
28/12/2014	707	38	921	140.00		128,940.00						128940.00
29/12/2014	681	52	360	140.00		50,400.00						50400.00
29/12/2014	382	31	214.5	195.00	41,827.50							41827.50
30/12/2014	325	71	1200	140.00		168,000.00						168,000.00
30/12/2014	324	73	164.94	342.00					56,409.48			56409.48
30/12/2014	382	37	715	195.00	139,425.00							139,425.00
13/01/2015	454	53	49.48	342.00					16,922.16			16922.16
13/01/2015	575	67									4,477.64	4477.64
16/01/2015	341	38								8624.00		8,624.00
16/01/2015	386	61	114.5	339.57			38,880.77					38880.77
20/01/2015	423	29	212.46	347.5				73,829.85				73,829.85
20/01/2015	597	27									7,366.66	7,366.66
23/01/2015	316	26									4,333.33	4,333.33
25/01/2015	605	67									4,477.64	4,477.64
Total			4353.88	2376.07	259,642.5	347,340.00	38,880.77	73,829.85	73,331.64	8624.00	20,655.27	822,304.03

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informes técnicos y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

DEFICIENCIAS DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO), EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “OBRA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO”.

Cuadro N° 14

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESIÓN DE LA LEY
<p>1. La función del controlador de maquinaria y equipo es a tiempo completo, con la permanencia efectiva en el trabajo que realiza la maquinaria, desde el inicio hasta la culminación de la jornada de trabajo. Razón por el cual el controlador de maquinaria no podía estar a tiempo completo en dos localidades distintas, entre Trigopampa y Simpapata (L=400m) y con dos maquinarias diferentes, un cargador frontal y una excavadora sobre oruga.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en el monitoreo de cumplimiento de las funciones, del controlador de maquinaria, a través de la visita de control a la obra.</p>	<p>Afectación de las metas programadas en la obra, mayores costos adicionales en las partidas por un total de 4,353.88 horas maquinas por un costo de S/. 822,304.03 nuevos soles.</p>	<p>-Directiva N° 001 - 2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de Expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. VI. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES Y DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE OBRAS. h) Hacer cumplir, que los jornales de los trabajadores manuales eventuales, contratados exclusivamente para la ejecución de obras, sean los que disponga el régimen laboral vigente de acuerdo a su categoría y aprobados por el PESCS. -Resolución de Contraloría N° 195-88CG. Artículo 1.- Numeral 5. Para la construcción de obra se deberá contar con un cuaderno de obra legalizado, para anotar los avances y controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajos de los equipos.</p>
<p>2. La función del controlador de maquinaria, además de la permanencia a tiempo completo, del control de maquinaria es anotar exhaustivamente en el formato de parte diario de maquinaria</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en el monitoreo de cumplimiento de las funciones del controlador de maquinaria, a través de la visita de control a obra.</p>	<p>Los tiempos que aparecen en los partes diarios, que fueron anotados por el controlador de maquinarias, no representa el verdadero trabajo que realizo cada maquinaria</p>	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de Expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. VII. COMPONENTES PARA LA EJECUCION DE OBRAS. 7.3. b) El Jefe Zonal y los “Ejecutores de Obra” velarán porque cada máquina, vehículos y equipo cuenten con una</p>

<p>y equipo, tiempo de inicio y culminación de trabajo que realiza la maquinaria y las ocurrencias que pudiera existir durante la ejecución del trabajo, consignando claramente en la parte de observación del formato establecido.</p>		<p>generando mayores costos adicionales en las partidas.</p>	<p>bitácora de ocurrencias, en el cual se harán las anotaciones de las horas trabajadas. -Resolución de Contraloría N° 195-88CG. Artículo 1.- Numeral 5. Para la construcción de obra se deberá contar con un cuaderno de obra legalizado, para anotar los avances y controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajos de los equipos.</p>
<p>3. Inicialmente en el expediente técnico, solo estaba autorizado 715 horas máquinas y posteriormente modifican el analítico de gastos, lo correcto es modificar todo el expediente técnico, toda vez que tiene incidencia en los resultados de la obra, solo esta modificación simple no demuestra exhaustivamente la variación de la obra, por un total de 4,353.88 horas máquinas por un costo de S/. 822,304.63 nuevos soles.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación del cumplimiento del expediente técnico, durante la ejecución de obra.</p>	<p>Afectación de las metas programadas en la obra, mayores costos adicionales en las partidas.</p>	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de Expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. VIII. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA. La elaboración, revisión y aprobación del Expediente Técnico (Matriz o principal) de una obra pública, a ejecutarse por cualquier modalidad, es competencia de la Dirección de Obras y Estudios, debiendo visar en cada hoja en señal de conformidad; los cuales deben cumplir obligatoriamente con todos los requisitos. -Resolución de Contraloría N° 195 – 88 CG. Artículo 1.- Numeral 10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales equipos y otros.</p>

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informes técnicos y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

3.1.1.7. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA GESTIÓN DE ALMACÉN, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “OBRA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO”.

3.1.1.7.1. GESTIÓN DE ALMACÉN, SEGÚN EVIDENCIAS (CUADERNO DE ANOTES, SALDO DE MATERIALES EN ALMACÉN DE OBRA, CUADERNO DE OBRA).

DEFICIENCIAS

Cuadro N° 15

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESIÓN DE LA LEY
1. Se evidencia, que no manejaron, el control del movimiento de los bienes en almacén de obra (Tarjetas de control visible KARDEX).	Falta de aplicación de la actividad simultánea, para la verificación del cumplimiento de funciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato del personal de almacén de obra.	-No existe información de saldo de bienes, faltante de materiales.	-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103- Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. IX. DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA. 9.1. Formatos de Rendición Financiera Mensual N° 08. Adquisición de Bienes y Servicios Gravados, donde muestra el registro de las adquisiciones de bienes y servicios. 9.2. Formato de movimiento de bienes de almacén de Obra; muestra el saldo inicial, los ingresos, el consumo y saldo de los materiales en obra y en cancha por mes.
2. Se evidencia el inadecuado estado de conservación de materiales en almacén de obra.	Falta de aplicación de la actividad simultánea, para la verificación del cumplimiento de funciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato del	Pérdida de materiales por desmedro.	-Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Artículo 1- Numeral 9. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones,

	personal de almacén de obra.		conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.
3. Según información de la oficina de control patrimonial y almacén, de la sede central del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, no devolvieron a la institución 3 laptop Toshiba. Mediante los informes N° 062 -2014- MINAGRI-PESCS/ALMT, N° 021 -2014- MINAGRI-PESCS/IVT, N° 012 -2014- MINAGRI-PESCS/CCL donde indican la entrega de laptops al residente de obra.	Falta de aplicación de la actividad simultánea; a través de la visita de control para la devolución de activos fijos al almacén, de la sede central del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.	La información para la elaboración de la pre liquidación, liquidación de obra no será objetiva y distorsiona la elaboración de los estados financieros y presupuestarios.	<p>-Directiva para la aprobación de Expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa.</p> <p>IX. DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.</p> <p>9.4. Formatos de Liquidación Financiera Final: Estos formatos deberán ser elaborados por los ejecutores de obra (Residente, Supervisor y Administrativo de obra), en un plazo que no debe exceder de los 15 días calendarios de haberse culminado la obra a la Unidad de Liquidaciones para su revisión y conformidad. Formato de Liquidación N° 06: Saldo de Materiales en Almacén de Obra; muestra el saldo de los materiales en obra a la conclusión de la misma.</p>

Fuente: Informes técnico y financiero mensuales de la obra (Formatos de rendición financiera mensual N° 08, formato de movimiento de bienes de almacén de obra), valorización, metrado, contrato del personal de almacén, cuaderno de obra. (Elaboración propia).

3.1.1.8. ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO PERIODO 2014 -2015”.

Cuadro N° 16

Obra	Meta física total Km	Costo total S/.	Ejecución Acum.		Saldo presupuestal faltante necesaria para culminar	Fuente Financ.	Modalidad de Ejecución	Plazo de ejecución (meses) (exp. +amd.)	ESTADO SITUACIONAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS					Observaciones
			Meta física	PPTO.S/					Inicio de la obra	Avance físico acum. %	Avance financiero acum. %	Acta de entrega de recepción	Situación de la liquidación	
Instalación de los servicios de protección del río Pongora en las localidades de San Juan, San José de Viñaca, San Martín de Paraíso y Simpapata, distrito de San José de Ticllas – Huamanga – Ayacucho periodo 2014 -2015.	2.315	7,589,942	1.218	6,081,798	1,508,144	R.O	EPD	6	28/08/2014	52.61%	80.13%	PENDIENTE	PENDIENTE	Inicio la ejecución en el año 2014 y a la actualidad no se ha concluido la obra, falta de asignación de recursos para culminar.

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informes técnico y financiero. (Elaboración propia).

3.1.1.9. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO PERIODO 2014 -2015”.

DEFICIENCIAS

Cuadro N° 17

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESIÓN DE LA LEY
<p>1. La ejecución de la obra tiene una fecha de inicio del 28-08-2014 al 28/02/2015, se registra un avance físico acumulado del 52.61% y un avance financiero de 80.13%, existiendo un desequilibrio técnico y financiero, analizando la trazabilidad en el tiempo, se tiene más de 450 días del plazo total establecido (6 meses) para la conclusión, y en cuanto a las valorizaciones aprobadas por el área de supervisión, la ejecución financiera acumulada de la meta, asciende al monto de S/. 6, 081,798.00 del presupuesto total de S/. 7, 589,942.00 de la obra y el 1.218 Km de avance físico de un total de 2.315 Km de la meta física total y el saldo presupuestal faltante necesario para culminar la obra es S/. 1,508,144.00.</p>	<p>Falta de aplicación del control simultaneo adecuado, para evitar el diferimiento de la ejecución de obra.</p>	<p>No se concluyó la obra en el tiempo establecido en el expediente técnico, perjudicando los cultivos de los beneficiarios por la crecida de ríos.</p>	<p>-Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Artículo 1.- Numeral 2. Los convenios que celebren las entidades, para encargar la ejecución de obras por administración directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la entidad ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas. Numeral 11. Concluida la obra la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso. Numeral 12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. -Directiva N° 001-2010-AG-PESCS-7103-</p>

			Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. Capítulo X. Metodología de la ejecución de obras por ejecución presupuestaria directa (EPD).
2. Con respecto al cronograma de ejecución por partidas genéricas y específicas está retrasado, así la obra se desarrolló de forma continua con diferimiento de 450 días, a la actualidad la obra no está concluida.	Falta de aplicación del control simultáneo, para revertir los retrasos de la ejecución de obra.	Diferimiento de obra en 450 días calendarios de un plazo total establecido en el expediente técnico (6 meses), perjudicando a los beneficiarios directos de la obra.	-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103- Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. Capítulo X. Metodología de la ejecución de obras por ejecución presupuestaria directa (EPD).

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informes técnico y financiero. (Elaboración propia).

3.1.2 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LA OBRA “CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHIS-CUSCO”

3.1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Cuadro N° 18

Código SNIP	213460
Fuente de Financiamiento	Recurso Ordinario
Cadena Funcional	
Función	10 Agropecuaria
División Funcional	025 Riego
Grupo Funcional	0050 Infraestructura de riego
Beneficiarios	1,320 Beneficiarios directos
Costo total de obra	3,776,812.49
Plazo de ejecución	7 meses ¹⁹

3.1.2.2. ANTECEDENTES

La obra creación de la defensa ribereña para la protección de áreas agrícolas en el centro poblado de Ttio, distrito de Quiquijana – Quispicanchis - Cusco, obra ejecutada por administración directa por la oficina zonal de Cusco. Para el efecto el Proyecto Especial Sierra Centro Sur con Resolución Directoral N° Y1-2014-AG-PESCS-7100 habilitó fondos por la suma de S/. 2, 941,848.00, bajo la modalidad de “Encargos” a la oficina zonal de Cusco. Con Resolución Directoral N° Y2-2014-AG-PESCS-7100 se aprobó el expediente técnico del proyecto.

El proyecto tiene como finalidad proponer una estructura eficiente y económica que permita controlar los desbordes del río Vilcanota, en las zonas críticas del tramo considerado, mediante el planeamiento de la construcción de un sistema de defensa ribereña.

¹⁹ Información de Obra en el Aplicativo Informático del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM) de acuerdo a la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

3.1.2.3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y Modificatorias.
- ✓ Directiva N° 006 – 2014 – CG/APROD del control simultáneo.
- ✓ Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Normas para la ejecución de obras públicas por administración directa.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG normas técnicas de Control Interno y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 184-2008 EF, texto actualizado del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- ✓ R.D. N° 036-2010-EF/77.15, que establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas.

3.1.2.4. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

3.1.2.4.1. ADQUISICIÓN DE BIENES (GAVIONES) SEGÚN CONTRATO.

Se ha evaluado el contrato N° Y3-2014-AG-PESCS, para la adquisición de gaviones suscrito entre el Proyecto Especial Sierra Centro Sur y la empresa proveedora de gaviones.

Cuadro N° 19

TIPO DE GAVIONES	MONTO TOTAL DE ADQUISICIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.	FIRMA DE CONTRATO	VENCIMIENTO DE CONTRATO.
Tipo caja y tipo colchón	S/.382,556.76	8 días calendarios	07-02-2015	16-02-2015

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra. (Elaboración propia).

a) **Primera entrega de gaviones:**

Cuadro N° 20

FECHA DE C/P	C/P N°	TIPO DE GAVIÓN	GUIAS DE REMISIÓN N°	CANTIDAD DE GAVIONES	MONTO TOTAL
30-03-2015	Y4	Gavión tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30	007616	195 unidades	S/.127,518.92
		Gavión tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30	007617	500 unidades	
		Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	007618	200 unidades	
		Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	007619	600 unidades	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra. (Elaboración propia).

- ✓ Con la guía de remisión N° 007616, ingresó al almacén de obra 195 unidades de gaviones tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30.
- ✓ Con la guía de remisión N° 007617, ingresó al almacén de obra 500 unidades de gaviones tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30.
- ✓ Con la guía de remisión N° 007618, ingresó al almacén de obra 200 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.0 x 1.0.
- ✓ Con la guía de remisión N° 007619, ingresó al almacén de obra 600 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.0 x 1.0.

RESUMEN

Cuadro N° 21

CANTIDAD DE GAVIONES	TIPO DE GAVIÓN	MONTO TOTAL
695 unidades	Gavión tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30	S/.127,518.92
800 unidades	Tipo de Gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra. (Elaboración propia).

- ✓ Dando su conformidad de servicios en la orden de compra N° 027 de fecha 20-02-2015 y firmando su conformidad de recepción con fecha 20-02-2015 (el almacenero).

b) Segunda entrega de gaviones:

Cuadro N° 22

FECHA DE C/P	C/P N°	TIPO DE GAVIÓN	GUÍAS DE REMISIÓN N°	CANTIDAD DE GAVIONES	MONTO TOTAL
30-03-2015	452	Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	007625	500 unidades	S/.255,037.84
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	007626	500 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	007627	412 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	007628	412 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.50 x 1.0	007629	400 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.50 x 1.0	007630	250 unidades	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra. (Elaboración propia).

- ✓ Con la guía de remisión N° 007625, ingresó al almacén de obra 500 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.0 x1.0.
- ✓ Con la guía de remisión N° 007626, ingresó al almacén de obra 500 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.0 x1.0.
- ✓ Con la guía de remisión N° 007627, ingresó al almacén de obra 412 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.0 x1.0.
- ✓ Con la guía de remisión N° 007628, ingresó al almacén de obra 412 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.0 x1.0.
- ✓ Con la guía de remisión N° 007629, ingresó al almacén de obra 400 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.50 x 1.0,
- ✓ Con la guía de remisión N° 007630, ingresó al almacén de obra 250 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.50 x 1.0.

RESUMEN

Cuadro N° 23

CANTIDAD DE GAVIONES	TIPO DE GAVIÓN	MONTO TOTAL
1824 unidades	Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x1.0	S/.255,037.84
650 unidades	Tipo de gavión 5.0 x 1.5 x 1.0	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra. (Elaboración propia).

- ✓ Dando su conformidad de servicios en la orden de compra N° 057 de fecha 24-02-2015 y firmando su conformidad de recepción con fecha 24-02-2015 (el almacenero).

DEFICIENCIA DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ADQUISICIÓN DE GAVIONES), EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: “CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHIS-CUSCO”

Cuadro N° 24

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
1. Demora en los procesos de selección de materiales (gaviones), esta deficiencia se detectó a través del análisis del expediente del proceso de selección de gaviones que incluye el contrato de adquisición de gaviones, informes técnico y financiero mensual de la obra.	Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la supervisión del proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de obra y transferencia de fondos a la oficina zonal de Cusco.	Afectación de la ruta crítica del cronograma planteado originalmente, para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.	- R.D. N° 036-2010-EF/77.15 , que establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas. Artículo 1.- Plazo para el registro del gasto devengado en materia de bienes y servicios. La información del gasto devengado debe registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los diez (10) días calendario de producida la conformidad de la recepción de los bienes o servicios a que se contrae el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la base de los documentos sustentatorios establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias. -Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que indica: Artículo 1.- Numeral 8. El Ing. Residente presentara un informe detallado sobre el avance físico de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos.
2. No se entregaron los gaviones, de acuerdo al contrato establecido y a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del proceso de	Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación del cumplimiento del contrato y las bases del proceso de selección.	Se producirá una falla estructural y funcional de los gaviones, ya que no se garantiza con la vida útil de diseño, que es de 20 años, tal como se establece en el	- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias. Artículo 13.- La Formulación de las especificaciones técnicas deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la entidad,

<p>selección, fue 650 unidades de gaviones tipo de 5.0 x1.50 x1.0 con el monto de S/. 67,008.50.</p>		<p>expediente técnico.</p>	<p>evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento. -Decreto Supremo N° 184-2008 EF, texto actualizado del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y modificatorias. Artículo 5.- Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias.</p>
<p>3. La entrega de los gaviones, no se cumplió en la fecha establecida en el contrato, infringió el contrato, generando un retraso de 6 días.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación y cumplimiento de contrato.</p>	<p>Afecta el cronograma planteado originalmente, para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.</p>	<p>-R.D. N° 036-2010-EF/77.15, que establece procedimiento y Registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas. Artículo 1.- Plazo para el registro del gasto devengado en materia de bienes y servicios. La información del gasto devengado debe registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los diez (10) días calendario de producida la conformidad de la recepción de los bienes o servicios a que se contrae el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la base de los documentos sustentatorios establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias. -Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que indica: Artículo 1.- Numeral 8 El Ing. Residente presentará un informe detallado sobre el avance físico de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos.</p>

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo) certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra. (Elaboración propia).

3.1.2.5. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS.

3.1.2.5.1. ADQUISICIÓN DE BIENES (VÍVERES) SEGÚN ORDEN DE COMPRA, COMPROBANTE DE PAGO.

CUADRO CONSOLIDADO DE VÍVERES UTILIZADOS

Cuadro N° 25

FECHA	C/P	O/C N°	VÍVERES	UTENSILIOS	TOTAL
31/01/2015	110	15	388.30		388.30
02/02/2015	115	20	5,100.43		5,100.43
02/02/2015	117	21	604.57		604.57
13/02/2015	132	37	543.00		543.00
13/02/2015	134	41	1,100.20		1,100.20
16/02/2015	137	45	588.00		588.00
21/02/2015	146	50	1,432.00		1,432.00
27/02/2015	147	53	2,350.00		2,350.00
27/02/2015	151	58	1,560.00		1,560.00
01/03/2015	155	61	800.34		800.34
01/03/2015	158	63	1,116.00		1,116.00
01/03/2015	159	70		2,430.00	2,430.00
01/03/2015	176	81	2,345.00		2,345.00
01/03/2015	182	86	967.50		967.50
01/03/2015	188	89	430.00		430.00
TOTAL			19,325.34	2,430.00	21,755.34

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, orden de compra, comprobante de pago, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

- ✓ Víveres utilizados para la ejecución de la obra por el importe de S/. 21,755.34, dentro de gastos generales variables del expediente técnico, no se considera presupuesto para alimentación de personal técnico y de los obreros en su conjunto, sin embargo, se realizó dicho exceso de gasto, sin lograr corregir la actividad por la falta de aplicación del control simultáneo en la adquisición de bienes (víveres) para la ejecución de obra del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “OBRA CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHIS-CUSCO”

ADQUISICIÓN DE BIENES (VÍVERES) SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO, ORDEN DE COMPRA.

DEFICIENCIAS:

Cuadro N° 26

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
1. Dentro de gastos generales variables del expediente técnico, no se considera presupuesto para alimentación de personal técnico y de los obreros en su conjunto, sin embargo, en la ejecución de la obra, se consideró gasto de alimentación tanto para personal técnico y obrero en un monto de S/. 21,755.34.	Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación del cumplimiento del expediente técnico original al inicio de obra.	El presupuesto asignado, al rubro de personal es afectado para cubrir la alimentación de personal técnico y obrero por el monto de S/. 21,755.34, el cual incide en la culminación de metas de la obra y en la ejecución financiera.	Resolución de Contraloría N° 195-88CG. Artículo 1.- Numeral 10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales equipos y otros.

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, orden de compra, comprobante de pago, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.2.6. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

3.1.2.6.1. SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO, PARTE DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Cuadro N° 27

C/P	FECHA DE PAGO CON C/P	MAQUINARIA Y EQUIPO	FECHA PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO N°
Y5	12-04-2014	Cargador frontal marca Hyundai HL- 770-7	06-03-2014	Y5A

- ✓ Actividad realizada por el controlador de maquinaria y equipo de acuerdo con el resumen de parte diario de maquinaria y equipo N° 1326, con la actividad de carguío de piedras del río, para gaviones y colchones desde la cantera de la comunidad de Huaro hacia el sector de Marcapata (L- 270m).

Cuadro N° 28

C/P	FECHA DE PAGO CON C/P	MAQUINARIA Y EQUIPO	FECHA PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO N°
Y6	12-04-2014	Excavadora sobre oruga, marca Caterpillar modelo 329 DL	06-03-2014	Y6A

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informes técnicos y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

- ✓ Con fecha 06-03-2014, el mismo controlador de maquinaria y equipo, realizó la actividad de excavación de terreno, material para plataforma de gaviones en el sector de Qoylloriti (5to tramo: L =310 m, A =6.00 m H=2.00 m), esta actividad se evidenció con el parte diario de maquinaria y equipo N° 001327. Se evidenció la falta de aplicación de la actividad simultánea para la verificación del servicio de maquinaria y equipo en la ejecución del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Cuadro N° 29

Fecha	C/P	O/S	H/M	Precio H/M	Cargador Frontal	Camión Volquete	Excavadora Hidráulica	Tractor Oruga	Excavadora sobre Oruga	Alquiler camión	Alquiler Camioneta	Total
17/03/2014	220	31	102	98.00	9,996.00							78390.00
18/03/2014	346	37	156	112.00		17,472.00						128940.00
28/03/2014	481	41	134	112.00		15,008.00						50400.00
28/03/2014	482	43	789	135.00	106,515.00							41827.50
31/03/2014	532	47	234	140.00		32,760.00						168,000.00
31/03/2014	534	52	345	242.00					83,490.00			56409.48
12/04/2014	550	55	560	135.00	75,600.00							139,425.00
12/04/2014	554	57	326	242.00					78,892.00			16922.16
12/04/2014	575	59									3,897.00	4477.64
12/04/2014	576	63								6,234.00		8,624.00
12/04/2014	581	67	290	282.00			81,780.00					38880.77
18/04/2014	701	69	578	234.00				135,252.00				73,829.85
25/04/2014	706	72									3,456.45	7,366.66
29/04/2014	720	75									2,657.89	4,333.33
30/04/2014	725	78									3,878.00	4,477.64
Total			3514	1732	192,111.00	65,240.00	81,780.00	135,252.00	162,382.00	6,234.00	13,889.34	656,888.34

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informes técnicos y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

DEFICIENCIAS DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO), EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “OBRA CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHIS -CUSCO”

Cuadro N° 30

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
<p>1. La función del controlador de maquinaria y equipo es a tiempo completo, con la permanencia efectiva en el trabajo que realiza la maquinaria, desde el inicio hasta la culminación de la jornada de trabajo, razón por la cual el controlador de maquinaria no podía estar a tiempo completo en dos localidades distintas de Marcapata y Qoylloriti y con dos maquinarias distintas, un cargador frontal y excavadora sobre oruga.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en el monitoreo de cumplimiento de las funciones del controlador de maquinaria a través de la visita de control a obra.</p>	<p>Afectación de las metas programadas en la obra, mayores costos adicionales en las partidas, por un total de 3,514 horas máquina por un costo de S/. 656,888.34, inicialmente estaba autorizado en el expediente técnico 689 horas máquina por el monto de S/. 139,425.00, modificaron el presupuesto analítico sin la justificación técnica integral de la obra.</p>	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa.</p> <p>VI. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES Y DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE OBRAS.</p> <p>h) Hacer cumplir, que los jornales de los trabajadores manuales eventuales, contratados exclusivamente para la ejecución de obras, sean los que disponga el régimen laboral vigente de acuerdo a su categoría y aprobados por el PESCS.</p> <p>-Resolución de Contraloría N° 195-88CG.</p> <p>Artículo 1.- Numeral 5. Para la construcción de obra se deberá contar con un cuaderno de obra legalizado, para anotar los avances y controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de</p>

<p>2. La función del controlador de maquinaria, además de la permanencia a tiempo completo del control de maquinaria, es anotar exhaustivamente en el formato de parte diario de maquinaria y equipo, tiempo de inicio y culminación de trabajo que realiza la maquinaria y las ocurrencias que pudiera existir durante la ejecución del trabajo, consignando claramente en la parte de observación del formato establecido.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en el monitoreo de cumplimiento de las funciones del controlador de maquinaria, a través de la visita de control a obra.</p>	<p>Afectación de las metas programadas en la obra, mayores costos adicionales en las partidas.</p>	<p>trabajos de los equipos. -Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. VII. COMPONENTES PARA LA EJECUCION DE OBRAS. 7.3. b) El Jefe Zonal y los “Ejecutores de Obra” velarán, porque cada máquina, vehículos y equipo cuenten con una bitácora de ocurrencias, en el cual se harán las anotaciones de las horas trabajadas. -Resolución de Contraloría N° 195-88 - CG. Artículo 1.- Numeral 5. Para la construcción de obra se deberá contar con un cuaderno de obra legalizado, para anotar los avances y controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajos de los equipos.</p>
--	---	--	---

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informes técnicos y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

3.1.2.7. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA GESTIÓN DE ALMACÉN, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “OBRA CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHIS-CUSCO”.

3.1.2.7.1. GESTIÓN DE ALMACÉN SEGÚN EVIDENCIAS (CUADERNO DE ANOTES, SALDO DE MATERIALES EN EL ALMACÉN DE OBRA, CUADERNO DE OBRA).

DEFICIENCIAS:

Cuadro N° 31

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
1. Se evidencia que no manejaron el control del movimiento de los bienes en almacén de obra (Tarjetas de control visible KARDEX).	Falta de aplicación de la actividad simultánea, para la verificación del cumplimiento de funciones de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, en el contrato del personal de almacén de obra.	-No existe información de saldo de bienes, faltante de materiales.	- Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103 -Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. IX. DE LA INFORMACION TÉCNICA Y FINANCIERA. 9.1. Formatos de rendición financiera mensual N° 08. Adquisición de bienes y servicios gravados, donde muestra el registro de las adquisiciones de bienes y servicios. 9.2. Formato de movimiento de bienes de almacén de obra; muestra el saldo inicial, los ingresos, el consumo y saldo de los materiales en obra y en cancha por mes.
2. Se evidencia el inadecuado estado de conservación de materiales en almacén de obra.	Falta de aplicación de la actividad simultánea, para la verificación del cumplimiento de funciones de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato del personal de almacén de obra.	Pérdida de materiales por desmedro.	- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Artículo 1- Numeral 9. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.
3. Se evidencia que difiere el ingreso y salida de materiales, con el cuaderno de obra.	Falta de aplicación de la actividad simultánea, para la contrastación de movimiento de almacén (KARDEX) y cuaderno de obra de acuerdo al avance físico diario (metrado) de la obra.	Información subjetiva en el informe mensual, en los formatos de almacén.	- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Artículo 1- Numeral 5. Para la construcción de obra se deberá contar con un cuaderno de obra legalizado, para anotar los avances y controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajos de los equipos.

Fuente: Informe técnico y financiero mensuales de la obra (Formatos de rendición financiera mensual N° 08, formato de movimiento de bienes de almacén de obra), valorización, metrado, contrato del personal de almacén, cuaderno de obra. (Elaboración propia).

3.1.2.8. ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA “CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHIS-CUSCO PERIODO 2014-2015”.

Cuadro N° 32

Obra	Meta física total Km	Costo total S/.	Ejecución acum.		Saldo presupuestal faltante necesaria para culminar	Fuente financ.	Modalidad de ejecución	Plazo de ejecución (meses) (exp. +amd.)	Estado situacional de ejecución de obras					Observaciones
			Meta física Km.	PPTO. S/					Inicio de la obra	Avance físico acum. %	Avance financiero acum. %	Acta de entrega de recepción	Situación de la liquidación	
Creación de la defensa ribereña para la protección de áreas agrícolas en el centro poblado de Ttio, distrito de Quiquijana-Quispicanchis-Cusco periodo 2014 -2015.	1.050	S/.3,663,671.00	0.709	2,941,848	721,822.93	R.O	EPD	7	07/11/2014	67.52%	80.30%	Pendiente	Pendiente	Inicio la ejecución en el año 2014 y a la actualidad no se ha concluido la obra, falta de asignación presupuestal para culminar.

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valoración mensual, metrado, presupuesto analítico, informes técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.2.9. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA “CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHIS-CUSCO PERIODO 2014-2015”.

DEFICIENCIAS:

Cuadro N° 33

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
<p>1. La obra inicio el 07/11/2014 al 31/05/2015, se registra un avance físico acumulado del 67.52 % y un avance financiero de 80.30 % existe un desequilibrio técnico y financiero. Analizando la trazabilidad en el tiempo, se tiene más de 390 días del plazo total establecido (7 meses) para la conclusión, y en cuanto a las valorizaciones aprobadas por el área de supervisión, la ejecución financiera acumulada de la meta, asciende al monto de S/. 2, 941,848.00 del presupuesto total de S/. 3, 663,671.00 de la obra y el 0.709 Km de avance físico de un total de 1.050 Km de la meta física total y el saldo presupuestal faltante necesario para culminar la obra es S/. 721,822.93.</p>	<p>Falta de aplicación del control simultaneo, adecuado para evitar el diferimiento de la ejecución de obra.</p>	<p>-No se concluye la obra en el tiempo establecido en el expediente técnico, perjudicando los cultivos de los beneficiarios por el desborde del río.</p>	<p>-Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Artículo 1.- Numeral 2. Los convenios que celebren las entidades, para encargar la ejecución de obras por administración directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la entidad ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas. Numeral 11. Concluida la obra la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso. Numeral 12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega</p>

			<p>de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.</p> <p>Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de Expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa.</p> <p>Capítulo X. Metodología de la ejecución de obras por ejecución presupuestaria directa (EPD).</p>
<p>2. Con respecto al cronograma de ejecución por partidas genéricas y específicas está retrasado, así la obra se desarrolla con diferimiento y a la actualidad la obra no está concluido.</p>	<p>Falta de aplicación del control simultáneo, para revertir los retrasos de la ejecución de obra.</p>	<p>Diferimiento de obra en 390 días calendarios, de un plazo total establecido en el expediente técnico (7 meses), perjudicando a los beneficiarios directos de la obra.</p>	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa.</p> <p>Capítulo X. Metodología de la ejecución de obras por ejecución presupuestaria directa (EPD).</p>

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informes técnicos y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.3 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LA OBRA “DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGIÓN HUANCVELICA”.

3.1.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Cuadro N° 34

Código SNIP	25140
Fuente de Financiamiento	Recurso Ordinario
Cadena Funcional	
Función	04 Agraria
División Funcional	009 Promoción de la producción agraria
Grupo Funcional	0032 Protección sanitaria vegetal
Beneficiarios	577 Beneficiarios directos
Costo total de obra	S/. 2,129,257.03
Plazo de ejecución	4 meses ²⁰

3.1.3.2. ANTECEDENTES

La obra construcción defensa ribereña Chaypara, distrito de la Merced, provincia de Churcampa, Región Huancavelica, obra ejecutada por administración directa por la oficina Zonal de Huancavelica. Para el efecto el Proyecto Especial Sierra Centro Sur con Resolución Directoral N° Z1-2014-AG-PESCS-7100 habilitó fondos S/. 1, 920,257.03 bajo la modalidad de “Encargos” a la oficina Zonal de Huancavelica, con Resolución Directoral N° Z2-2014-AG-PESCS-7100.

La obra construcción defensa ribereña Chaypara, distrito de la Merced, provincia de Churcampa, región Huancavelica, según el sistema de gaviones permitirá reducir en gran medida la erosión del cauce del río Mantaro, permitirá recuperar tierras de cultivo en beneficio de la población beneficiaria.

²⁰ Información de Obra en el Aplicativo Informático del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM) de acuerdo a la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

3.1.3.3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias.
- ✓ Directiva N° 006 – 2014 – CG/APROD del Control Simultáneo.
- ✓ Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Normas para la ejecución de obras públicas por administración directa.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas técnicas de Control Interno y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 184-2008 EF, texto actualizado del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- ✓ R.D. N° 036-2010-EF/77.15, que establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas.

3.1.3.4. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

3.1.3.4.1. ADQUISICIÓN DE BIENES (GAVIONES) SEGÚN CONTRATO.

- ✓ Se ha evaluado el Contrato N° Z3 – 2014-AG-PESCS suscrito entre el Proyecto Especial Sierra Centro Sur y la empresa proveedora de gaviones.

Cuadro N° 35

TIPO DE GAVIONES	MONTO TOTAL DE ADQUISICIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.	FIRMA DE CONTRATO	VENCIMIENTO DE CONTRATO.
Tipo caja y tipo colchón	S/.320,225.20	8 días calendarios	25-08-2014	02-09-2014

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informes mensuales. (Elaboración propia).

a) Primera entrega de gaviones:

Cuadro N° 36

FECHA DE C/P	C/P N°	TIPO DE GAVIÓN	GUÍAS DE REMISIÓN N°	CANTIDAD DE GAVIONES	MONTO TOTAL
03-10-2014	Z4	Gavión tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30	003228	180 unidades	S/.121,237.30
		Gavión tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30	003229	390 unidades	
		Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	003230	170 unidades	
		Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	003231	478 unidades	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informes mensuales. (Elaboración propia).

- ✓ Con guía de remisión N° 003228, ingresó al almacén de obra 180 unidades de gaviones tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30.
- ✓ Con guía de remisión N° 003229, ingresó al almacén de obra 390 unidades de gaviones tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30.
- ✓ Con guía de remisión N° 003230, ingresó al almacén de obra 170 unidades de tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0.
- ✓ Con guía de remisión N° 003231, ingresó al almacén de obra 478 unidades de tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0.

RESUMEN

Cuadro N° 37

CANTIDAD DE GAVIONES	TIPO DE GAVIÓN	MONTO TOTAL
570 unidades	Gavión tipo colchón 5.0 x 2.0 x 0.30.	S/.121,237.30
648 unidades	Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informes mensuales. (Elaboración propia).

- ✓ Dando su conformidad de servicios en la orden de compra N° 089, de fecha 28-08-2014 y firmando su conformidad de recepción con fecha 28-08-2014 (el almacenero).

b) Segunda entrega de gaviones:

Cuadro N° 38

FECHA DE C/P	C/P N°	TIPO DE GAVIÓN	GUÍAS DE REMISIÓN N°	CANTIDAD DE GAVIONES	MONTO TOTAL
03-10-2014	133	Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	003241	398 unidades	S/.198,987.90
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	003242	398 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	003243	298 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	003244	298 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.50 x 1.0	003245	290 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.50 x 1.0	003246	175 unidades	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informes mensuales. (Elaboración propia).

- ✓ Con guía de remisión N° 003241, ingresó al almacén de obra 398 unidades de tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0.
- ✓ Con guía de remisión N° 003242, ingresó al almacén de obra 398 unidades de gaviones 5.0 x 1.0 x 1.0.
- ✓ Con guía de remisión N° 003243, ingresó al almacén de obra 298 unidades de gaviones 5.0 x 1.0 x 1.0.

- ✓ Con guía de remisión N° 003244, ingresó al almacén de obra 298 unidades de gaviones 5.0 x 1.0 x1.0.
- ✓ Con guía de remisión N° 003245, ingresó al almacén de obra 290 unidades de gaviones 5.0 x 1.5 x1.0.
- ✓ Con guía de remisión N° 003246, ingresó al almacén de obra 175 unidades de gaviones 5.0 x 1.5 x1.0.

RESUMEN

Cuadro N° 39

CANTIDAD DE GAVIONES	TIPO DE GAVIÓN	MONTO TOTAL
1,392 unidades	Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x1.0	S/.198,987.90
465 unidades	Tipo de gavión 5.0 x 1.5 x 1.0	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informes mensuales. (Elaboración propia).

- ✓ Dando su conformidad de servicios en la orden de compra N° 093, de fecha 03-09-2014 y firmando su conformidad de recepción con fecha 03-09-2014 el almacenero.

DEFICIENCIAS DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ADQUISICIÓN DE GAVIONES), EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGIÓN HUANCAMELICA”.

Cuadro N° 40

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
<p>1. Demora en los procesos de selección, para la adquisición de materiales (gaviones), esta deficiencia se detectó con la revisión del expediente de contratación del proceso de selección de gaviones, informe técnico y financiero mensual.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la supervisión del proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de obra y transferencia de fondos a la oficina zonal de Huancavelica.</p>	<p>Afectación de la ruta crítica del cronograma planteado originalmente, para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.</p>	<p>-Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Artículo 1.- Numeral 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el cronograma de adquisición de materiales para la ejecución de obra.</p>
<p>2. La entrega de los gaviones, no se cumplió en la fecha establecida en el contrato.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación y cumplimiento de contrato.</p>	<p>Afecta el cronograma planteado originalmente, para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.</p>	<p>-R.D. N° 036-2010-EF/77.15, que establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas. Artículo 1.- Plazo para el registro del gasto devengado en materia de bienes y servicios. La información del gasto devengado debe registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los diez (10) días calendario de producida la conformidad de la recepción de los bienes o servicios a que se contrae el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la base de los documentos sustentatorios establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias. -Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que indica: Artículo 1.- Numeral 8. El Ing. Residente presentará un informe detallado sobre el avance físico de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos.</p>

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informes mensuales.(Elaboración propia).

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ADQUISICIÓN DE VÍVERES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ, REGIÓN HUANCÁVELICA”.

CUADRO CONSOLIDADO DE VÍVERES UTILIZADOS

Cuadro N° 41

FECHA	C/P	O/C N°	PROVEEDOR	VÍVERES	UTENSILIOS	TOTAL
28/09/2014	78	85		454.00		454.00
29/09/2014	79	87		1,090.00		1,090.00
30/09/2014	83	89		300.00		300.00
30/09/2014	86	91		210.00		210.00
11/10/2014	109	113		190.30		190.30
25/10/2014	124	118		374.20		374.20
29/10/2014	135	133		529.32		529.32
29/10/2014	136	136		135.67		135.67
31/10/2014	139	139		256.78		256.78
31/10/2014	141	139			278.30	278.30
25/11/2014	172	180		137.12		137.12
28/11/2014	178	197			401.58	401.58
28/11/2014	179	198		387.70		387.70
29/11/2014	183	200		457.20		457.20
30/11/2014	185	203		326.15		326.15
TOTAL				4,848.44	679.88	5,528.32

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.3.5. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ, REGIÓN HUANCAVELICA”.

3.1.3.5.1. ADQUISICIÓN DE BIENES (VÍVERES) SEGÚN ORDEN DE COMPRA, COMPROBANTE DE PAGO.

- ✓ Víveres utilizados para ejecución de la obra, por el importe de S/. 5,528.32, inicialmente estuvo autorizado en el expediente técnico por S/. 4,300.00.

DEFICIENCIAS:

Cuadro N° 42

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESIÓN DE LA LEY
Se ha utilizado presupuesto para víveres incrementado en un 1.29 %, que inicialmente estuvo autorizado en el expediente técnico en S/. 4,300.00, modificaron el presupuesto analítico sin justificación técnica integral.	Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación del cumplimiento del expediente técnico original al inicio de obra.	La modificación del costo de los insumos y materiales sin sustento técnico, en el presupuesto analítico, trae como consecuencia el incumplimiento de las metas programadas.	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103 - Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa.</p> <p>VIII. ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA.</p> <p>La elaboración, revisión y aprobación del expediente técnico (matriz o principal) de una obra pública, a ejecutarse por cualquier modalidad, es competencia de la Dirección de obras y estudios, debiendo visar en cada hoja en señal de conformidad; los cuales deben cumplir obligatoriamente con todos los requisitos.</p> <p>-Resolución de Contraloría N° 195-88CG.</p> <p>Artículo 1.- Numeral 10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales equipos y otros.</p>

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.3.6. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

3.1.3.6.1. SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO, PARTE DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Cuadro N° 43

C/P	FECHA DE PAGO CON C/P	MAQUINARIA Y EQUIPO	FECHA PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO N°
Z5	20-10-2014	Cargador frontal marca Hyundai HL- 770-7	05-09-2014	Z5A

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informe técnico y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

- ✓ Actividad realizada por el controlador de maquinaria y equipo, de acuerdo al resumen de parte diario de maquinaria y equipo N° 3110, con la actividad de carguío de piedras del río para gaviones.

Cuadro N° 44

C/P	FECHA DE PAGO CON C/P	MAQUINARIA Y EQUIPO	FECHA PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO N°
Z6	20-10-2014	Excavadora sobre oruga, marca Caterpillar modelo 329 DL.	12-09-2014	Z6A

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informe técnico y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

- ✓ Con fecha 12-09- 2014 el controlador de maquinaria y equipo, realizó la actividad de excavación de terreno, material para plataforma de gaviones en el sector de Ccolpa, se evidenció la falta de aplicación de la actividad simultánea en la contratación de servicio de maquinaria y equipo para la ejecución de obra del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Cuadro N° 45

Fecha	C/P	O/S	H/M	Precio H/M	Cargador Frontal	Camión Volquete	Excavadora Hidráulica	Tractor Oruga	Excavadora sobre Oruga	Alquiler camión	Alquiler Camioneta	Total
13/10/2014	867	81	113	98.00	11,074.00							11,074.00
15/10/2014	870	85	118	110.00		12,980.00						12,980.00
17/10/2014	871	87	124	111.00		13,764.00						13,764.00
17/10/2014	875	88	723	128.00	92,544.00							92,544.00
17/10/2014	879	92	217	138.00		29,946.00						29,946.00
17/10/2014	881	97	325	238.00					77,350.00			77,350.00
20/10/2014	885	103	487	122.00	59,414.00							59,414.00
20/10/2014	887	106	279	223.00					62,217.00			62,217.00
20/10/2014	890	109									2,978.00	2,978.00
20/10/2014	892	123								5,436.00		5,436.00
20/10/2014	895	125	198	239.00			47,322.00					47,322.00
21/10/2014	897	128	378	212.00				80,136.00				80,136.00
22/10/2014	1005	131									2,983.00	2,983.00
23/10/2014	1011	137									3,123.00	3,123.00
24/10/2014	1012	139									2,976.00	2,976.00
Total			2962	1619	163,032.00	56,690.00	47,322.00	80,136.00	139,567.00	5,436.00	12,060.00	504,243.00

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informe técnico y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

DEFICIENCIAS DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO), EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGIÓN HUANCAMELICA”.

Cuadro N° 46

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
1. La función del controlador de maquinaria, además de la permanencia a tiempo completo para el control de maquinaria, es anotar exhaustivamente en el formato de parte diario de maquinaria y equipo, tiempo de inicio y culminación de trabajo, que realiza la maquinaria y las ocurrencias que pudiera existir durante la ejecución del trabajo, consignando claramente en la parte de observación del formato establecido; se verificó que el diario N° 003110 difiere mucho del tipo de letra y la firma del diario N° Z6A.	Falta de aplicación de la actividad simultánea, en el monitoreo de cumplimiento de las funciones del controlador de maquinaria a través de la visita de control a obra.	Afectación de las metas programadas en la obra, mayores costos adicionales en las partidas, por un total de 2,962 horas máquina por un costo de S/. 504,243.00, inicialmente estaba autorizado en el expediente técnico 589 horas máquina por el monto de S/. 95,320.00, sin la justificación técnica integral de la obra	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de Expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa.</p> <p>VII. COMPONENTES PARA LA EJECUCION DE OBRAS.</p> <p>7.3. b) El Jefe Zonal y los “Ejecutores de Obra” velarán porque cada máquina, vehículos y equipo cuenten con una bitácora de ocurrencias, en el cual se harán las anotaciones de las horas trabajadas.</p> <p>-Resolución de Contraloría N° 195-88CG.</p> <p>Artículo 1.- Numeral 5. Para la construcción de obra se deberá contar con un cuaderno de obra legalizado, para anotar los avances y controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajos de los equipos.</p>

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informe técnico y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

3.1.3.7. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA GESTIÓN DE ALMACÉN, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ, REGIÓN HUANCAVELICA”

3.1.3.7.1. GESTIÓN DE ALMACÉN SEGÚN EVIDENCIAS (CUADERNO DE ANOTES, SALDO DE MATERIALES EN ALMACÉN DE OBRA, CUADERNO DE OBRA).

DEFICIENCIAS:

Cuadro N° 47

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
1. Se evidencia que no manejaron, el control del movimiento de los bienes en almacén de obra (Tarjetas de control visible KARDEX).	Falta de aplicación de la actividad simultánea, para la verificación del cumplimiento de funciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, en el contrato del personal de almacén de obra.	-No existe información de saldo de bienes, faltante de materiales.	- Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103- Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. IX. DE LA INFORMACION TECNICA Y FINANCIERA. 9.1. Formatos de rendición financiera mensual N° 08. Adquisición de bienes y servicios gravados, donde muestra el registro de las adquisiciones de bienes y servicios. 9.2. Formato de movimiento de bienes de almacén de obra; muestra el saldo inicial, los ingresos, el consumo y saldo de los materiales en obra y en cancha por mes.
2. Se evidencia el inadecuado estado de conservación, de materiales en almacén de obra.	Falta de aplicación de la actividad simultánea, para la verificación del cumplimiento de funciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el contrato del personal de almacén de obra.	Pérdida de materiales por desmedro.	- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Artículo 1- Numeral 9. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.

Fuente: Informes técnico y financiero mensual de la obra (Formatos de rendición financiera mensual N° 08, formato de movimiento de bienes de almacén de obra), valorización, metrado, contrato del personal de almacén, cuaderno de obra. (Elaboración propia).

3.1.3.8. ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGIÓN HUANCVELICA, PERIODO 2014 -2015”.

Cuadro N° 48

Obra	Meta física total Km	Costo total S/.	Ejecución acum.		Saldo presupuestal faltante necesaria para culminar	Fuente financ.	Modalidad de ejecución	Plazo de ejecución (meses) (exp. +amp.)	Estado situacional de ejecución de obras					
			Meta física	PPTO.S/					Inicio de la obra	Avance físico acum. %	Avance financiero o acum. %	Acta de entrega de recepción	Situación de la liquidación.	Observaciones
Obra construcción defensa ribereña Chaypara, distrito de la Merced, provincia de Churcampa, región Huancavelica periodo 2014 - 2015.	0.97	S/.2,129,257	0.970	S/.2,129,257.00	0.00	R.O	EPD	4	05/08/2014	100.00%	100.00%	Pendiente	Pendiente	La ejecución de obra inicio en el año 2014 a la actualidad está concluido (30 de junio 2016).

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.3.9. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGIÓN HUANCAVELICA PERIODO 2014 -2015”.

DEFICIENCIAS:

Cuadro N° 49

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
<p>1. La obra tiene una fecha de inicio del 05-08-2014 al 30/11/2014, se registra un avance físico acumulado del 100.00% y un avance financiero de 100.00 %, analizando la trazabilidad en el tiempo, se tiene más de 540 días del plazo total establecido (4 meses) para la conclusión, y en cuanto a las valorizaciones aprobadas por el área de supervisión, la ejecución financiera acumulada de la meta, asciende al monto de S/. 2, 129,257.00 del presupuesto total de S/. 2, 129,257.00 de la obra y el 0.970 Km de avance físico de un total de 0.970 Km.</p>	<p>Falta de aplicación del control simultáneo adecuado, para evitar el diferimiento de la ejecución de obra.</p>	<p>No se concluyó la obra en el tiempo establecido en el expediente técnico, perjudicando los cultivos de los beneficiarios, por el desborde de ríos.</p>	<p>-Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Artículo 1.- Numeral 2. Los convenios que celebren las entidades, para encargar la ejecución de obras por administración directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la entidad ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas. Numeral 11. Concluida la obra la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso.</p>

			<p>Numeral 12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.</p> <p>Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa.</p> <p>Capítulo X. Metodología de la ejecución de obras, por ejecución presupuestaria directa (EPD).</p>
<p>2. Con respecto al cronograma de ejecución por partidas genéricas y específicas está retrasado, así la obra se desarrolló con diferimiento y a la actualidad la obra está concluida.</p>	<p>Falta de aplicación del control simultáneo, para revertir los retrasos de la ejecución de obra.</p>	<p>Diferimiento de obra en 540 días calendarios, de un plazo total establecido en el expediente técnico (4 meses), perjudicando a los beneficiarios directos de la obra.</p>	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa.</p> <p>Capítulo X. Metodología de la ejecución de obras por ejecución presupuestaria directa (EPD).</p>

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.4. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LA OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO”.

3.1.4.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Cuadro N° 50

Código SNIP	247112
Fuente de Financiamiento	Recurso Ordinario
Cadena Funcional	
Función	10 Agropecuaria
División Funcional	025 Riego
Grupo Funcional	0050 Infraestructura de riego
Beneficiarios	715 Beneficiarios directos
Costo total de obra	2,156,420.00
Plazo de ejecución	6 meses ²¹

3.1.4.2. ANTECEDENTES

La obra Instalación del servicio de protección y control de inundaciones en áreas agrícolas de la comunidad de los Ángeles del centro poblado de San Martín, distrito de Ayna-la Mar-Ayacucho, ejecutada por administración directa por la oficina Zonal del Valle del Río Apurímac y Ene VRAE. Para el efecto, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur con Resolución Directoral N° W1-2014-AG-PESCS-7100 habilitó fondos de S/.1,000,000.00 bajo la modalidad de “Encargos” a la oficina zonal del VRAE. Con Resolución Directoral N° W2-2014-AG-PESCS-7100 se aprobó el expediente técnico del proyecto.

El proyecto Instalación de servicio de protección y control de inundaciones en la comunidad de los Ángeles del centro poblado de San Martín, distrito de Ayna- La Mar-Ayacucho, tiene como objetivo reducir el riesgo de inundaciones que están sometidas las áreas agrícolas de la comunidad de los Ángeles, por acción de la crecida del río Apurímac en cada temporada de lluvias, lo que genera inundaciones, socavamiento, desbordamientos y arrasamientos con grandes pérdidas económicas creando inseguridad y desesperación en

²¹ Información de Obra en el Aplicativo Informático del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM) de acuerdo a la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

72 familias que cada año pierde entre 10 a 30 Ha de cacao, café, maíz, frutales y otros cultivos.

3.1.4.3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias.
- ✓ Directiva N° 006 – 2014 – CG/APROD del control simultáneo.
- ✓ Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Normas para la ejecución de obras públicas por administración directa.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas técnicas de Control Interno y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 184-2008 EF, texto actualizado del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- ✓ R.D. N° 036-2010-EF/77.15, que establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas.

3.1.4.4. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

3.1.4.4.1. ADQUISICIÓN DE BIENES (GAVIONES) SEGÚN CONTRATO.

Se ha evaluado el contrato N° W3-2014-AG-PESCS, suscrito entre el Proyecto Especial Sierra Centro Sur y la empresa proveedora de gaviones.

Cuadro N° 51

TIPO DE GAVIONES	MONTO TOTAL DE ADQUISICIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.	FIRMA DE CONTRATO	VENCIMIENTO DE CONTRATO.
Tipo caja y tipo colchón	S/.365,845.31	12 días calendarios	03-09-2014	15-09-2014

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

a) Primera entrega de gaviones:

Cuadro N° 52

FECHA DE C/P	C/P N°	TIPO DE GAVIÓN	GUÍAS DE REMISIÓN N N°	CANTIDAD DE GAVIONES	MONTO TOTAL
20-10-2014	W4	Gavión tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30	001731	200 unidades	S/. 151,948.44
		Gavión tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30	001732	400 unidades	
		Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	001733	180 unidades	
		Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	001734	500 unidades	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo) certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

- ✓ Con guía de remisión guía N° 001731, ingresó a almacén de obra 200 unidades de gaviones tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30.
- ✓ Con la guía de remisión N° 001732, ingresó a almacén de obra 400 unidades de gaviones tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30.
- ✓ Con la guía de remisión N° 001733, ingresó a almacén de obra 180 unidades de tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0.
- ✓ Con la guía de remisión N° 001734, ingresó a almacén de obra 500 unidades de tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0.

RESUMEN

Cuadro N° 53

CANTIDAD DE GAVIONES	TIPO DE GAVIÓN	MONTO TOTAL
600 unidades	Gavión tipo colchón 5.0 x 2.0 x0.30	S/. 151,948.44
680 unidades	Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo) certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

- ✓ Dando su conformidad de servicios en la orden de compra N° 043, de fecha 06-09-2014 y firmando su conformidad de recepción con fecha 06-09-2014 el Residente de obra.

b) Segunda entrega de gaviones:

Cuadro N° 54

FECHA DE C/P	C/P N°	TIPO DE GAVIÓN	GUÍAS DE REMISIÓN N°	CANTIDAD DE GAVIONES	MONTO TOTAL
20-10-2014	157	Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	001756	400 unidades	S/. 213,896.87
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	001757	400 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	001770	312 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.0 x 1.0	001771	312 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.50 x 1.0	001772	350 unidades	
		Tipo gavión 5.0 x 1.50 x 1.0	001773	195 unidades	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo) certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

- ✓ Con guía de remisión N° 001756, ingresó al almacén de obra 400 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.0 x1.0.
- ✓ Con guía de remisión N° 001757, ingresó al almacén de obra 400 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.0 x1.0.
- ✓ Con guía de remisión N° 001770, ingresó al almacén de obra 312 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.0 x1.0.
- ✓ Con guía de remisión N° 001771, ingresó al almacén de obra 312 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.0 x1.0.
- ✓ Con guía de remisión N° 001772, ingresó al almacén de obra 350 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.5 x1.0.

- ✓ Con guía de remisión N° 001773, ingresó al almacén de obra 195 unidades de gaviones tipo 5.0 x 1.5 x1.0.

RESUMEN

Cuadro N° 55

CANTIDAD DE GAVIONES	TIPO DE GAVION	MONTO TOTAL
1,424 unidades	Tipo de gavión 5.0 x 1.0 x1.0	S/.213,896.87
545 unidades	Tipo de gavión 5.0 x 1.5 x 1.0	

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo), certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

- ✓ Dando su conformidad de servicios en la orden de compra N° 069, de fecha 19-09-2014 y firmando su conformidad de recepción con fecha 19-11-2014 el Residente de Obra.

DEFICIENCIAS DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ADQUISICIÓN DE GAVIONES), EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO”.

Cuadro N° 56

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
<p>1. Se observa que la conformidad de recepción en la orden de compra, lo suscribe el residente de obra siendo esta una de las funciones y responsabilidades del almacenero de obra.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación del cumplimiento de funciones del almacenero de obra.</p>	<p>Incumplimiento de funciones y responsabilidades del almacenero de obra.</p>	<p>-Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias. Artículo 151.- Durante la vigencia del contrato, los plazos se computarán en días calendario, excepto en los casos en los que el reglamento indique lo contrario. Artículo 181.- El responsable de otorgar la conformidad de recepción de bienes y servicios, deberá hacerlo en un plazo de 10 días calendarios de ser estos recibidos, a fin que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los 15 días calendarios siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato. -R.D. N° 036-2010-EF/77.15, que establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas. Artículo 1.- Plazo para el registro del gasto devengado en materia de bienes y servicios. La información del gasto devengado debe registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los diez (10) días calendario de producida la conformidad de la recepción de los bienes o servicios.</p>
<p>2. Los gaviones no se entregaron, de acuerdo con lo</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la</p>	<p>Se producirá una falla estructural y</p>	<p>-Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias.</p>

<p>establecido en el contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del proceso de selección.</p>	<p>verificación del cumplimiento del contrato y las bases del proceso de selección.</p>	<p>funcional de los gaviones, ya que no se garantiza con la vida útil de diseño que es de 20 años, tal como se establece el expediente técnico.</p>	<p>Artículo 13.-La Formulación de las especificaciones técnicas deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento. -Decreto Supremo N° 184-2008 EF, texto actualizado del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y modificatorias. Artículo 5.- Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias.</p>
<p>3. La entrega de los gaviones, no se cumplió en la fecha establecida en el contrato, incumplió el contrato con perjuicio de 4 días.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación y cumplimiento de contrato.</p>	<p>Afecta el cronograma planteado originalmente, para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.</p>	<p>-R.D. N° 036-2010-EF/77.15, que establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas. Artículo 1.- Plazo para el registro del gasto devengado en materia de bienes y servicios. La información del gasto devengado debe registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los diez (10) días calendario de producida la conformidad de la recepción de los bienes o servicios a que se contrae el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la base de los documentos sustentatorios establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias. -Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que indica: Artículo 1.- Numeral 8 El Ing. Residente presentará un informe detallado sobre el avance físico de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos.</p>

Fuente: Requerimiento (especificación técnica), cotización, cuadro comparativo, bases del proceso de licitación (requerimiento técnico mínimo) certificación presupuestal, contrato, orden de compra, guía de remisión, expediente técnico, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ADQUISICIÓN DE VÍVERES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO”.

CUADRO CONSOLIDADO DE VÍVERES UTILIZADOS

Cuadro N° 57

FECHA	C/P	O/C N°	PROVEEDOR	VÍVERES	UTENSILIOS	TOTAL
14/10/2014	120	113		1,454.00		1,454.00
31/10/2014	132	115		1,590.30		1,590.30
31/10/2014	134	117		890.00		890.00
10/11/2014	151	127		1,123.00		1,123.00
11/11/2014	155	128		1,190.57		1,190.57
15/11/2014	161	133		1,997.30		1,997.30
29/11/2014	189	147		2,959.00		2,959.00
29/11/2014	191	148		1,689.25		1,689.25
31/11/2014	203	151		6,992.40		6,992.40
31/11/2014	204	152			1,347.00	1,347.00
15/12/2014	234	170		2,381.41		2,381.41
16/12/2014	237	171			1,288.10	1,288.10
18/12/2014	242	178		2,994.70		2,994.70
18/12/2014	243	180		3,774.92		3,774.92
18/12/2014	244	183		448.65		448.65
TOTAL				29,485.50	2,635.10	32,120.60

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, comprobante de pago, orden de compra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.4.5. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO”.

3.1.4.5.1. ADQUISICIÓN DE BIENES (VÍVERES), SEGÚN ORDEN DE COMPRA, COMPROBANTE DE PAGO.

✓ Víveres utilizados para la ejecución de la obra por el importe de S/. 32,120.60, inicialmente estaba autorizado en el expediente técnico por S/. 5,500.00.

DEFICIENCIAS:

Cuadro N° 58

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESIÓN DE LA LEY
1. Se ha utilizado el presupuesto para víveres incrementado en un 5.84 %, inicialmente estuvo autorizado en el expediente técnico en S/. 5,500.00, modificaron el presupuesto analítico sin justificación técnica integral de la obra.	Falta de aplicación de la actividad simultánea, en la verificación del cumplimiento del expediente técnico original, al inicio de obra.	El presupuesto asignado al rubro de personal es afectado, para cubrir la alimentación de personal técnico y obrero, el cual incide en la culminación de metas de la obra con el importe de S/32,120.60, inicialmente en el expediente técnico establecía por el monto de S/5,500.00.	Resolución de Contraloría N° 195-88CG. Artículo 1.- Numeral 10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales equipos y otros.

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, comprobante de pago, orden de compra, informe técnico y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.4.6. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

3.1.4.6.1. SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO, PARTE DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Cuadro N° 59

C/P	FECHA DE PAGO CON C/P	MAQUINARIA Y EQUIPO	FECHA PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO N°
W5	16-10-2014	Cargador frontal marca Hyundai HL- 770-7	06-09-2014	W5A

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informe técnico y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

- ✓ Actividad realizada por el controlador de maquinaria y equipo y el resumen de parte diario de maquinaria y equipo N° 1741, con la actividad de carguío de piedras del río para gaviones y colchones, desde la cantera de la comunidad de Seccsecca hacia el sector de Sinhua-Ccasa (L- 180m).

Cuadro N° 60

C/P	FECHA DE PAGO CON C/P	MAQUINARIA Y EQUIPO	FECHA PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	PARTE DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO N°
W6	16-10-2014	Excavadora Sobre Oruga, Marca Caterpillar Modelo 329 DL	06-09-2014	W6A

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informe técnico y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

- ✓ Con fecha 06-09-2014 el mismo controlador de maquinaria y equipo realizó la actividad de excavación de terreno, material para plataforma de gaviones en el sector de Pinchi (3er tramo: L =158 m, A =5.00m H=2.00 m), se evidenció con el parte diario de maquinaria y equipo N° 001750, además, se evidenció que no se aplicó la actividad simultánea en la contratación de servicio de maquinaria y equipo en la ejecución de obra del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Cuadro N° 61

Fecha	C/P	O/S	H/M	Precio H/M	Cargador Frontal	Camión Volquete	Excavadora Hidráulica	Tractor Oruga	Excavador a sobre Oruga	Alquiler camión	Alquiler Camioneta	Total
10/10/2014	1056	152	89	96.00	8,544.00							8,544.00
13/10/2014	1061	156	97	108.00		10,476.00						10,476.00
14/10/2014	1065	159	113	110.00		12,430.00						12,430.00
14/10/2014	1067	163	534	115.00	61,410.00							61,410.00
15/10/2014	1069	165	174	123.00		21,402.00						21,402.00
15/10/2014	1075	168	543	198.00					107,514.00			107,514.00
16/10/2014	1078	171	398	116.00	46,168.00							46,168.00
16/10/2014	1079	175	198	234.00					46,332.00			46,332.00
16/10/2014	1081	178									2,930.00	2,930.00
16/10/2014	1089	183								4,890.00		4,890.00
16/10/2014	1093	190	207	217.00			44,919.00					44,919.00
17/10/2014	1097	196	245	208.00				50,960.00				50,960.00
17/10/2014	1111	205									3,150.00	3,150.00
20/10/2014	1117	207									2,984.00	2,984.00
22/10/2014	1119	211									2,850.00	2,850.00
Total			2598	1525	116,122.00	44,308.00	44,919.00	50,960.00	153,846.00	4,890.00	11,914.00	426,959.00

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informe técnico y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

DEFICIENCIAS DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO), EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO”.

Cuadro N° 62

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
<p>1. La función del controlador de maquinaria y equipo es a tiempo completo, con la permanencia efectiva en el trabajo que realiza la maquinaria, desde el inicio hasta la culminación de la jornada de trabajo, razón por la cual el controlador de maquinaria, no podía estar a tiempo completo en dos localidades distintas de Sinhua-Ccasa y Pinchi y con dos maquinarias distintas, un cargador frontal y excavadora sobre oruga.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en el monitoreo de cumplimiento de las funciones del controlador de maquinaria, a través de la visita de control a obra.</p>	<p>Afectación de las metas programadas en la obra, mayores costos adicionales en las partidas, por un total de 2,598 horas máquina que asciende a un costo de S/. 426,959.00, inicialmente estaba autorizado en el expediente técnico 490 horas máquina por el monto de S/. 84,158.00.</p>	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. VI. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES Y DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE OBRAS. h) Hacer cumplir, que los jornales de los trabajadores manuales eventuales, contratados exclusivamente para la ejecución de obras, sean los que disponga el régimen laboral vigente de acuerdo a su categoría y aprobados por el PESCS. -Resolución de Contraloría N° 195-88CG. Artículo 1.- Numeral 5. Para la construcción de obra se deberá contar con un cuaderno de obra legalizado, para anotar los avances y controles diarios de ingreso y</p>

			salida de materiales y personal, las horas de trabajos de los equipos.
<p>2. La función del controlador de maquinaria, además de la permanencia a tiempo completo, es anotar exhaustivamente en el formato de parte diario de maquinaria y equipo, tiempo de inicio y culminación de trabajo que realiza la maquinaria y las ocurrencias que pudiera existir durante la ejecución del trabajo, consignando claramente en la parte de observación del formato establecido.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, en el monitoreo de cumplimiento de las funciones del controlador de maquinaria, a través de la visita de control a obra.</p>	<p>Afectación de las metas programadas en la obra, mayores costos adicionales en las partidas.</p>	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de Expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. VII. COMPONENTES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS. 7.3. b) El Jefe Zonal y los “Ejecutores de Obra” velarán porque cada máquina, vehículos y equipo cuenten con una bitácora de ocurrencias, en el cual se harán las anotaciones de las horas trabajadas. -Resolución de Contraloría N° 195-88CG. Artículo 1.- Numeral 5. Para la construcción de obra se deberá contar con un cuaderno de obra legalizado, para anotar los avances y controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajos de los equipos.</p>

Fuente: Expediente técnico, presupuesto analítico, orden de servicio, diario de control de maquinarias y equipo, comprobante de pago, informe técnico y financiero mensual (formato de horas máquina), contrato del personal (controlador de maquinaria). (Elaboración propia).

3.1.4.7. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA GESTIÓN DE ALMACÉN, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO”.

3.1.4.7.1. GESTIÓN DE ALMACÉN SEGÚN EVIDENCIAS (CUADERNO DE ANOTES, SALDO DE MATERIALES DE ALMACÉN EN OBRA, CUADERNO DE OBRA).

DEFICIENCIAS:

Cuadro N° 63

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESIÓN DE LA LEY
<p>1. Se evidencia que no manejaron el control del movimiento de los bienes, en almacén de obra (Tarjetas de control visible KARDEX).</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, para la verificación del cumplimiento de funciones de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el contrato del personal de almacén de obra.</p>	<p>-No existe información, de saldo de bienes, faltante de materiales en el almacén de obra.</p>	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de Expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. IX. DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA. 9.1. Formatos de rendición financiera mensual N° 08. Adquisición de bienes y servicios gravados, donde muestra el registro de las adquisiciones de bienes y servicios. 9.2. Formato de movimiento de bienes de almacén de obra; muestra el saldo inicial, los ingresos, el consumo y saldo de los materiales en obra y en cancha por mes.</p>

<p>2. Se evidencia el inadecuado estado de conservación de materiales, en almacén de obra.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, para la verificación del cumplimiento de funciones de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato del personal de almacén de obra.</p>	<p>Pérdida de materiales por desmedro en almacén de obra.</p>	<p>-Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Artículo 1.- Numeral 9. Durante la ejecución de las obras se realizaran pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.</p>
<p>3. Según información de la oficina de control patrimonial y almacén de la sede central, no ingresaron a la Institución a la fecha dos motos lineales marca Pulsar, según informe N° 83 -2014- MINAGRI-PESCS/ALMT, indica la entrega de las motos al Residente mediante informe.</p>	<p>Falta de aplicación de la actividad simultánea, a través de la visita de control para la devolución de activos fijos al almacén de la sede central del PESCS.</p>	<p>La información para la elaboración de la pre liquidación, liquidación de obra no será objetiva y distorsiona la elaboración de los estados financieros y presupuestarios.</p>	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. IX. DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA. 9.4. Formatos de liquidación financiera final: Estos formatos deberán ser elaborados por los ejecutores de obra (Residente, Supervisor y Administrativo de obra), en un plazo que no debe exceder de los 15 días calendarios de haberse culminado la obra a la Unidad de Liquidaciones para su revisión y conformidad. Formato de Liquidación N° 06: Saldo de Materiales en Almacén de Obra; muestra el saldo de los materiales en obra a la conclusión de la misma.</p>

Fuente: Informes técnico y financiero mensuales de la obra (Formatos de rendición financiera mensual N° 08, formato de movimiento de bienes de almacén de obra), valorización, metrado, contrato del personal de almacén, cuaderno de obra. (Elaboración propia).

3.1.4.8. ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO PERIODO 2014 -2015”.

Cuadro N° 64

Obra	Meta física total Km.	Costo total S/.	Ejecución acum.		Saldo presupuestal faltante necesaria para culminar	Fuente financ.	Modalidad de ejecución.	Plazo de ejecución (meses) (exp. +amp.)	Estado situacional de ejecución de obras.					Observaciones
			Meta física Km.	PPTO.S/					Inicio de la obra	Avance físico acum. %	Avance financiero acum. %	Acta de entrega de recepción	Situación de la liquidación	
Instalación del servicio de protección y control de inundaciones en áreas agrícolas de la comunidad de los Ángeles del centro poblado de San Martín, distrito de Ayna-la Mar-Ayacucho periodo 2014 -2015.	0.34	S/.2,156,420	0.130	S/.1,000,000	S/.1,156,420	R.O	EPD	6	2014	38.24%	46.37%	pendiente	pendiente	La ejecución inicio en 2014, a la actualidad no se encuentra culminado, falta de asignación presupuestal para culminar la obra.

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informes técnicos y financiero mensual. (Elaboración propia).

3.1.4.9. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL ESTADO SITUACIONAL, FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRICOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO PERIODO 2014 -2015”.

DEFICIENCIAS:

Cuadro N° 65

DEFICIENCIAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TRANSGRESION DE LA LEY
<p>1. La obra inició el 04/07/2014 al 31/12/2014, se registra un avance físico acumulado del 38.24% y un avance financiero de 46.37 % existe un desequilibrio técnico financiero, analizando la trazabilidad en el tiempo, se tiene más de 480 días del plazo total establecido (6 meses) para la conclusión, y en cuanto a las valorizaciones aprobadas por el área de supervisión, la ejecución financiera acumulada de la meta, asciende al monto de S/. 1, 000,000.00 del presupuesto total de S/. 2, 156,420.00 de la obra y el 0.130 Km de avance físico de un total de 0.34 Km de la meta física total y el saldo presupuestal faltante necesario</p>	<p>Falta de aplicación del control simultáneo adecuado; para evitar el diferimiento de la ejecución de obra.</p>	<p>-No se concluyó la obra en el tiempo establecido en el expediente técnico, perjudicando los cultivos de los beneficiarios, por la crecida de ríos.</p>	<p>-Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Artículo 1.- Numeral 2. Los convenios que celebren las entidades, para encargar la ejecución de obras por administración directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la entidad ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas. Numeral 11. Concluida la obra la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de declaratoria de</p>

<p>para culminar la obra es S/.1, 156,420.00.</p>			<p>fábrica por parte de la entidad, de ser el caso. Numeral 12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. Capítulo X. Metodología de la ejecución de obras por ejecución presupuestaria directa (EPD).</p>
<p>2. Con respecto al cronograma de ejecución por partidas genéricas y específicas está retrasado, así la obra se desarrolló con diferimiento y aún no está concluida.</p>	<p>Falta de aplicación del control simultáneo, para revertir los retrasos de la ejecución de obra.</p>	<p>Diferimiento de obra en 480 días calendarios de un plazo total establecido en el expediente técnico (6 meses), perjudicando a los beneficiarios directos de la obra.</p>	<p>-Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. Capítulo X. Metodología de la ejecución de obras por ejecución presupuestaria directa (EPD).</p>

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informes técnicos y financiero mensual. (Elaboración propia).

PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE BIENES DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR 2014.

EJERCICIO	TIPO DE PROCESO	MONTO	CÓDIGO SNIP	FTE.FTO.	FUNCIÓN	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.
2014	LP	S/.2,016,811.18	240610	R.O	05 ORDEN PUBLICO	016 GESTION DE RIESGOS	0035 PREVENCION DE DESAST.
2014	ADP	S/. 382,556.76	213460	R.O	10 AGROPECUARIO	025 RIEGO	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
2014	ADP	S/. 320,225.20	25140	R.O	04 AGRARIA	009 PRODUCCION AGRARIA	0032 PROTECCION SANITARIA VEGETAL
2014	ADP	S/.365,845.31	247112	R.O	10 AGROPECUARIA	025 RIEGO	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR 2014.

EJERCICIO	TIPO DE PROCESO	MONTO	CÓDIGO SNIP	FTE.FTO.	FUNCIÓN	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.
2014	ADS	S/.135,039.87	240610	R.O	05 ORDEN PUBLICO	016 GESTION DE RIESGOS	0035 PREVENCION DE DESAST.
2014	ADS	S/. 139,425.00	213460	R.O	10 AGROPECUARIO	025 RIEGO	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
2014	ADS	S/. 95,320.00	25140	R.O	04 AGRARIA	009 PRODUCCION AGRARIA	0032 PROTECCION SANITARIA VEGETAL
2014	ADS	S/.84,158.00	247112	R.O	10 AGROPECUARIA	025 RIEGO	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Fuente: Plan anual de contratación de bienes y servicios (PAC) 2014, del Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS), certificación presupuestal anual (de acuerdo al PIA). (Elaboración propia).

CONTRASTACIÓN DEL PAC – 2014 CON EL ALMACÉN DE OBRA “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO”.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES					ALMACÉN DE OBRA			
NECESIDAD	TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	INGRESO	SALIDA	SALDO	FALTANTE VALORIZADO
Bienes (Gaviones)	5.0X1.0X1.0	3624 Unidades	S/.355.57	S/. 1,288,585.68	3624 Unidades	2500 Unidades	1124 Unidades	S/. 1,288,585.68
	5.0X1.5X1.0	846 Unidades	S/. 467.97	S/. 395,902.62	750 Unidades	750 Unidades	0.00 Unidades	S/. 350,977.50
	5.0X2.0X0.3	926 Unidades	S/. 358.88	S/. 332,322.88	926 Unidades	200 Unidades	726 Unidades	S/. 332,322.88
TOTAL		5396 Unidades	S/.1,182.42	S/. 2,016,811.18	5300 Unidades	3450 Unidades	1850 Unidades	S/.1,971,886.06

Fuente: Plan anual de contratación de bienes y servicios 2014 del PESCS, informe técnico y financiero mensual (Formatos de rendición financiera mensual N° 08, formato de movimiento de bienes de almacén de obra), cuaderno de obra. (Elaboración propia).

- ✓ La diferencia entre el plan anual de contratación (PAC) de bienes - 2014 y la conformidad de recepción de bienes en almacén de obra es bastante notoria, al respecto la documentación actuada revela 96 unidades de gaviones tipo 5.0X1.5X1.0 faltantes y asciende a un monto de S/. 44,923.20, generando retraso y cuestionamiento de la calidad de obra, el cual influye en la culminación de metas de la obra.

CONTRASTACIÓN DEL PAC – 2014 CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO”.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				EXPEDIENTE TÉCNICO			
NECESIDAD	DESCRIPCION	HORAS MAQUINA	COSTO TOTAL	HORAS MAQUINA	COSTO TOTAL	DIFERENCIA ENTRE EL PAC Y EL EXPEDIENTE TECNICO	EXCESO EN %
Servicios	Alquiler de maquinaria y equipo.	715 Horas máquina	S/.135,039.87	4353.88 Horas máquina	S/. 822,304.03	S/. 687,264.16	608.93%

Fuente: Plan anual de contratación de bienes y servicios 2014 del PESCS, Expediente técnico de obra. (Elaboración propia).

- ✓ La discrepancia entre el plan anual de contratación (PAC) de servicios - 2014 y lo establecido inicialmente en el expediente técnico es evidente, al respecto la documentación actuada revela un exceso de 608.93% del presupuesto establecido en el PAC y la diferencia entre el PAC y el expediente técnico asciende al monto de S/. 687,264.16, esta modificación de la asignación presupuestal, indica un gasto desmedido sin justificación técnica integral de la obra.

CONTRASTACIÓN DEL PAC – 2014 CON EL ALMACÉN DE OBRA Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA “CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHIS – CUSCO”.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES					ALMACÉN DE OBRA			
NECESIDAD	TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	INGRESO	SALIDA	SALDO	FALTANTE VALORIZADO
Bienes (Gaviones)	5.0X2.0X0.3	695 Unidades	S/.120.5	S/. 83,747.50	695 Unidades	695 Unidades	0.00Unidades	S/. 83,747.50
	5.0X1.0X1.0	2624 Unidades	S/. 92.00	S/. 241,408.00	2624 Unidades	2080 Unidades	544 Unidades	S/. 241,408.00
	5.0X1.5X1.0	650 Unidades	S/. 88.31	S/. 57,401.26	610 Unidades	87 Unidades	523 Unidades	S/.53,869.10
TOTAL		3969 Unidades	S/.300.81	S/. 382,556.76	3929 Unidades	2862 Unidades	1067 Unidades	S/.379,024.60

Fuente: Plan anual de contratación de bienes y servicios 2014 del PESCS, informe técnico y financiero mensual (Formatos de rendición financiera mensual N° 08, formato de movimiento de bienes de almacén de obra), cuaderno de obra. (Elaboración propia).

- ✓ Se evidencia la discrepancia entre el plan anual de contratación (PAC) de bienes - 2014 y la conformidad de recepción de bienes en almacén de obra, al respecto la documentación actuada revela 40 unidades de gaviones tipo 5.0X1.5X1.0 faltantes y asciende a un monto de S/. 3,532.40, generando retraso y cuestionamiento de la calidad de obra, el cual influye en la culminación de metas de la obra.

CONTRASTACIÓN DEL PAC – 2014 CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA “CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHIS – CUSCO”.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				EXPEDIENTE TÉCNICO			
NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	HORAS MÁQUINA	COSTO TOTAL	HORAS MÁQUINA	COSTO TOTAL	DIFERENCIA ENTRE EL PAC Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO	EXCESO EN %
Servicios	Alquiler de maquinaria y equipo.	689 Horas máquina	S/.139,425.00	3,514 Horas máquina	S/. 656,888.34	S/. 517,463.34	510.01 %

Fuente: Plan anual de contratación de bienes y servicios 2014 del PESCS, Expediente técnico de obra. (Elaboración propia).

- ✓ Se evidencia una incompatibilidad entre el plan anual de contratación (PAC) de servicios - 2014 y lo establecido inicialmente en el expediente técnico, al respecto la documentación actuada revela un exceso de 510.01% del presupuesto establecido en el PAC y la diferencia entre el PAC y el expediente técnico asciende al monto de S/. 517,463.34, esta modificación de la asignación presupuestal, indica un gasto desmedido sin justificación técnica integral de la obra.

CONTRASTACIÓN DEL PAC – 2014 CON EL ALMACÉN DE OBRA “DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGION HUANCAYELICA”.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES					ALMACÉN DE OBRA			
NECESIDAD	TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	INGRESO	SALIDA	SALDO	FALTANTE VALORIZADO
Bienes (Gaviones)	5.0X2.0X0.3	570 Unidades	S/.125.05	S/. 71,278.50	493 Unidades	493 Unidades	0.00 Unidades	S/. 61,649.65
	5.0X1.0X1.0	2040 Unidades	S/. 100.00	S/. 204,000.00	2040 Unidades	2040 Unidades	0.00 Unidades	S/. 204,000.00
	5.0X1.5X1.0	465 Unidades	S/. 96.66	S/. 44,946.70	465 Unidades	465 Unidades	0.00 Unidades	S/. 44,946.70
TOTAL		3075 Unidades	S/.321.71	S/. 320,225.20	2998 Unidades	2998 Unidades	0.00 Unidades	S/.310,596.35

Fuente: Plan anual de contratación de bienes y servicios 2014 del PESCS, informe técnico y financiero mensual (Formatos de rendición financiera mensual N° 08, formato de movimiento de bienes de almacén de obra), cuaderno de obra. (Elaboración propia).

- ✓ Existe una discrepancia entre el plan anual de contratación (PAC) de bienes - 2014 y la conformidad de recepción de bienes en almacén de obra, al respecto la documentación actuada revela 77 unidades de gaviones tipo 5.0X2.0X0.3 faltantes y asciende a un monto de S/. 9,628.85, generando retraso y cuestionamiento de la calidad de obra, el cual influye en la culminación de metas de la obra.

CONTRASTACIÓN DEL PAC – 2014 CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA “DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGION HUANACAVELICA”.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				EXPEDIENTE TÉCNICO			
NECESIDAD	DESCRIPCION	HORAS MÁQUINA	COSTO TOTAL	HORAS MÁQUINA	COSTO TOTAL	DIFERENCIA ENTRE EL PAC Y EL EXPEDIENTE TECNICO	EXCESO EN %
Servicios	Alquiler de maquinaria y equipo.	589 Horas máquina	S/.95,320.00	2,962 Horas máquina	S/. 504,243.00	S/.408,923.00	502.89 %

Fuente: Plan anual de contratación de bienes y servicios 2014 del PESCS, Expediente técnico de obra. (Elaboración propia).

- ✓ Se evidencia la diferencia entre el plan anual de contratación (PAC) de servicios - 2014 y lo establecido inicialmente en el expediente técnico, al respecto la documentación actuada revela un exceso de 502.89% del presupuesto establecido en el PAC y la diferencia entre el PAC y el expediente técnico asciende al monto de S/. 408,923.00, está modificación de la asignación presupuestal, indica un gasto desmedido sin justificación técnica integral de la obra.

CONTRASTACIÓN DEL PAC – 2014 CON EL ALMACÉN DE OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO”.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES					ALMACÉN DE OBRA			
NECESIDAD	TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	INGRESO	SALIDA	SALDO	FALTANTE VALORIZADO
Bienes (Gaviones)	5.0X2.0X0.3	600 Unidades	S/.130.00	S/.78,000.00	600 Unidades	230 Unidades	370 Unidades	S/.78,000.00
	5.0X1.0X1.0	2104 Unidades	S/. 108.95	S/. 229,230.80	2104 Unidades	1700 Unidades	404 Unidades	S/. 229,230.80
	5.0X1.5X1.0	545 Unidades	S/. 107.55	S/.58,614.51	482 Unidades	156 Unidades	326 Unidades	S/.51,839.10
TOTAL		3249 Unidades	S/.346.50	S/. 365,845.31	3186 Unidades	2086 Unidades	1100 Unidades	S/.359,069.90

Fuente: Plan anual de contratación de bienes y servicios 2014 del PESCS, informe técnico y financiero mensual (Formatos de rendición financiera mensual N° 08, formato de movimiento de bienes de almacén de obra), cuaderno de obra. (Elaboración propia).

- ✓ Es bastante notoria la incompatibilidad entre el plan anual de contratación (PAC) de bienes - 2014 y la conformidad de recepción de bienes en almacén, al respecto la documentación actuada revela 63 unidades de gaviones tipo 5.0X1.5X1.0 faltantes y asciende a un monto de S/. 6,775.41, generando retraso y cuestionamiento de la calidad de obra, el cual influye en la culminación de metas de la obra.

CONTRASTACIÓN DEL PAC – 2014 CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO”.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				EXPEDIENTE TÉCNICO			
NECESIDAD	DESCRIPCION	HORAS MÁQUINA	COSTO TOTAL	HORAS MÁQUINA	COSTO TOTAL	DIFERENCIA ENTRE EL PAC Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO	EXCESO EN %
Servicios	Alquiler de maquinaria y equipo.	490 Horas máquina	S/.84,158.00	2,598 Horas máquina	S/. 426,959.00	S/. 342,801.00	530.20 %

Fuente: Plan anual de contratación de bienes y servicios 2014 del PESCS, Expediente técnico de obra. (Elaboración propia).

- ✓ La diferencia entre el plan anual de contratación (PAC) de servicios - 2014 y lo establecido inicialmente en el expediente técnico es bastante notorio, al respecto la documentación actuada revela un exceso de 530.20% del presupuesto establecido en el PAC y la diferencia entre el PAC y el expediente técnico asciende al monto de S/. 342,801.00, esta modificación de la asignación presupuestal, indica un gasto desmedido sin justificación técnica integral de la obra.

IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE OBRA “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO”.

FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DE CULMINACION DE OBRA	DIFERIMIENTO
28/08/2014	28/02/2015	450 días
TOTAL		450 días

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informes técnico y financiero. (Elaboración propia).

Se ha generado una desconfianza con la sociedad en la ejecución de obras por la modalidad de administración directa, porque la aplicación del control simultáneo es bastante débil, lo que conlleva al incumplimiento de la mejora del desarrollo socioeconómico de los sectores de San Juan, San José de Viñaca, San Martín de Paraíso y Simpapata. Se ha identificado situaciones que predisponen a la ocurrencia de inundaciones en los sectores los cuales se encuentran expuestos a pérdidas de los terrenos agrícolas por el incremento del caudal significativo del río Pongora, en los meses de diciembre a marzo.

La población afectada por el problema corresponde a la población rural y áreas agrícolas en ambas márgenes del río Pongora, quienes han perdido sus terrenos de cultivo, porque han sido arrasados por la corriente del río, disminuyendo los volúmenes de producción agrícola. Por consiguiente, sus niveles de ingreso han disminuido ahondando más su extrema pobreza y exclusión del ciclo económico convirtiéndose en una carga social para el estado.

La ejecución de la obra será culminada inoportunamente, después de la época de lluvias, cuando sus terrenos y cultivos ya fueron arrasados por el desborde de los ríos. Este fenómeno tiene un alto impacto económico y social en la agricultura y conllevan a pérdidas de terreno y cultivos como maíces, hortalizas, frutas entre otros productos, ya no solo son las pérdidas en los cultivos, sino que los pocos cultivos que tenían no se pueden colocar en el mercado, los terrenos se vuelven infértiles, a ello se suman los problemas de zozobra que enfrentaron los pobladores ubicados en la zona rural que se dedican principalmente a la actividad agrícola, sustento principal de sus hogares y el beneficio principal proviene de reducir el riesgo de pérdida de terreno agrícola y destrucción de la infraestructura.

IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE OBRA “CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHIS – CUSCO”.

FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	DIFERIMIENTO
07/11/2014	31/05/2015	390 días
TOTAL		390 días

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informes técnico y financiero. (Elaboración propia).

Con la ejecución del proyecto de inversión se espera que el agricultor obtenga un incremento en sus ingresos, debido a que se asegurará el abastecimiento de agua para el riego, a través de la protección de infraestructura mayor de riego, no obstante ocurre lo contrario, debido a la falta de aplicación adecuada del control simultáneo durante la ejecución de obra en los sectores de Ttio, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchis, se ha identificado situaciones que predisponen a la ocurrencia de inundaciones en los sectores, los cuales se encuentran expuestos a pérdidas de los terrenos agrícolas por el incremento del caudal significativo del río Vilcanota en los meses de diciembre a marzo.

La población afectada por el problema corresponde a la población rural y áreas agrícolas en ambas márgenes del río Vilcanota, quienes han perdido sus terrenos de cultivo, que han sido arrasados por la corriente del río, disminuyendo los volúmenes de producción agrícola. Por consiguiente, sus niveles de ingreso han disminuido y ahondo más su extrema pobreza y exclusión del ciclo económico convirtiéndose en una carga social para el estado.

La ejecución de la obra será culminada inoportunamente, después de la época de lluvias, cuando sus terrenos y cultivos ya fueron arrasados por el desborde de los ríos, tienen un alto impacto económico y social en la agricultura y conllevan a pérdidas de terreno y cultivos como maíces, hortalizas, frutas entre otros productos afectados, ya no solo son las pérdidas en los cultivos, sino que los pocos cultivos que tenían no se pueden colocar en el mercado, los terrenos se vuelven no cultivables, a ello se suman los problemas de angustia que enfrentaron los pobladores ubicados en la zona rural que se dedican principalmente a la actividad agrícola, sustento principal de sus hogares y el beneficio principal proviene de reducir el riesgo de pérdida de terreno agrícola y destrucción de la infraestructura.

IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA OBRA “DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ, REGIÓN HUANACAVELICA”.

FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	DIFERIMIENTO
05/08/2014	30/11/2014	540 días
TOTAL		540 días

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informes técnico y financiero. (Elaboración propia).

El problema identificado en esta obra es la disminución de áreas agrícolas, producción agropecuaria y forestal en la localidad de Ccasir comunidad de Chaypara, debido a la falta de aplicación adecuada del control simultáneo durante la ejecución de obra, ya que se ha identificado situaciones que predisponen a la ocurrencia de inundaciones en los sectores, los cuales se encuentran expuestos a pérdidas de los terrenos agrícolas por el incremento del caudal significativo del río Mantaro en los meses de diciembre a marzo.

La población afectada por el problema corresponde a la población rural y áreas agrícolas en ambas márgenes del río Mantaro, quienes han perdido sus terrenos de cultivo, que han sido arrasados por la corriente del río, disminuyendo los volúmenes de producción agrícola y por consiguiente sus niveles de ingreso han disminuido ahondando más su extrema pobreza y exclusión del ciclo económico convirtiéndose en una carga social para el estado.

La ejecución de la obra será culminada inoportunamente, después de la época de lluvias, cuando sus terrenos y cultivos ya fueron arrasados por el desborde de los ríos, tienen un alto impacto económico y social en la agricultura y conllevan a pérdidas de terreno y cultivos como maíces, frutas entre otros productos afectados, ya no solo son las pérdidas en los cultivos, sino que los pocos cultivos que tenían no se pueden colocar en el mercado, los terrenos se vuelven no cultivables, a ello se suman los problemas de zozobra que enfrentaron los pobladores ubicados en la zona rural que se dedican principalmente a la actividad agrícola, sustento principal de sus hogares y el beneficio principal proviene de reducir el riesgo de pérdida de terreno agrícola y destrucción de la infraestructura.

IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO”.

FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DE CULMINACION DE OBRA	DIFERIMIENTO
04/07/2014	31/12/2014	480 días
TOTAL		480 días

Fuente: Expediente técnico, Resolución de aprobación de presupuesto, valorización mensual, metrado, presupuesto analítico, informes técnico y financiero. (Elaboración propia).

La presencia de lluvias en la zona se hace una constante desde el mes de diciembre al mes de marzo, menoscabando la mejora del desarrollo socioeconómico de los sectores de las riberas del río Apurímac, se ha identificado situaciones que predisponen a la ocurrencia de inundaciones en los sectores los cuales se encuentran expuestos a pérdidas de los terrenos agrícolas por el incremento del caudal significativo del río Apurímac en los meses de diciembre a marzo. Esta situación se da debido a la falta de aplicación adecuada del control simultáneo durante la ejecución de obra, para la evaluación y supervisión del cronograma de la ruta crítica de ejecución de obra planteado originalmente en el expediente técnico.

La población afectada por el problema corresponde a la población rural y áreas agrícolas en el margen izquierdo del río Apurímac, quienes han perdido sus terrenos de cultivo, que han sido arrasados por la corriente del río, disminuyendo los volúmenes de producción agrícola. Por consiguiente, sus niveles de ingreso han disminuido ahondando más su extrema pobreza y exclusión del ciclo económico convirtiéndose en una carga social para el estado.

La ejecución de la obra será culminada inoportunamente, después de la época de lluvias, cuando sus terrenos y cultivos ya fueron arrasados por el desborde de los ríos, tienen un alto impacto económico y social en la agricultura y conllevan a pérdidas de terreno y cultivos como, cacao, frutas entre otros productos, ya no solo son las perdidas en los cultivos, sino que los pocos cultivos que tenían no se pueden colocar en el mercado, los terrenos se vuelven no cultivables, a ello se suman los problemas de zozobra que enfrentaron los pobladores ubicados en la zona rural que se dedican principalmente a la actividad agrícola que es el sustento principal de sus hogares y el beneficio principal proviene de reducir el riesgo de pérdida de terreno agrícola y destrucción de la infraestructura.

3.2 RESULTADOS DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

En el segundo aspecto, se tiene las siguientes características:

En la presente investigación se ha elaborado un conjunto de 18 criterios de evaluación del desarrollo de los operativos de control simultáneo, en los aspectos de actividad simultánea, adquisición de bienes y servicios y gestión de almacén en la ejecución de obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, teniendo como base los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley N° 27785 que aprueba la “LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA”, concordante con los lineamientos del control simultáneo establecidos en la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 454 - 2014 - CG y los lineamientos teóricos, para estudiar los actuados en cuatro expedientes técnicos de obras públicas, realizadas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del periodo del 2014 al 2015.

El instrumento denominado *Criterios de evaluación del control simultáneo y procesos de ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur*, fue sometido al proceso de fiabilidad con el propósito de determinar la calidad de dicho instrumento, a través de los atributos calificativos dados a los aspectos del control simultáneo y aspectos asociados, produciendo datos que sirvieron de base para calcular el estadígrafo Alfa de Cronbach, que se muestra en la tabla 1, cuyo resultado es de $\alpha = 0.855$, que indica que el instrumento diseñado es altamente confiable para realizar la evaluación del control simultáneo.

TABLA 1: ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD

ALFA DE CRONBACH	N° DE ELEMENTOS
0,855	18

En el siguiente apartado, se describe la información obtenida del instrumento de evaluación del sistema de control simultáneo y aspectos asociados, tomando como patrón de comparación el puntaje total máximo de 40 puntos, que pueden obtener los procesos ejecutados en las obras públicas de administración directa, sí cumplen con los criterios mínimos exigibles en sistema de control simultáneo establecidos en la Ley N° 27785.

TABLA 2: DISTRIBUCIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DEL CONTROL SIMULTÁNEO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR 2014 – 2015.

NOMBRE DE LA OBRA PÚBLICA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN
PRIMERA OBRA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA	22,00
SEGUNDA OBRA CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO	24,00
TERCERA OBRA DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGIÓN HUANACAVELICA	28,00
CUARTA OBRA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS	20,00

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 2, se observa la distribución del puntaje total que obtuvieron las obras públicas en el proceso de evaluación del sistema de control simultáneo y aspectos asociados, según la resolución de aprobación de expediente técnico y resolución de transferencia de presupuesto de obra, entre las que se tiene:

La primera obra **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA - AYACUCHO**, obtuvo 22 puntos, comparados con el puntaje máximo de 40 puntos, que se puede lograr con el instrumento, cumpliendo los criterios normativos de la Ley N° 27785, se tiene en la escala vigesimal la calificación de 11.

La segunda obra **CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHIS – CUSCO**, obtuvo una puntuación de 24 puntos, comparado con el puntaje máximo del instrumento y traducido a la escala vigesimal, obtuvo una calificación de 12 puntos.

La tercera obra **DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGIÓN HUANACAVELICA**, obtuvo 28 puntos, comparado con el patrón de referencia y en la escala vigesimal le corresponde el calificativo de 14 puntos.

La cuarta obra INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO, logró una puntuación de 20 puntos, comparado con la puntuación máxima, en el sistema vigesimal le corresponde la calificación de 10 puntos.

Estos calificativos indican que la mayoría de obras fueron ejecutadas dejando de lado las especificaciones normativas y aplicaron sus criterios personales.

TABLA 03: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL CUMPLIMIENTO CON EL ROL DE SUPERVISAR LO PLANIFICADO

SUPERVISIÓN DE LO PLANIFICADO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
NO SUPERVISÓ NINGÚN ACTO, HECHO O ACTIVIDAD	1	25,0	25,0
SUPERVISÓ ALGUNOS ACTOS, HECHO O ACTIVIDAD	3	75,0	100,0
Total	4	100,0	

SE CUMPLIO CON EL ROL DE SUPERVISAR LO PLANIFICADO

Legend:
■ NO SUPERVISÓ NINGÚN ACTO, HECHO O ACTIVIDAD (25.0%)
■ SUPERVISÓ ALGUNOS ACTOS, HECHO O ACTIVIDADES (75.0%)

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 03, se tiene que el 75% de las obras públicas en evaluación realizaron el proceso de supervisar algunas de las actividades ejecutadas en función a lo planificado, en tanto que un 25% de las obras no realizaron la supervisión. Estos juicios de valor comparados con el proceso óptimo de SUPERVISAR LA TOTALIDAD DE ACTOS, HECHOS O ACTIVIDADES EN LAS OBRAS PÚBLICAS, determinan que no se realiza la supervisión como una práctica habitual en la ejecución de las obras públicas y los funcionarios pusieron en riesgo la calidad de la obra que se perseguían en las actividades, por pasar por alto la verificación y revisión de acuerdo con lo planificado en los estudios de pre factibilidad y factibilidad.

TABLA 4: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL CUMPLIMIENTO CON VERIFICAR Y REVISAR DOCUMENTALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Y/O ACTIVIDADES DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

VERIFICAR Y REVISAR DOCUMENTALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	<p>SE CUMPLIO CON VERIFICAR Y REVISAR DOCUMENTALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Y/O ACTIVIDADES DE LAS OBRAS PÚBLICAS</p> <p>■ NINGUNA VEZ ■ ALGUNAS VECES ■ LA MAYORÍA DE VECES</p>
NINGUNA VEZ	2	50,0	50,0	
ALGUNAS VECES	1	25,0	75,0	
LA MAYORÍA DE VECES	1	25,0	100,0	
Total	4	100,0		

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 4, se tiene que en un 50% de las obras públicas se verificaron y revisaron algunas veces o la mayoría de veces los documentos de la adquisición de bienes y servicios y/o actividades y el otro 50% de las obras no se verificaron, ni se revisaron la documentación. Los lineamientos normativos establecen que esta acción debe realizarse SIEMPRE por parte de los funcionarios gubernamentales, con el propósito de identificar errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de una o más actividades en curso o en el contrato suscrito, pero se tiene, que en el 50% de las obras no se ha realizado este proceso dejando en libertad a los que dirigen la construcción de las obras y por consiguiente, el desconocimiento de los perfiles técnicos generan que el proceso de supervisión sea deficiente, poniendo en riesgo la vida útil de la obra.

TABLA 5: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL CUMPLIMIENTO CON VERIFICAR Y REVISAR FÍSICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Y/O ACTIVIDADES DE LAS OBRAS PÚBLICAS

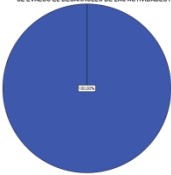
VERIFICAR Y REVISAR FÍSICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	<p>SE CUMPLIO CON VERIFICAR Y REVISAR FÍSICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Y/O ACTIVIDADES DE LAS OBRAS PÚBLICAS</p> <p>■ NINGUNA VEZ ■ ALGUNAS VECES ■ LA MAYORÍA DE VECES</p>
NINGUNA VEZ	1	25,0	25,0	
ALGUNAS VECES	2	50,0	75,0	
LA MAYORÍA DE VECES	1	25,0	100,0	
Total	4	100,0		

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 5, se presenta que en un 75% de las obras se ha realizado algunas veces el proceso de verificación y revisión física de la adquisición de bienes y servicios y/o actividades, y en el 25% de las demás obras no se ha realizado el proceso de revisión física. Las normas indican que se debe supervisar físicamente SIEMPRE las obras, para asegurarse que se está realizando de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de factibilidad, pero los resultados demuestran que en un porcentaje significativo de las actividades planificadas no se realiza la verificación y revisión física.

De la tabla 4 y 5, se determina que en un 75% de las obras, algunas veces se realiza la supervisión física, pero que en un 50% de las obras no se ha realizado previamente la verificación y revisión de los documentos que contienen las especificaciones técnicas de la obra, por tanto, no es efectivo el proceso de supervisión física, porque se realiza con desconocimiento de causa.

TABLA 6: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS

EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LO PLANIFICADO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
NO	4	100,0	100,0	

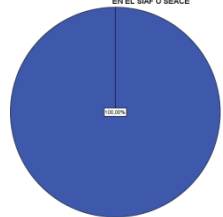
INTERPRETACIÓN:

En la tabla 6, se muestra que en el 100% de las obras públicas no se ha realizado la evaluación del desarrollo de las actividades planificadas. Estos resultados denotan que probablemente el control simultáneo no cumple los fines que encomienda el artículo 6° de la Ley 27785 que especifica que “El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluación de los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes”, pues omitir acciones de evaluación permanente implican que no todo el personal de línea y de apoyo conoce las actividades programadas para cada obra

pública, por tanto, pone en riesgo el proceso de obtener información de las actividades realizadas para ajustar la programación, reorientación y mejorar la programación futura.

De las tablas 3 a 6, se determina que el control simultáneo en la ejecución de las obras públicas por administración directa no se realiza en la parte operativa como indica la Ley N° 27785: “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias, pues algunas actividades planificadas se realizan sin tener en consideración las especificaciones técnicas, se realizan supervisiones sin tener conocimiento de causa de lo que se persigue, los planes de trabajo de los comités de control simultáneo instalados en cada obra, no realizan informes de cada componente ejecutado del expediente técnico, solo se limitan a realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto, pero de las otras actividades se genera información limitada y se omite la evaluación de las metas y procesos de implantación de acciones correctivas recomendadas en los informes del comité de control simultáneo. En este proceso del control simultáneo de ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, se observa que se cumplen las actividades que exige el sistema de administración financiera del Órgano Gubernamental, pero las otras actividades se realizan por cumplir haciendo una supervisión sin el seguimiento de los criterios que deben cumplirse y dejando de lado las metas.

TABLA 7: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS SI EXISTE, DEMORA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR.

DEMORA EN LOS PROCESOS DE LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	SE REALIZO EL PROCEDIMIENTO Y REGISTRO DE LA ADQUISICION DE BIENES EN EL SIMF O SEACE
SI	4	100,0	100,0	

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 7, se observa que, en el 100% de la ejecución de obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur presentan demora en los procesos de licitación para la adquisición de bienes y servicios, estos resultados indican que existe afectación de la ruta crítica del cronograma planteado originalmente, para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.

TABLA 8: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y REGISTRO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SEACE.

REGISTRO EN EL SEACE	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
SI	4	100,0	100,0	

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 8, se observa que en el 100% de las obras públicas se realiza el procedimiento y registro de la adquisición de bienes y servicios en el SEACE, según corresponda. Este resultado indica que los titulares de la administración del proyecto, cumplieron obligatoriamente con lo que exige la norma, pero no para exigir la calidad del bien o servicio establecido en el contrato. Estos resultados se contrastan con los comprobantes de pago que obran en los expedientes de ejecución de las obras, indican que obligatoriamente las unidades ejecutoras del presupuesto por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, previamente registran las especificaciones de los bienes y servicios o la información de los expedientes técnicos de contratación, aprobados por la autoridad competente de acuerdo con la Directiva que emite el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para que se atienda con el presupuesto programado .

TABLA 9: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE SÍ, LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SE RIGIERON A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

PROVEEDORES SE RIGIERON SEGÚN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
NO	4	100,0	100,0	

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 9, se observa que en el 100% de las obras públicas, ninguno de los proveedores de bienes y servicios se ha regido a las condiciones contractuales para entregar los materiales adquiridos a los asistentes administrativos de las obras públicas, ni estos se han preocupado por exigirles a los proveedores el cumplimiento, dado que no existe ninguna evidencia escrita de dichos reclamos. Esta responsabilidad también recae sobre el comité del sistema de control simultáneo, puesto que, solo fue instalado y aprobado su plan de trabajo, tal como consta en las actas de comité de control interno del

Proyecto Especial Sierra Centro Sur, pero no cumplieron su función de ejecutar dicho plan y generar las evidencias de los actuados, pues dejaron de lado los fines de maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realizan las entidades del sector público.

TABLA 10: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
NO	1	25,0	25,0	<p>HUBO AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>
SÍ	3	75,0	100,0	
Total	4	100,0		

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 10, se muestra que en el 75% de las obras públicas se ha solicitado ampliación del presupuesto en la adquisición de bienes y servicios y en el 25% de las obras no se solicitó dicha ampliación, porque a la actualidad la obra “Instalación del Servicio de Protección y Control de Inundaciones en Áreas Agrícolas de la Comunidad de los Ángeles del Centro Poblado de San Martín, distrito de Ayna – La Mar Ayacucho”, se encuentra paralizada. Los resultados determinan que al comparar el presupuesto analítico de las obras públicas en análisis con la inversión ejecutada, en el 75% de las obras se solicitó ampliación del presupuesto, probablemente dicho incremento obedezca al incremento de las horas máquina y adquisición de víveres.

TABLA 11: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE SÍ, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZÓ SIGUIENDO EL PROTOCOLO DEL CONTROL SIMULTÁNEO.

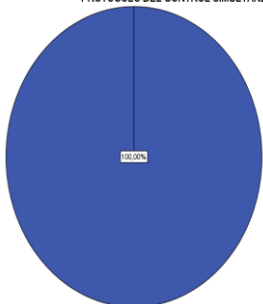
LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SIGUIENDO EL PROTOCOLO DEL CONTROL SIMULTÁNEO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
NO	4	100,0	100,0	<p>LAS UNIDADES EJECUTORAS CUMPLIERON SU FUNCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS OBRAS PÚBLICAS</p>

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 11, se presenta que en el 100% de las obras públicas la sede central del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, no cumplieron con su función en el proceso de adquisición de bienes y servicios para las obras públicas; puesto que, ni el comité de control simultáneo, ni el especialista de administración ha cumplido con aplicar las acciones de control simultáneo, en el desarrollo de la revisión y evaluación de los procesos que se llevaron a cabo en la contratación de bienes y servicios, es decir, no se llevó de acuerdo con el marco normativo de contratación pública, sino fue realizada de acuerdo con criterios personales.

En las tablas 07 al 11, se describen que el proceso de adquisición de bienes y servicios no es apropiado, porque no cumplen con lo que exige la norma; por tanto, los especialistas administrativos aplican sus criterios personales. Por otro lado, se tiene que la mayoría de obras públicas han solicitado ampliación de presupuesto para la adquisición de bienes y servicios, con la finalidad de cumplir con las metas programadas, la ampliación de presupuesto para las obras, se deduce al comparar el presupuesto analítico comparado con el presupuesto ejecutado.

TABLA 12: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE SÍ, SE DEVUELVE EL SALDO DE MATERIALES DE OBRA AL ALMACÉN CENTRAL DE LA SEDE DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR.

SE DEVUELVE EL SALDO DE MATERIALES A LA SEDE CENTRAL DEL PESCS.	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZO SIGUIENDO EL PROTOCOLO DEL CONTROL SIMULTANEO
ALGUNAS VECES	4	100,0	100,0	 <p>A pie chart with a single blue slice representing 100.00%. The legend indicates 'ALGUNAS VECES'.</p>

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 12, se observa que en el 100% de las obras públicas por administración directa, algunas veces devuelven el saldo de los materiales de obra al almacén central, de la sede del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

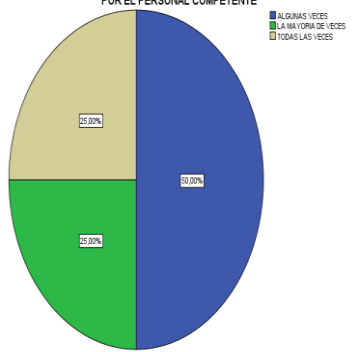
Los resultados determinan el incumplimiento de la Directiva N° 001 -2010-AG-PESCS-7103-Directiva, para la aprobación de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras por administración directa. En la mencionada directiva se plantea:

IX. DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.

Formatos de Liquidación Financiera Final: Estos formatos deberán ser elaborados por los ejecutores de obra (Residente, Supervisor y Administrativo de obra), en un plazo que no debe exceder de los 15 días calendarios de haberse culminado la obra a la unidad de Liquidaciones para su revisión y conformidad.

Formato de Liquidación N° 06: Saldo de Materiales en Almacén de Obra, muestra el saldo de los materiales en obra a la conclusión de la misma.

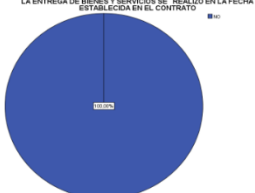
TABLA 13: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, FUE REALIZADA POR EL PERSONAL COMPETENTE DEJANDO REGISTRO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS UNIDADES QUE INGRESAN.

CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FUE REALIZADO POR EL PERSONAL COMPETENTE	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FUE REALIZADO POR EL PERSONAL COMPETENTE
ALGUNAS VECES	2	50,0	50,0	
LA MAYORÍA DE VECES	1	25,0	75,0	
TODAS LAS VECES	1	25,0	100,0	
Total	4	100,0		

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 13, se tiene que un 50% de las obras públicas algunas veces realizaron la conformidad de recepción de bienes y servicios por el personal competente, pero solo en la inspección numérica de las unidades que ingresan al almacén, mas no de la evaluación, si dichos bienes y servicios cumplían las especificaciones contratadas, dado que no existe la evidencia o informe de la evaluación; en un 25% de las obras, realizaron el conteo de unidades en la mayoría de veces y otro 25% realizaron el conteo de unidades todas las veces. El no realizar la evaluación cualitativa de los bienes y servicios que ingresan al almacén, sitúan a las obras en cuestionamientos que ponen en tela de juicio la calidad de dicha obra.

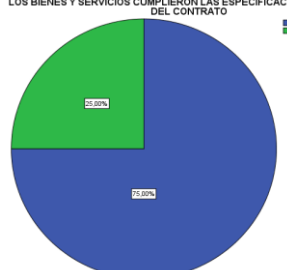
TABLA 14: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZÓ EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, POR LOS PROVEEDORES.

ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZÓ EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
NO	4	100,0	100,0	

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 14, se observa que en el 100% de las obras públicas realizadas por administración directa, los proveedores no cumplieron con entregar a tiempo los bienes y servicios, tal como se especificó en el contrato suscrito. Estos resultados demuestran que perjudica el cumplimiento de metas de la ejecución de obras.

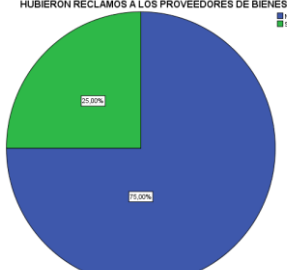
TABLA 15: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE SI, LOS BIENES Y SERVICIOS CUMPLIERON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

LOS BIENES Y SERVICIOS CUMPLIERON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
NO	3	75,0	75,0	
SI	1	25,0	100,0	
Total	4	100,0		

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 15, se observa que en el 25% de las obras sí se cumplieron con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, que permitieron en algunos aspectos una adecuada ejecución de la obra, en tanto que en un 75% de las obras no se cumplió las especificaciones técnicas del contrato.


TABLA 16: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE SI, HUBIERON RECLAMOS A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

HUBIERON RECLAMOS A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
NO	3	75,0	75,0	
SI	1	25,0	100,0	
Total	4	100,0		

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 16, se presenta que en el 25% de las obras públicas se formularon reclamo por falta de algunas unidades, que en el momento de la entrega no pudieron ser contabilizadas una por una, pues en el contrato especificaba que la entrega era en unidades y el proveedor entregó en paquetes, esto significa que se transgredió el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias y el Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF, texto actualizado del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias; en tanto que, en el 75% de las obras, no hubieron reclamos porque se evidencia que no hubo visitas a las obras, no se reclamó retrasos en la ejecución de obras o diferimiento de la ejecución de la obra, estas premisas descritas son causales que perjudicaron a los beneficiarios de las obras públicas. Estos resultados determinan que en la mayoría de obras públicas por administración directa, no se cumplen las especificaciones técnicas establecidas en los contratos y los responsables de realizar el sistema de control simultáneo no aplican las medidas preventivas, ni realizan los reclamos para que los contratistas y/o proveedores realicen las correcciones.

TABLA 17: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE SÍ, SE CUMPLIÓ CON EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIALES DEL ALMACÉN, MAQUINARIA Y OTROS ENSERES QUE REQUIEREN DE CONTROL

SE CUMPLIÓ CON EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALMACÉN	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
NO	4	100,0	100,0	

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 17, se observa que en el 100% de las obras públicas no se cumplió con el registro de entrada y salida de materiales del almacén, estos resultados indican que no hay un controlador logístico que lleve un control adecuado de todos los bienes, enseres e insumos, en beneficio de las obras públicas.

Los aspectos descritos en las tablas 12 al 17, determinan que el nivel de gestión de almacén es de nivel promedio, puesto que, a través de la recepción, almacenamiento y movimiento de cualquier material, se rigen por algún protocolo que debe seguirse para controlar los recursos destinados a las obras públicas, pero no es suficiente puesto que el

nivel de información que se registra por parte del supervisor logístico en documentos presenta generalidades que no sirven para realizar una evaluación que permita garantizar el suministro oportuno y continuo de los materiales y medios requeridos para cumplir el tiempo de ejecución de la obra. El especialista administrativo o el comité del sistema de control simultáneo, algunas veces revisa las órdenes de compra y de servicio, así como los contratos gestionados ante la oficina de abastecimiento, pero pocas veces realizan la verificación de la ejecución de la obra en función del perfil técnico y del presupuesto asignado. La información que se genera en los registros y documentos del área de gestión de almacén de las obras públicas, no están ordenados de acuerdo con lo que exige la normativa, tampoco la información es de calidad, porque solo contienen generalidades.

TABLA 18: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL PUNTAJE TOTAL EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA.

CONTROL SIMULTANEO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	<p>CONTROL SIMULTANEO</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ 5,00 ■ 7,00 ■ 9,00
5,00	2	50,0	50,0	
7,00	1	25,0	75,0	
9,00	1	25,0	100,0	
Total	4	100,0		

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 18, se presentan los puntajes obtenidos por las obras en el sistema de control simultáneo, teniendo como referencia para la evaluación de este rubro, el puntaje máximo de 14 puntos, que pueden obtener las obras según el instrumento denominado *Criterios de evaluación del control simultáneo y procesos de ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur*. Los resultados especifican que en el 50% de las obras obtuvieron en el aspecto de control simultáneo 5 puntos que comparado con 14 puntos, está por debajo del puntaje mínimo aprobatorio, se podría calificar esta puntuación como deficiente en control simultáneo, así mismo, se tiene que un 25% de las obras alcanzaron el puntaje de 7, que también está por debajo del puntaje mínimo aprobatorio y un 25% de las obras lograron una puntuación de 9 puntos, que esta sobre el puntaje mínimo aprobatorio, cuya calificación en escala cualitativa es regular.

Estos resultados determinan que el control simultáneo no se realiza de acuerdo con lo que especifica la norma y se avizora que hay poco aporte e inventiva del comité de control simultáneo para hacer que la norma funcione y se cumpla los fines que persigue la inversión pública.

TABLA 19: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL PUNTAJE TOTAL EN LA EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
7,00	1	25,0	25,0	
8,00	3	75,0	100,0	
Total	4	100,0		

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 19, se muestra la puntuación total que obtuvieron las obras en la evaluación del rubro de adquisición de bienes y servicios, según el instrumento diseñado para este fin, cuyo puntaje máximo para este aspecto es de 10 puntos. El 25% de las obras alcanzaron la puntuación de 7, que supera la puntuación mínima aprobatoria y el 75% de las obras obtuvieron la puntuación de 8, estos puntajes en escala vigesimal corresponden a 14 y 16 puntos respectivamente, estas calificaciones aprobatorias demuestran que estas actividades son de exigencia obligatoria en la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias, para que la obra sea atendida con la partida que está relacionada con la actividad que debe ser ejecutada y de la que debe generarse la evidencia a través de las órdenes de pago de la contraprestación y la facturación de los proveedores.

TABLA 20: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL PUNTAJE TOTAL DE LA GESTIÓN DE ALMACEN DE BIENES Y SERVICIOS

GESTIÓN	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
8,00	1	25,0	25,0	
9,00	2	50,0	75,0	
11,00	1	25,0	100,0	
Total	4	100,0		

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 20, se presenta la puntuación total que lograron las obras públicas en el aspecto de gestión de almacén según el instrumento diseñado, cuyo puntaje máximo que aspiraron a alcanzar las obras en este rubro es de 16 puntos. En el 25% de las obras publicas obtuvieron 8 puntos que, comparado con 16 puntos, está por debajo de la puntuación mínima aprobatoria, así mismo, se tiene que en el 50% de las obras, alcanzaron la puntuación de 9, que escasamente supera a la puntuación mínima aprobatoria y en el 25% de las obras se obtuvo 11 puntos en gestión de almacén, que supera al puntaje mínimo aprobatorio en aproximadamente en dos puntos. De estos resultados se determina que en la gestión de almacén, en el 75% de las obras hay un manejo regular siguiendo algunos procesos básicos entrada y salida de materiales, pero que podría ser eficaz si en los informes técnicos de esta área se comunicara el grado de cumplimiento de los objetivos de esta área, si registrarán información de cuántos bienes ingresaron y cuántos bienes se entregaron y si los materiales cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, si se informa de la productividad del avance físico de acuerdo con los bienes utilizados o entregados para la ejecución de la obra.

TABLA 21: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DEL CONTROL SIMULTANEO

EVALUACIÓN	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
20,00	1	25,0	25,0	
22,00	1	25,0	50,0	
24,00	1	25,0	75,0	
28,00	1	25,0	100,0	
Total	4	100,0		

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 21, se observa la puntuación total obtenida por las obras en el proceso de evaluación según el instrumento denominado *Criterios de evaluación del control simultáneo y procesos de ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur*”, cuyo puntaje máximo que podían aspirar cada una de las obras es de 40 puntos, los puntajes de dicha tabla revelan un 75% de las obras lograron calificativos de que superan el puntaje mínimo aprobatorio, que en la escala vigesimal oscilan de 11 hasta 14 puntos. Estos puntajes del 75% de las obras públicas

indican que se ejecutan los criterios mínimos que exige la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias, para la ejecución de las obras.

TABLA 22: CORRELACIONES DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y LA GESTIÓN DE ALMACÉN

CORRELACIÓN DE PEARSON		ACTIVIDAD SIMULTÁNEA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GESTIÓN DE ALMACÉN
ACTIVIDAD SIMULTÁNEA	Correlación de Pearson	1	,522	,899
	Sig. (bilateral)		,478	,101
	N	4	4	4
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Correlación de Pearson	,522	1	,662
	Sig. (bilateral)	,478		,338
	N	4	4	4
GESTIÓN DE ALMACEN	Correlación de Pearson	,899	,662	1
	Sig. (bilateral)	,101	,338	
	N	4	4	4

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 22, se muestran las correlaciones de Pearson calculadas con los puntajes totales que obtuvieron las obras públicas en actividad simultánea, en adquisición de bienes y servicios y gestión de almacén, información sobre la que pone a prueba las hipótesis evaluadas con 95% de confianza y 5% de significancia, que postulan en la hipótesis nula H_0 : “No existe relación entre la actividad simultánea y el proceso de adquisición de bienes y servicios”, frente a la hipótesis alterna H_1 : “Existe algún tipo de relación entre la actividad simultánea y el proceso de adquisición de bienes y servicios”, en notación simbólica se tiene:

$$H_0 : \rho_{xy} = 0$$

$$H_1 : \rho_{xy} \neq 0$$

El coeficiente de correlación de Pearson para la asociación de este par de variables citadas anteriormente es de $\rho_{xy} = 0.522$ que asocia un p-valor de 0.478 que es mayor que el nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, indica que existe una correlación moderada entre la actividad simultánea y el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Análogamente se tiene bajo los mismos criterios la evaluación de las hipótesis que postulan H_0 : “No existe relación entre la actividad simultánea y el proceso de gestión de almacén”, frente a la hipótesis alterna H_1 : “Existe algún tipo de relación entre la actividad simultánea y el proceso de gestión de almacén”, este par de hipótesis al 95% de confianza y 5% de significancia, presentan un coeficiente de correlación de Pearson de $\rho_{xy} = 0.899$ que asocia un p-valor de 0.101 que es mayor que el nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, pero según la interpretación tradicional esta correlación de $\rho_{xy} = 0.899$, indica que existe una correlación muy alta entre la actividad simultánea y el proceso de gestión de almacén.

Los resultados de la tabla 22, determinan que existe relación entre las variables actividad simultánea y adquisición de bienes y servicios, así mismo, sucede con la actividad simultánea y el proceso de gestión de almacén; tal vez estas relaciones no se dan en el grado que se desean para hacer una proyección del comportamiento de la variable dependiente en función de la variable causal actividad simultánea, pero la información generada, ilustrará cual es la magnitud de esta relación causal.

TABLA 23: ESTADÍSTICAS DE MUESTRA ÚNICA DEL CONTROL SIMULTÁNEO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
CONTROL SIMULTÁNEO	4	6,5000	1,91485	0,95743

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 23, se tiene que en forma general, las obras públicas en el aspecto de “control simultáneo”, según el instrumento denominado *Criterios de evaluación del control simultáneo y procesos de ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur* alcanzaron una calificación promedio de 6.5 puntos con una desviación estándar de 1.915 puntos arriba o debajo del promedio. Al comparar el promedio de 6.5 con la puntuación máxima de 14, que pudieron haber logrado las obras públicas si adecuaban la ejecución de sus actividades a la Ley 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias y a los lineamientos teóricos del control simultáneo, se deriva que el calificativo que le corresponde es que el control simultáneo es deficiente y en escala vigesimal equivale a 9.29, que solo se han cumplido ciertas formalidades para las obras públicas que se ejecutaron.

TABLA 24: PRUEBA DE MUESTRA ÚNICA DEL CONTROL SIMULTÁNEO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

	Valor de prueba = 14					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
CONTROL SIMULTÁNEO	-7,833	3	,004	-7,50000	-10,5470	-4,4530

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 24, se presenta la prueba de hipótesis cuyo parámetro poblacional $\mu = 14$ derivado del aspecto de “control simultáneo” del instrumento de evaluación mencionado en el párrafo anterior, se tiene el siguiente par de hipótesis para el control simultáneo con un 95% de confianza y 5% de significancia: La hipótesis nula H_0 : La puntuación media que lograron las obras públicas en control simultáneo es igual a 14, frente a la hipótesis alterna de H_1 : La puntuación media que lograron las obras públicas en control simultáneo es diferente de 14, en forma simbólica se tiene las hipótesis y el estadístico de prueba:

$$\begin{cases} H_0 : \mu = 14 \\ H_1 : \mu \neq 14 \end{cases} \Rightarrow t = \frac{\bar{x} - \mu}{\frac{s}{\sqrt{n}}} = \frac{6.5 - 14}{\frac{1,91485}{\sqrt{4}}} = -7.833$$

El estadístico de prueba T – Student $t = -7.833$ asocia el p-valor de 0.004 que es menor que el nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, estos estadígrafos indican que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que postula H_1 : La puntuación media que lograron las obras públicas en control simultáneo es diferente de 14, pero como la diferencia entre el estimador media muestral y el parámetro media poblacional difieren en -7.5, esto quiere decir que la media poblacional es mayor que la media muestral en 7.5 puntos, esto revela que el control simultáneo en las obras públicas es deficiente, dado que, los documentos que están archivados correspondientes a las obras concluidas solo muestran las acciones necesarias para que proceda la ejecución de la obra, pero no se puede inferenciar que el uso de los recursos del Estado en obras públicas sean calificados con los atributos de eficaz y eficiente.

TABLA 25: ESTADÍSTICAS DE MUESTRA ÚNICA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4	7,7500	,50000	0,25000

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 25, se observa que en el aspecto de “adquisición de bienes y servicios”, según el instrumento diseñado, las obras públicas evaluadas obtuvieron un puntaje promedio de 7.75 que comparado con el puntaje máximo de 10 puntos de este rubro, se determina que el sistema de adquisición de bienes y servicio, no se realizó de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios para garantizar el giro de las partidas para que las obras sean ejecutadas, por tanto, si traducimos la puntuación de 7.75 a la escala vigesimal es equivalente a 15.5, que denota un manejo regular para asegurar la realización de la obra, pero con algunas observaciones como la demora en los procesos de licitación para la adquisición de bienes y servicios, el incumplimiento del protocolo de la actividad simultánea para la adquisición de bienes y servicios, incumplimiento de los proveedores que no se rigieron a las condiciones contractuales.

TABLA 26: PRUEBA DE MUESTRA ÚNICA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

	Valor de prueba = 10					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-9,000	3	,003	-2,25000	-3,0456	-1,4544

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 26, se presentan los resultados de la prueba de hipótesis de la “adquisición de bienes y servicios”, realizada con un 95% de confianza y con un 5% de significancia, estas postulan que: La hipótesis nula H_0 : La puntuación media que lograron las obras públicas en el proceso de adquisición de bienes y servicios es igual a 10, frente a la hipótesis alterna de

H₁: La puntuación media que lograron las obras públicas en el proceso de adquisición de bienes y servicios es diferente de 10, en forma simbólica se tiene las hipótesis y el estadístico de prueba:

$$\begin{cases} H_0 : \mu = 10 \\ H_1 : \mu \neq 10 \end{cases} \Rightarrow t = \frac{x - \mu}{\frac{s}{\sqrt{n}}} = \frac{7.75 - 10}{\frac{0.500}{\sqrt{4}}} = -9.00$$

La docima de hipótesis presenta un T – Student $t = -9.00$ que asocia un p-valor de 0.003 que es menor que el nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, de estos resultados se deriva que la muestra aporta información suficiente para rechazar la hipótesis nula, con un 95% de confianza y 5% de significancia, y se acepte la hipótesis alterna de que H₁: La puntuación media que lograron las obras públicas en el proceso de adquisición de bienes y servicios es diferente de 10, pero como la diferencia entre la media muestral y media poblacional es de -2.25, indica que a la media muestral le falta 2.25 para ser igual a media poblacional, es el puntaje ideal que debe lograrse en la adquisición de bienes y servicios para las obras públicas realizadas por administración directa; lo que quiere decir que hay una gestión de adquisición de bienes y servicios básica, calificada con el atributo de regular, pero que no hay aportes del personal que la ejecuta para decir que la adquisición de bienes y servicios es eficaz.

TABLA 27: ESTADÍSTICAS DE MUESTRA ÚNICA DE LA GESTIÓN DE ALMACÉN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
GESTIÓN DE ALMACEN	4	9,2500	1,25831	0,62915

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 27, se muestra la puntuación promedio de 9.25 que lograron las obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, en el aspecto de “gestión de almacén” teniendo las evidencias del expediente de las obras, que comparado con la puntuación máxima de 16 de este rubro en el instrumento diseñado para la evaluación, se deduce que calificación en escala vigesimal equivalente es aproximadamente 11.56, lo que quiere decir que hay una gestión de almacén básica, calificada con el atributo de regular, pero que no hay aportes del personal que la ejecuta para decir que la gestión de almacén es eficaz.

TABLA 28: PRUEBA DE MUESTRA ÚNICA DE LA GESTIÓN DE ALMACÉN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

	Valor de prueba = 16					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
GESTIÓN DE ALMACEN	-10,729	3	,002	-6,75000	-8,7522	-4,7478

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 28, se presenta la docima de hipótesis de la “gestión de almacén” cuyo parámetro media poblacional es el valor teórico de 16, que pueden lograr en el instrumento de evaluación en el rubro de “gestión de almacén”, sobre esta información se postula el siguiente par de hipótesis, sometidas a prueba con un 95% de significancia y 5% de significancia : La hipótesis nula H_0 : La puntuación media que lograron las obras públicas en el proceso de gestión de almacén es igual a 16, frente a la hipótesis alterna de H_1 : La puntuación media que lograron las obras públicas en el proceso de gestión de almacén es diferente de 16, en forma simbólica se tiene las hipótesis y el estadístico de prueba:

$$\begin{cases} H_0 : \mu = 16 \\ H_1 : \mu \neq 16 \end{cases} \Rightarrow t = \frac{\bar{x} - \mu}{\frac{s}{\sqrt{n}}} = \frac{9.25 - 16}{\frac{1.25831}{\sqrt{4}}} = -10.729$$

La docima de hipótesis muestra un estadígrafo de prueba T – Student $t = -10.729$ que asocia un p-valor de 0.002 que es menor que el nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, que indica que se debe rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna H_1 : La puntuación media que lograron las obras públicas en el proceso de gestión de almacén es diferente de 16, pero como la diferencia entre la media muestral y la media poblacional es de -6.75 puntos, que favorece a la media poblacional e indica que el proceso de gestión de almacén no es óptimo en la ejecución de la obras públicas, se le puede dar el calificativo de gestión de almacén regular, dado que no persigue cumplir las metas de interés, solo se limita a realizar lo mínimo para que la ejecución de las obras se realice.

TABLA 29: ESTADÍSTICAS DE MUESTRA ÚNICA DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GESTIÓN DE ALMACÉN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR.

	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
PUNTAJE_TOTAL	4	23,5000	3,41565	1,70783

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 29, se presenta la puntuación promedio global que lograron las obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, en la evaluación realizada con el instrumento diseñado para este propósito, en los rubros de actividad simultánea, adquisición de bienes y servicios y gestión de almacén, la puntuación media es de 23.5, con una desviación estándar del 3.41565, que proporciona una idea del estado de lo actuado en la realización de las obras públicas, teniendo como patrón de referencia los 40 puntos. Si los responsables de la administración de las obras hubieran cumplido todas las exigencias de la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias, si convertimos la puntuación media de 23.5 a la escala vigesimal equivale a 11.75, esto quiere decir que la ejecución de las obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, generalmente se ejecutan de acuerdo con los criterios de los especialistas administrativos o de los especialistas del control simultáneo, pero no se rigen al 100% en lo que establece la Ley N° 27785.

TABLA 30: PRUEBA DE MUESTRA ÚNICA DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GESTIÓN DE ALMACÉN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR.

	Valor de prueba = 40					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
PUNTAJE_TOTAL	-9,661	3	,002	-16,50000	-21,9351	-11,0649

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 30, se presenta la prueba de hipótesis de la puntuación total promedio alcanzada por las obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, según la evaluación del instrumento diseñado para evaluar los rubros de actividad simultánea, adquisición de

bienes y servicios, y gestión de almacén, dichas hipótesis fueron puestas a prueba con un 95% de confianza y 5% de significancia, que afirman lo siguiente: La hipótesis nula H_0 : La puntuación total promedio que lograron las obras públicas en la evaluación de la actividad simultánea, en el aspecto de adquisición de bienes y servicios y proceso de gestión de almacén, es igual a 40, frente a la hipótesis alterna de H_1 : La puntuación total promedio que lograron las obras públicas en la evaluación de la actividad simultánea, en el aspecto de adquisición de bienes y servicios y proceso de gestión de almacén, es diferente a 40, en forma simbólica se tiene las hipótesis y el estadístico de prueba:

$$\begin{cases} H_0 : \mu = 40 \\ H_1 : \mu \neq 40 \end{cases} \Rightarrow t = \frac{\bar{x} - \mu}{\frac{s}{\sqrt{n}}} = \frac{23.5 - 40}{\frac{3,41565}{\sqrt{4}}} = -9.661$$

La prueba de hipótesis muestra según el estadígrafo de prueba T – Student $t = -9.661$ que asocia un p-valor de 0.002, es menor que el nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, indica que se debe rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna H_1 : La puntuación total promedio que lograron las obras públicas en la evaluación de la actividad simultánea, en el aspecto de adquisición de bienes y servicios y proceso de gestión de almacén, es diferente a 40, pero la diferencia entre la media muestral y la media poblacional es de -16.5, que favorece a la media poblacional e indica que la ejecución de las obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, generalmente se ejecutan de acuerdo a los criterios de los especialistas administrativos o de los especialistas del control simultáneo, pero no se rigen al 100% en lo que establece la Ley N° 27785.

En los párrafos posteriores se tiene el propósito de determinar el nivel de relación causal que existe entre las variables de estudio, a través de los modelos de regresión, que permiten evaluar en qué medida la actividad simultánea explica el comportamiento del proceso de adquisición de bienes y servicios, de forma análoga se modela la actividad simultánea y el proceso de gestión de almacén, para determinar el grado de relación de causa – efecto que existe entre estas variables. Los cálculos fueron realizados con los puntajes que alcanzaron en cada rubro las obras públicas, en la evaluación con el instrumento denominado *Criterios de evaluación del control simultáneo y procesos de ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur*.

TABLA 31: RESUMEN DEL MODELO DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA Y EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR.

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,522 ^a	0,273	-0,091	0,52223

a. Predictores: (Constante), ACTIVIDAD SIMULTÁNEA

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 31, se presenta el coeficiente de determinación del modelo de regresión lineal $\hat{y} = \hat{\beta}_0 + \hat{\beta}_1 x$, donde “y” es la adquisición de bienes y servicios y “x” es la actividad simultánea, cuyo valor es de $R^2 = 0.273$, explica en un 27.3% el comportamiento del proceso de adquisición de bienes y servicios, este estadígrafo también indica que este modelo no es bueno para hacer una predicción del comportamiento de la adquisición de bienes y servicios, se ha calculado otros modelos del menú del SPSS versión 21.

TABLA 32: ANOVA^a DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA Y EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	,205	1	,205	,750	,478 ^b
Residuo	,545	2	,273		
Total	,750	3			

a. Variable dependiente: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

b. Predictores: (Constante), ACTIVIDAD SIMULTÁNEA

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 32, se presenta el análisis de varianza del modelo de regresión $y = \beta_0 + \beta_1 x$ que pone a prueba el par de hipótesis $H_0: \beta_1 = 0$ frente a $H_1: \beta_1 \neq 0$, cuyo estadístico de prueba $F = 0.750$ y asocia un p-valor de 0.478 que es mayor que el nivel de significancia $\alpha = 0.05$, que indica que se acepta la hipótesis nula de $H_0: \beta_1 = 0$, lo que se interpreta que existe una correlación moderada entre la variable actividad simultánea y la variable adquisición de bienes y servicios.

TABLA 33: COEFICIENTES^A DEL MODELO DE REGRESIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA Y EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	6,864	1,056		6,498	,023
ACTIVIDAD SIMULTANEA	,136	,157	,522	,866	,478

a. Variable dependiente: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 33, se muestra los coeficientes del modelo de regresión de la actividad simultánea y el proceso de adquisición de bienes y servicios, cuyo coeficiente $\beta_0 = 6.864$, que postula las hipótesis $H_0: \beta_0 = 0$ frente a $H_1: \beta_0 \neq 0$ sometidas a prueba con un 95% de confianza y 5% de significancia, cuyo estadígrafo de prueba T – Student $t = 6.498$ que asocia un p-valor de 0.023 que es menor que el nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna $H_1: \beta_0 \neq 0$, también se puede interpretar que el coeficiente es significativo y debe ser considerado en el modelo. De forma análoga se tiene el par de hipótesis $H_0: \beta_1 = 0$ frente a $H_1: \beta_1 \neq 0$, evaluadas en las mismas condiciones que el caso anterior, cuyo estadígrafo de prueba T – Student $t = 0.866$ que asocia un p-valor de 0.478, es mayor que el nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, indica que se acepta la hipótesis nula $H_0: \beta_1 = 0$ y se rechaza la hipótesis alterna.

Los resultados descritos de las tablas 31 al 33, determinan que el modelo coloca la relación de causa – efecto con el calificativo de regular entre la actividad simultánea y la adquisición de bienes y servicios, probablemente si se incrementa el tamaño de la muestra el modelo se mejore.

$$\hat{Y}_{\text{Adquisición_de_Bienes_y_Servicios}} = 6.864 + 0.136x_{\text{Actividad_simultánea}} \Rightarrow R^2 = 0.273$$

TABLA 34: RESUMEN DEL MODELO DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA Y EL PROCESO DE GESTIÓN DE ALMACÉN

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,899 ^a	0,809	0,713	0,67420

a. Predictores: (Constante),ACTIVIDAD SIMULTANEA

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 34, se presenta el coeficiente de determinación del modelo de regresión lineal $\hat{y} = \hat{\beta}_0 + \hat{\beta}_1x$, donde “y” es la gestión de almacén y “x” es la actividad simultánea, cuyo

valor es de $R^2 = 0.809$, revela que la actividad simultánea explica en un 80.9% el comportamiento del proceso de gestión de almacén, este estadígrafo también indica que este modelo es bueno para hacer una predicción del comportamiento de la gestión de almacén, pero con cierto grado de riesgo.

TABLA 35: ANOVA^A, DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA Y EL PROCESO DE GESTIÓN DE ALMACÉN

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	3,841	1	3,841	8,450	,101 ^b
Residuo	,909	2	,455		
Total	4,750	3			

a. Variable dependiente: GESTIÓN DE ALMACÉN

b. Predictores: (Constante), ACTIVIDAD SIMULTÁNEA

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 35, se presenta el análisis de varianza del modelo de regresión $y = \beta_0 + \beta_1 x$ que somete a prueba el par de hipótesis $H_0: \beta_1 = 0$ frente a $H_1: \beta_1 \neq 0$, cuyo estadístico de prueba $F = 8.45$ asocia un p-valor de 0.101, es mayor que el nivel de significancia $\alpha = 0.05$, indica que se acepta la hipótesis nula de $H_0: \beta_1 = 0$, si modificamos el porcentaje de confianza a 89% y el nivel de significancia a 11%, se rechazaría la hipótesis nula y se aceptaría la hipótesis alterna, dado que $F = 8.45$ que asocia un p-valor de 0.101 que es menor que el nivel de significancia $\alpha = 0.11$, bajo estas condiciones aceptaríamos que existe relación causal entre actividad simultánea y la variable gestión de almacén, este criterio, supone para la prueba de hipótesis formulada que estamos asumiendo una diferencia en valor absoluto del estimador $\hat{\beta}_1$ con el parámetro β_1 de 11%.

TABLA 36: COEFICIENTES^A DEL MODELO DE REGRESIÓN DE LA ACTIVIDAD SIMULTÁNEA Y EL PROCESO DE GESTIÓN DE ALMACÉN

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	5,409	1,364		3,967	,058
ACTIVIDAD SIMULTÁNEA	,591	,203	,899	2,907	,101

a. Variable dependiente: GESTIÓN DE ALMACÉN

INTERPRETACIÓN:

En la tabla 36, se presentan los coeficientes del modelo de regresión de la actividad simultánea y el proceso de gestión de almacén, cuyo coeficiente $\beta_0 = 5.409$, que postula las hipótesis $H_0: \beta_0 = 0$ frente a $H_1: \beta_0 \neq 0$ sometidas a prueba con un 95% de confianza y 5% de significancia, cuyo estadígrafo de prueba T – Student $t = 3.967$ que asocia un p-valor de 0.058, es mayor que el nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, indica que se acepta la hipótesis nula $H_0: \beta_0 = 0$ y se rechaza la hipótesis alterna $H_1: \beta_0 \neq 0$, también se puede interpretar que el coeficiente no es significativo y no debe ser considerado en el modelo; de forma similar tenemos el par de hipótesis $H_0: \beta_1 = 0$ frente a $H_1: \beta_1 \neq 0$, evaluadas en las mismas condiciones que el caso anterior, cuyo estadígrafo de prueba T – Student $t = 2.907$ que asocia un p-valor de 0.101, es mayor que el nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, indica que se acepta la hipótesis nula $H_0: \beta_1 = 0$ y se rechaza la hipótesis alterna o que el coeficiente no es significativo y no debe ir en el modelo, pero sí modificamos el porcentaje de confianza a 89% y el nivel de significancia a 11%, aceptaríamos el modelo con este grado de error para poder establecer el grado de relación causal entre las variables actividad simultánea y el proceso de gestión de almacén.

$$\hat{y}_{\text{Gestión_de_Almacen}} = 5.409 + 0.591x_{\text{Actividad_simultánea}} \Rightarrow R^2\% = 80.9\%$$

El $R^2\% = 80.9\%$, indica que la variable actividad simultánea en la ejecución de las obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, explica en un 80.9% el proceso de gestión de almacén. Con esta premisa se validaría la segunda hipótesis específica de la presente investigación y los elementos calculados para la primera hipótesis, determinan que el modelo de relación de causa – efecto califica como regular entre la actividad simultánea y la adquisición de bienes y servicios, probablemente si se incrementa el tamaño de la muestra el modelo se mejore.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

Tal como apreciamos en la investigación relacionada con el control simultáneo en la ejecución de obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, encontramos que existe un amplio marco normativo que tiene su inicio en la Constitución Política del Perú, a partir del cual se desprende un conjunto de dispositivos legales como la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República N° 27785 y otras normas complementarias, entre sus objetivos es el de impulsar la modernización y mejora de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y del control interno, con especial énfasis en las áreas sensibles a los actos de corrupción administrativa, como es el caso de la ejecución de obras públicas. También es menester señalar que el Poder Legislativo del país mediante Ley N° 30506 delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A.

Luego de analizar los resultados de la investigación, con la finalidad de obtener conclusiones que permitan verificar y contrastar las hipótesis postuladas, se ha analizado, interpretado y comparado los resultados donde se observa “Que, la hipótesis postulada presenta un alto nivel de consistencia y veracidad”; puesto que las fuentes de información primaria de los proyectos de información pública ejecutados han dejado su trazabilidad de los hechos registrados en los contratos, en los documentos en los que se ha asentado las partidas giradas y el proceso de compras de bienes, mano de obra o servicios contratados, así como el sistema de evaluación de los procesos de ejecución a través de los informes técnicos y financieros de los especialistas de las obras realizadas. Entre estas obras se tienen las siguientes:

I. ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBRA 01: SU OBJETIVO ES LA “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS – HUAMANGA – AYACUCHO”, para cumplir con este propósito se ha destinado la suma de S/. 6,204,088.00, tal como lo especifica la Resolución de transferencia de fondos. El análisis de los documentos y hechos registrados a través del informe técnico y financiero revelan en:

ASPECTO GENERAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se ha evaluado el contrato N° X3-2014-AG-PESCS suscrito entre el Proyecto Especial Sierra Centro Sur y la empresa proveedora de gaviones, con fecha 14 de noviembre de 2014, por un monto total de S/. 2,016,811.18, por el concepto de adquisición de gaviones tipo caja y tipo colchón puesto en obra, con plazo de ejecución de 11 días calendarios, cuyo vencimiento de contrato es el 25 de noviembre de 2014. Al respecto, la documentación actuada revela que la empresa proveedora no cumplió con las especificaciones técnicas mínimas de los gaviones, descritas en el contrato suscrito y además la entrega de los bienes fue fuera del plazo establecido, cuya fecha de ingreso a la obra de los gaviones fue el 29 de noviembre de 2014, generando un retraso de cuatro días; así mismo, se observa que el presupuesto asignado al rubro de bienes es afectado para cubrir la alimentación de personal técnico y obrero, el cual incide en la culminación de metas de la obra (Referencia cuadro N° 08 de resultados).

ASPECTOS DE IMPLEMENTACION DE LA OBRA

En el proceso de implementación de la obra se observa, que se ha utilizado presupuesto de personal para la adquisición de víveres, incrementado en un 700% del presupuesto, que inicialmente estuvo autorizado en el expediente técnico con un importe de S/. 10,000.00, esta modificación de la asignación presupuestal, indica un gasto desmedido sin justificación técnica integral de la obra. (Referencia cuadro N° 09,10 de resultados); así mismo, se determina que se ha utilizado presupuesto para el alquiler de maquinaria y equipo por un total de 4353.88 horas máquina, por un costo de S/. 822,304.63, mientras

que en el perfil técnico inicialmente se estimó en 715 horas máquinas, todo indica un gasto desmedido sin justificación técnica integral de la obra. (Referencia cuadro N° 13,14 de resultados).

II. ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA GESTIÓN DE ALMACÉN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

En el proceso de ejecución de la instalación de los servicios de protección, se evidencia que no manejaron el control de movimiento de los bienes que ingresaron al almacén de obra (Tarjetas de control visible KARDEX), todo indica la falta de aplicación del control simultáneo para la verificación del cumplimiento de funciones y responsabilidades del almacenero de obra según contrato suscrito, ponen en riesgo la calidad de la obra. (Referencia cuadro N° 15 de resultados). Por otro lado, en la evaluación de la ejecución de la obra se tiene una fecha de inicio del 28-08-2014 al 28/02/2015, se registra un avance físico acumulado del 52.61% y un avance financiero de 80.13 % presenta un desequilibrio técnico financiero, analizando la trazabilidad en el tiempo, se tiene más de 450 días del plazo total establecido (6 meses) para la conclusión, y en cuanto a las valorizaciones aprobadas por el área de supervisión, la ejecución financiera acumulada de la meta, asciende al monto de S/. 6, 081,798.00 del presupuesto total de S/. 7, 589,942.00 de la obra y el 1.218 Km de avance físico de un total de 2.315 Km de la meta física total y el saldo presupuestal faltante necesario para culminar la obra es S/. 1,508,144.00. (Referencia cuadro N° 16, 17 de resultados).

En esta obra ejecutada se determina que se ha diferido la entrega de bienes, se ha incrementado los costos de actividades descritas en el perfil técnico como las horas de maquinaria, se ha desviado partidas para compra de víveres, todas estas situaciones, son debido a la falta de aplicación adecuada del control simultáneo para revertir el diferimiento y evitar perjudicar los cultivos de los beneficiarios por el desborde de ríos. (Referencia cuadro N° 16, 17 de resultados).

APRECIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.

La obra inició su ejecución en el año 2014, a la actualidad no está concluida, porque fue paralizada por motivo de la intervención de la contraloría, se tiene un avance físico acumulado de 52.61% y un avance financiero acumulado de 80.13% con el cumplimiento

de algunas metas, perjudicando así a los beneficiarios directos de la obra, en la actualidad persiste obligaciones pendientes con los obreros que trabajaron en la obra. Esto indica que la aplicación del control simultáneo es bastante débil, de manera especial en la ejecución de obras por la modalidad de administración directa, lo que conlleva a la demora, distorsión del costo de la inversión en las obras y la inutilidad de la obra para los beneficiarios ya que estas obras serán culminadas inoportunamente, ejemplo de esto son las obras de defensa ribereña que serán culminadas después de la época de lluvias, cuando sus terrenos y cultivos ya fueron arrasados por el desborde de los ríos. Estos hechos se dan como consecuencia del incumplimiento de procedimientos para la ejecución de obras, sin lograr el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de la obra.

III. ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBRA 02: CUYO OBJETIVO ES LA “CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHIS - CUSCO”, su financiamiento asciende a S/.3, 663,671.00

ASPECTO GENERAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Al respecto, se ha evaluado el contrato N° Y3 - 2014-AG-PESCS suscrito entre el Proyecto Especial Sierra Centro Sur y la empresa proveedora de gaviones, con fecha 07 de febrero de 2015 por un monto total de S/. 382,556.76 por el concepto de adquisición de gaviones tipo caja y tipo colchón puesto en obra, con plazo de ejecución de 08 días calendarios, cuyo vencimiento de contrato es el 16 de febrero de 2015. Según las especificaciones del contrato se evalúan las fechas de entrega y calidad de los bienes, así como la implementación de la protección ribereña. (Referencia cuadro N° 24 de resultados).

ASPECTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE OBRA

En este aspecto se tiene que el presupuesto fue utilizado para pago al proveedor de los gaviones, así como para la adquisición de víveres para la alimentación de personal técnico y obrero, cuando dentro de gastos generales del expediente técnico no estaba establecido este importe para víveres. S/. 21,755.34. (Referencia cuadro N° 25,26 de resultados). Así

mismo, se tiene en esta obra que las horas de maquinaria y equipo inicialmente establecía 689 H/M por el monto de S/. 139,425.00, se han incrementado superando significativamente lo consignado en el perfil técnico de la obra por 3,514 H/M por el monto de S/. 656,888.34. (Referencia cuadro N° 29,30 de resultados).

IV. ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA GESTIÓN DE ALMACÉN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

En la ejecución de la obra se evidencia que no manejaron el control de movimiento de los bienes en almacén de obra (Tarjetas de control visible KARDEX), todo indica la falta de aplicación del control simultáneo para la verificación del cumplimiento de funciones y responsabilidades del almacenero de obra según contrato suscrito. (Referencia cuadro N° 31 de resultados), puesto que la obra inició el 07/11/2014 al 31/05/2015, se registra un avance físico acumulado del 67.52 % y un avance financiero de 80.30 %, analizando la trazabilidad en el tiempo, se tiene más de 390 días del plazo total establecido (7 meses) para la conclusión. En cuanto a las valorizaciones aprobadas por el área de supervisión, la ejecución financiera acumulada de la meta, asciende al monto de S/. 2, 941,848.00 del presupuesto total de S/. 3, 663,671.00 de la obra y el 0.709 Km de avance físico de un total de 1.050 Km de la meta física total y el saldo presupuestal faltante necesario para culminar la obra es S/. 721,822.93. (Referencia cuadro N° 32,33 de resultados).

Sobre los hechos se determina que la obra ha sufrido un retraso sin concluirse hasta la actualidad, además se tiene que las horas de maquinarias y equipo registradas en el informe técnico y financiero, no justifican el trabajo real, puesto que el control simultáneo del personal en obra fue deficiente o no se realizó.

APRECIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

La obra inició su ejecución en el año 2014, a la actualidad no está concluida, ya que fue paralizada por motivo de falta de presupuesto, se tiene un avance físico acumulado de 67.52 % y un avance financiero acumulado de 80.30 % con el cumplimiento de algunas metas, perjudicando así a los beneficiarios directos de la obra. En la actualidad persiste obligaciones pendientes con los obreros que trabajaron en la obra. Esto indica que la aplicación del control simultáneo es bastante débil, de manera especial en la ejecución de obras por la modalidad de administración directa, lo que conlleva a la demora, distorsión

del costo de las inversión en las obras y la inutilidad de la obra para los beneficiarios ya que estas obras son culminadas inoportunamente, ejemplo de esto son las obras de defensa ribereña que será culminada después de la época de lluvias, cuando sus terrenos y cultivos ya fueron arrasados por el desborde de los ríos. Estos hechos se dan como consecuencia del incumplimiento de procedimientos para la ejecución de obras, sin lograr cumplir con los objetivos y metas programadas de la obra.

V. ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBRA 03: CUYO PROPÓSITO ES LA CREACIÓN DE “DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ, REGIÓN HUANCÁVELICA”

ASPECTO GENERAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Se ha evaluado el contrato N° Z3 - 2014-AG-PESCS suscrito entre el Proyecto Especial Sierra Centro Sur y la empresa proveedora de gaviones, con fecha 25-08-2014 por un monto total de S/. 320,225.20 por el concepto de adquisición de gaviones tipo caja y tipo colchón puesto en obra, con plazo de ejecución de 08 días calendarios, cuyo vencimiento de contrato es 02-09-2014; así mismo, la empresa proveedora no cumplió con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el contrato suscrito.

Se ha podido contrastar que el mencionado proveedor no ha cumplido con la fecha de entrega de los gaviones de acuerdo con contrato suscrito, ya que la conformidad de recepción se dio con fecha 03 de setiembre de 2014, cuya penalidad tampoco fue aplicada de acuerdo con la Ley de contrataciones del estado. (Referencia cuadro N° 40 de resultados)

ASPECTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE OBRA

Se ha utilizado presupuesto para víveres incrementado en un 1.29 % que asciende al monto de S/. 5,528.32, que inicialmente estuvo autorizado en el expediente técnico en S/. 4,300.00, modificaron el presupuesto analítico del perfil técnico de la obra. (Referencia cuadro N° 41,42 de resultados).

Las horas de maquinarias y equipo no muestran el trabajo real en la ejecución de obras, debido a la falta de control simultáneo del personal en obra, ya que inicialmente las horas máquina fueron establecidas en el expediente técnico por 589 H/M, por el monto de S/. 95,320.00. En el análisis realizado se ve un incremento de 2,962 H/M por el monto de S/. 504,243.00. (Referencia cuadro N° 45,46 de resultados).

VI. ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA GESTIÓN DE ALMACÉN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ASPECTOS DE LA EJECUCION DE OBRA

Se evidencia que no manejaron el control de movimiento de los bienes en almacén de obra (Tarjetas de control visible KARDEX), todo indica la falta de aplicación del control simultáneo para la verificación del cumplimiento de funciones y responsabilidades del almacenero de obra según contrato suscrito. (Referencia cuadro N° 47 de resultados). Por otro lado, en la evaluación de la ejecución de la obra se tiene una fecha de inicio del 05-08-2014 al 30/11/2014, se registra un avance físico acumulado del 100.00% y un avance financiero de 100.00 %, analizando la trazabilidad en el tiempo, esta obra se concluyó con más de 540 días de diferimiento, del plazo total establecido (4 meses), en cuanto a las valorizaciones aprobadas por el área de supervisión, la ejecución financiera acumulada de la meta, asciende al monto de S/. 2, 129,257.00 del presupuesto total de S/. 2, 129,257.00 de la obra y el 0.970 Km de avance físico de un total de 0.970 Km. (Referencia cuadro N° 48,49 de resultados).

APRECIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

La obra inició su ejecución en el año 2014, a la actualidad está concluida con más de 540 días de diferimiento del plazo establecido en el expediente técnico, se tiene un avance físico acumulado de 100.00 % y un avance financiero acumulado de 100.00 %. Esto indica que la aplicación del control simultáneo es bastante débil, de manera especial en la ejecución de obras por la modalidad de administración directa, lo que conlleva a la demora, distorsión del costo de la inversión en las obras y la inutilidad de la obra para los beneficiarios ya que estas obras son culminadas inoportunamente, ejemplo de esto son las obras de defensa ribereña que han sido culminadas después de la época de lluvias, cuando sus terrenos y cultivos ya fueron arrasados por el desborde de los ríos. Estos hechos se dan

como consecuencia del incumplimiento de procedimientos para la ejecución de obras, sin lograr cumplir con los objetivos y metas programadas de la obra.

VII. ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBRA 04: CUYA FINALIDAD ES LA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE AYNA – LA MAR - AYACUCHO”

ASPECTO GENERAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Se ha evaluado el contrato N° W3 - 2014-AG-PESCS suscrito entre el Proyecto Especial Sierra Centro Sur y la empresa proveedora de gaviones, con fecha 03 de septiembre de 2014, por un monto total de S/.365,845.31 por el concepto de adquisición de gaviones tipo caja y tipo colchón puesto en obra, con plazo de ejecución de 12 días calendarios, cuyo vencimiento de contrato es 15 de septiembre de 2014; así mismo, la empresa proveedora no cumplió con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el contrato suscrito.

Se ha podido contrastar que el mencionado proveedor no ha cumplido con la fecha de entrega de los gaviones de acuerdo con contrato suscrito, ya que la conformidad de recepción se dio con fecha 19 de noviembre de 2014, cuya penalidad tampoco fue aplicada de acuerdo con la Ley de contrataciones del estado. (Referencia cuadro N° 56 de resultados)

ASPECTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA

En la implementación de la obra, se tiene que se ha utilizado presupuesto para víveres incrementado en un 5.84 % que asciende al monto de S/. 32,120.60, inicialmente estuvo autorizado en el expediente técnico en S/. 5,500.00, en este rubro se modificó el presupuesto analítico sin sustento técnico integral de la obra. (Referencia cuadro N° 57,58 de resultados).

Las horas de maquinarias y equipo no muestran el trabajo real en la ejecución de obras cuestionando su calidad, debido a la falta de control simultáneo del personal en obra, inicialmente en el expediente técnico establecía 490 horas máquina por el monto de S/.

84,158.00, luego se verifica un incremento de 2,598 horas máquina por un monto que asciende a S/. 426,959.00. (Referencia cuadro N° 61,62 de resultados).

VIII. ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA GESTIÓN DE ALMACÉN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

Se evidencia que no manejaron el control de movimiento de los bienes en almacén de obra (Tarjetas de control visible KARDEX), todo indica la falta de aplicación del control simultáneo para la verificación del cumplimiento de funciones y responsabilidades del almacenero de obra según contrato suscrito. (Referencia cuadro N° 63 de resultados), puesto que, la obra inicio el 04/07/2014 al 31/12/2014. Se registra un avance físico acumulado del 38.24% y un avance financiero de 46.37 %, analizando la trazabilidad en el tiempo, se tiene más de 480 días del plazo total establecido (6 meses) para la conclusión, y en cuanto a las valorizaciones aprobadas por el área de supervisión, la ejecución financiera acumulada de la meta, asciende al monto de S/. 1, 000,000.00 del presupuesto total de S/. 2, 156,420.00 de la obra y el 0.130 Km de avance físico de un total de 0.34 Km de la meta física total y el saldo presupuestal faltante necesario para culminar la obra es S/.1, 156,420.00.

Sobre los hechos se determina que la obra ha sufrido un retraso en la ejecución, a la actualidad persiste el diferimiento, habiéndose paralizado la ejecución en el año 2015 en el mes de junio, con la justificación de que el presupuesto fue transferido a otra obra. (Referencia cuadro N° 64,65 de resultados).

APRECIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

La obra inició su ejecución en el año 2014, a la actualidad no está concluida, porque fue paralizada por motivo de falta de presupuesto, se tiene un avance físico acumulado de 38.24 % y un avance financiero acumulado de 46.37 %, presenta un desequilibrio técnico financiero, perjudicando así a los beneficiarios directos de la obra. Esto indica que la aplicación del control simultáneo es bastante débil, de manera especial en la ejecución de obras por la modalidad de administración directa, lo que conlleva a la demora, distorsión del costo de la inversión en las obras y la inutilidad de la obra para los beneficiarios, porque estas obras no son culminadas oportunamente, ejemplo de esto son las obras de defensa ribereña que está pendiente de culminación perjudicando así a los beneficiarios

directos, sus terrenos y cultivos ya fueron arrasados por el desborde de los ríos. Estos hechos se dan como consecuencia del incumplimiento de procedimientos para la ejecución de obras, sin lograr cumplir con los objetivos y metas programadas de la obra.

Los datos generados a través del instrumento denominado *Criterios de evaluación del control simultáneo y procesos de ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 - 2015*, proporciona información para demostrar que el control simultáneo en la ejecución de las obras de protección de las zonas ribereñas citadas en los párrafos anteriores no ha sido suficiente para asegurar la calidad de la obra, perjudicando a los beneficiarios, puesto que la calificación en la escala vigesimal para la primera obra, **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL RÍO PONGORA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DE VIÑACA, SAN MARTÍN DE PARAÍSO Y SIMPAPATA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS-HUAMANGA-AYACUCHO**, fue de 11 puntos. La segunda obra, **CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO POBLADO DE TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHIS – CUSCO** obtuvo una puntuación de 12 puntos. La tercera obra, **DEFENSA RIBEREÑA CHAYPARA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGION HUANACAVELICA** obtuvo el calificativo de 14 puntos. La cuarta obra, **INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN, DISTRITO DE AYNA-LA MAR-AYACUCHO**, logró una calificación de 10 puntos. Estos calificativos indican que el control simultáneo no fue aplicado apropiadamente en el proceso de ejecución del perfil técnico de cada obra, puesto que los documentos e informes técnicos obrantes en archivos demuestran retraso en la entrega de bienes por las empresas proveedoras, se tiene incrementos en las horas de contrato de maquinaria y equipos, además se tiene incremento en la compra de víveres para el personal; así mismo, no se ha manejado el registro en KARDEX para la entrada y salida de bienes del almacén, estos actuados también son reflejados en el proceso de modelamientos de datos, puesto que los modelos de regresión elaborados para el control simultáneo y ejecución de las obras revelan que “El control simultáneo, explica en un 27.3% el comportamiento del proceso de adquisición de bienes y servicios $\hat{y}_{Adquisición_de_Bienes_y_Servicios} = 6.864 + 0.136x_{control_simultáneo} \Rightarrow R^2 = 0.273$ ” y que “El control simultáneo explica en un 80.9% el comportamiento del proceso de gestión de almacén

$\hat{y}_{\text{Gestión_de_Almacen}} = 5.409 + 0.591x_{\text{control_simultáneo}} \Rightarrow R^2\% = 80.9\%$ ”, estos modelos presentan una descripción de los procesos ejecutados en las obras públicas, que generalmente se ha realizado por cumplir con el colectivo de beneficiarios, pero no ha sido la intención de hacer obras que cumplan especificaciones de calidad y que el gasto haya cumplido el requisito de eficiencia y eficacia.

De los aspectos descritos, se puede inferir que “sí los funcionarios responsables de supervisar la inversión pública aplicarán apropiadamente el control simultáneo entonces tendríamos obras concluidas y de calidad y por consiguiente es muy probable que el control simultáneo influya positivamente en un alto grado, en la ejecución de las obras de inversión pública”.

Así mismo, es importante tomar en consideración lo prescrito por **Holmes (1973)**, quien plantea: Que un adecuado control simultáneo disminuye riesgos de errores y se obtiene información oportuna. Sobre el particular está relacionado con la investigación, referido al riesgo de una falla estructural y funcional de los gaviones al no cumplir con las especificaciones mínimas requeridas, para la duración de gaviones (vida útil de obra 20 años), dicho riesgo se evitaría si se aplicara el control simultáneo en la ejecución de obras públicas.

Claros y León (2012), indican que “En todo sistema y/o proceso el control es fundamental, simplemente porque sería peligroso no tener los criterios y límites necesarios para medirnos, evaluarlos y corregirnos”. Establece medidas para corregir las actividades, de tal forma que se alcance los planes exitosamente. Determina y analiza rápidamente las causas que puede originar desviaciones, para que no vuelvan a presentarse en el futuro. Reduce costos y ahorra tiempo al evitar errores. Lo prescrito por los autores está relacionado con la presente tesis en cuanto al control de horas máquina, ya que establece medidas para corregir las actividades, así disminuiría en la obra mayores costos adicionales en las partidas.

Del mismo modo, **Benavides I. (2007)**, en su tesis sobre *Ejecución y Control de Obras*, señala aspectos técnicos y administrativos. En esta se hace un compendio de forma general de los elementos técnicos y administrativos aplicables a la ejecución y control de obras. Lo prescrito por el autor está relacionado a la investigación en el aspecto de considerar los

elementos técnicos y administrativos para garantizar la calidad en la construcción de obras y minimizar riesgos de distinta índole.

El estudio realizado por **Loli, L. y Tamariz, R. (2011)** en la tesis *Sistema de Control Interno y su incidencia en la gestión del gobierno Provincial de Yungay, en el 2006*, se relaciona con la presente investigación en el aspecto de afianzar la participación de personal altamente calificado para que pueda brindar las condiciones más efectivas para el monitoreo del control simultáneo en obras, como la herramienta gerencial que ayuda al cumplimiento de los objetivos institucionales de una manera dinámica, equitativa y armónica. En la actualidad el control simultáneo ha venido mostrando deficiencias en cuanto al control de recursos, así como la carencia de una “Planificación para la supervisión de obras”. Es por eso que la presente tesis pretende contribuir a la institución en su búsqueda por conocer, valorar, establecer y corregir debilidades de la gestión y consolidar el proceso, procedimientos, actividades y operaciones dirigidas a obtener mejores resultados en la ejecución de obras del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

CONCLUSIONES

CONCLUSION GENERAL

El control simultáneo en la ejecución de obras públicas, del periodo 2014 – 2015 del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, muestra que las cuatro obras objeto de estudio: “Obra instalación de los servicios de protección del río Pongora en las localidades de San Juan, San José de Viñaca, San Martín de Paraíso y Simpapata, distrito de San José de Ticllas – Huamanga Ayacucho”, “Obra creación de la defensa ribereña para la protección de áreas agrícolas en el centro poblado de Ttio, distrito de Quiquijana – Quispicanchis – Cusco”, “Obra construcción de defensa ribereña Chaypara distrito de la Merced, provincia Churcampa, región Huancavelica”, “Obra Instalación de Servicio de protección y control de inundaciones en áreas agrícolas de la comunidad de los Ángeles del centro poblado de San Martin, distrito de Ayna – La Mar – Ayacucho”, muestran diferimientos con un promedio de más de un año de un plazo establecido en el expediente técnico, perjudicando los cultivos de los beneficiarios por el desborde de ríos, concluyéndose que el control simultáneo no alcanza el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la ejecución de obras públicas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, debido a la deficiente aplicación del control simultáneo que influyó en la ejecución de obras públicas.

El control simultáneo en la ejecución de las obras públicas por administración directa no se realiza en la parte operativa como indica la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias, algunas actividades planificadas del control simultáneo se realizan sin tener en consideración las especificaciones técnicas, se ejecutan supervisiones sin tener conocimiento de causa de lo que se persigue o de las metas, los planes de trabajo de los comités de control simultáneo instalados, no realizan informes de cada componente ejecutado del expediente técnico, solo se limitan a realizar seguimiento a la ejecución del

presupuesto, pero de las otras actividades se genera información limitada y se omite la evaluación de las metas y procesos de implantación de acciones correctivas .

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS:

1. La actividad simultánea en la adquisición de bienes y servicios, presentan deficiencias como la afectación de la ruta crítica del cronograma planteado originalmente, por lo que no alcanzan el grado de cumplimiento adecuado de los objetivos y metas en la ejecución de obras públicas, corroborándose con la correlación de Pearson y el modelo de regresión específica, estableciéndose que existe una relación causal entre actividad simultánea y la adquisición de bienes y servicios.
2. La actividad simultánea en la gestión de almacén, presentan deficiencias como carencia de información de movimiento de almacén, pérdida de materiales por desmedro, la información para la elaboración de la pre liquidación, liquidación de obra no es objetiva y como consecuencia distorsiona la elaboración de los estados financieros y presupuestarios. Este análisis *a priori* realizado en el análisis documental de la ejecución de las obras públicas se confirma con la aplicación de la estadística inferencial, que existe una relación causal entre actividad simultánea y la gestión de almacén.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ÁLVARES ILLANES, J. F. (2003). *Auditoria Gubernamental, Técnicas y Procedimientos de Auditoria*. Editorial Instituto de Investigación “El pacifico”.

AQUIPUCHO LUPO, L. S. (2015). *Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao Periodo 2010 – 2012*. (Inédita en magister). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú.

BENAVIDES, I. (2007). *Control Interno en la Ejecución de Obras*.

CASTAÑEDA, V. (2001). *Adquisiciones y Contrataciones del Estado*.

CASTILLO, N. (2012). *Modelo de Gestión de Administración de cadena de suministro Para optimizar el sistema de Contrataciones en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. (Inédita en Maestría), Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú.

CLAROS, R. Y LEÓN, O. (2012). *El Control Interno como Herramienta de Gestión y evaluación*.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA R. C. N° 195 – 88 – CG (18/07/1988), Aprueban Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por administración directa.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, “Resolución de contraloría N° 320-2006-CG normas técnicas de control interno y modificatorias”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, “Resolución de contraloría N° 459-2008-CG”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, “Directiva N° 006-2014-CG/APROD del control simultáneo”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, “Resolución de contraloría N° 273-2014-CG”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, “Resolución de contraloría N° 276-2014-CG”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, Resolución N° 454 – 2014 – CG, Lima – Perú, 13 de octubre de 2014.

FUAD KHORY, Z. (s.f). *Contraloría General de la Republica, Servicios y herramientas de control gubernamental, documento de consulta para autoridades, funcionarios, y*

servidores públicos” edición de contenidos del departamento de prevención de la corrupción.

HEMERYTH CHARPENTIER, F. Y SANCHEZ GUTIERREZ, J. M. (2013) *Implementación de un Sistema de Control Interno Operativo en los Almacenes, para Mejorar la Gestión de Inventarios de la Constructora A&A S.A.C. Trujillo 2013.* (Inédita para licenciatura), Universidad privada Antenor Orrego, Trujillo-Perú.

HERNÁNDEZ SAMPIERE, R. (1991). *Metodología de la Investigación*, Primera edición. México: McGraw.

HOLMES, A. (1973). *Principios y Procedimientos y Soluciones de los problemas de Auditoría práctica*, Pág. (30). +

KERLINGER, FN. (1979). *Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento*. México, D.F.: Nueva Editorial Interamericana. Capítulo número 8 (‘Investigación experimental y no experimental’).

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993, publicada en el diario oficial el peruano el 30-12-1993, Art. 76.

LEY N° 27209,1999,” Ley de Gestión Presupuestaria del Estado”.

LEY N°28716, 2006, “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”.

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, aprobado mediante D.S. N° 184 – 2008 – EF.

LEY N° 27785,” Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control” Contraloría General de la Republica.

LOLI, L. y TAMARIZ, R. (2011). *Sistema de control interno y su incidencia en la gestión del gobierno provincial de Yungay 2006.*

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE (2008), “Decreto Supremo N°184-2008-EF-texto actualizado del reglamento de la ley de contrataciones del estado y modificatorias”.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE (2008), “Resolución directoral N° 036-2010-EF/77.15 establece procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios, así como plazos y montos límites para encargos y dependencias desconcentradas”.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE (2012), “Decreto Legislativo N° 1017 Ley de contrataciones del estado y modificatorias”, primera edición.

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (2010), “Directiva N° 001-2010-AG-

PESCS-7103” aprobado con resolución directoral N° 0088-2010-AG-PESCS-710001-06-2010, Ayacucho-Perú.

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (2013), “Obra Puente Incachaca-Vilcashuaman-Andahuaylas”, Ayacucho-Perú.

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (2013), “Obra carretera Cabana-Sondondo-Chipao”, Ayacucho-Perú.

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (2013), “Obra carretera Santa Ana-Huanacopampa”, Ayacucho-Perú.

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (2013), “Obra Irrigación Millpo-Tintay-Morcolla-Sucre”, Ayacucho-Perú.

SOSEM (s.f). Aplicativo Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo, de acuerdo a la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

ZARPAN ALEGRÍA, D. J. (03 de diciembre del 2013). *Evaluación del Sistema de Control Interno en el Área de Abastecimiento para detectar riesgos Operativos en la Municipalidad Distrital de Pomalca – 2012*. (Inédita a licenciatura), Universidad Católica de Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.

PÁGINAS WEB

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, TRANSPARENCIA ECONÓMICA, CONSULTA EJECUCIÓN DE GASTO DE OBRAS DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR AÑO 2014 – 2015, disponible en: <http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/navegador/default.aspx>.

SISTEMAS ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE, ESTADÍSTICA DE PLANES ANUALES, PLANES ANUALES INFORMADOS POR REGIÓN, PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR AÑO 2014 – 2015, disponible en <http://www2.seace.gob.pe/Default.asp>.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA
TÍTULO: EL CONTROL SIMULTÁNEO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR 2014 - 2015.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODOS Y TÉCNICAS
PRINCIPAL	GENERAL	GENERAL	INDEPENDIENTE	
1.- ¿En qué medida el control simultáneo influye en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 - 2015?	1.- Evaluar el control simultáneo mediante el análisis documental y observación con el propósito de determinar la influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 – 2015.	1.- El control simultáneo influye en la ejecución de obras públicas por administración directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 – 2015.	Control simultáneo X1: Actividad simultánea.	1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN Exploratorio, descriptivo y correlacional.
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	DEPENDIENTE	2.- NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo y correlacional.
1.- ¿De qué manera la actividad simultánea influye en la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de obras públicas?	1.- Evaluar la actividad simultánea en la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de obras públicas.	1.- La actividad simultánea influye en la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de obras públicas.	Ejecución de obras públicas. Y1: Adquisición de bienes y servicios. Y2: Gestión de almacén.	3.- POBLACIÓN. 7 Obras ejecutadas por administración directa de la sede central y oficinas zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 - 2015.
2.- ¿De qué manera la actividad simultánea influye en la gestión de almacén en la ejecución de obras públicas?	2.-Evaluar la actividad simultánea en la gestión de almacén en la ejecución de obras públicas.	2.-La actividad simultánea influye en la gestión de almacén en la ejecución de obras públicas.		4.- MUESTRA. 4 obras de la sede central y oficinas zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, Ejecución por administración directa, obras Protección de ríos. -Protección de río Pongora Ayacucho 2014 – 2015. - Creación de defensa ribereña distrito de Quiquijana Quispicanchis Cusco 2014 – 2015. - Construcción de defensa ribereña distrito la Merced- Churcampa Huancavelica 2014 – 2015. -Instalación de Servicio de Protección La Mar – Ayacucho 2014-2015.
				5.-. TÉCNICA. Análisis documental.

**FORMATO DE CRITERIOS DE EVALUACION DEL CONTROL SIMULTÁNEO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR 2014 – 2015.**

CUESTIONARIO PARA LAS 4 OBRAS DE DEFENSA RIBEREÑA DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA														
		OBRAS	SI	NO	a) SUPERVISO LA TOTALIDAD DE ACTOS, HECHO O ACTIVIDADES	b) SUPERVISO REALIZANDO UN MUESTRO DE ACTOS, HECHO O ACTIVIDADES	c) SUPERVISO ALGUNOS ACTOS, HECHO O ACTIVIDADES	d) NO SUPERVISO NINGUN ACTO, HECHO O ACTIVIDAD	a) SIEMPRE	b) LA MAYORIA DE VECES	c) ALGUNAS VECES	d) NINGUNA VEZ	a) TODAS LAS VECES	b) LA MAYORIA DE VECES	c) ALGUNAS VECES	d) NINGUNA VEZ
CONTROL SIMULTÁNEO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:																
1	¿SE CUMPLIÓ CON EL ROL DE SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRA?	1						X								
		2						X								
		3						X								
		4							X							
2	¿SE CUMPLIÓ CON VERIFICAR Y REVISAR DOCUMENTALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Y/O ACTIVIDADES DE LAS OBRAS PÚBLICAS?	1											X			
		2									X					
		3								X						
		4										X				
3	¿SE CUMPLIÓ CON VERIFICAR Y REVISAR FÍSICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Y/O ACTIVIDADES DE LAS OBRAS PÚBLICAS?	1											X			
		2										X				
		3									X					
		4										X				
4	¿SE EVALUÓ EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS?	1		X												
		2		X												
		3		X												
		4		X												
ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:																
5	¿EXISTE DEMORA EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS?	1	X													
		2	X													
		3	X													
		4	X													
6	¿SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO Y REGISTRO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SEACE?	1	X													
		2	X													
		3	X													
		4	X													

7	¿SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO Y REGISTRO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SEACE?	1		X																
		2		X																
		3		X																
		4		X																
8	¿HUBO AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS?	1	X																	
		2	X																	
		3	X																	
		4		X																
9	¿LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZÓ SIGUIENDO EL PROTOCOLO DEL CONTROL SIMULTÁNEO?	1		X																
		2		X																
		3		X																
		4		X																
ACTIVIDAD SIMULTÁNEA EN LA GESTIÓN DE ALMACEN:																				
10	¿SE DEVUELVE EL SALDO DE MATERIALES DE OBRA AL ALMACÉN CENTRAL DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR?	1																	X	
		2																	X	
		3																	X	
		4																	X	
11	¿LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FUE REALIZADO POR EL PERSONAL COMPETENTE?	1																	X	
		2																X		
		3												X						
		4																	X	
12	¿LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZÓ EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO?	1		X																
		2		X																
		3		X																
		4		X																
13	¿LOS BIENES Y SERVICIOS CUMPLIERON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO?	1		X																
		2		X																
		3	X																	
		4		X																
14	¿HUBO RECLAMOS A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS?	1	X																	
		2		X																
		3		X																
		4		X																
15	¿SE CUMPLIÓ CON EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALMACÉN?	1		X																
		2		X																
		3		X																
		4		X																
TOTAL																				